


Página 1 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
PN DESUC SA MC 014 2026**

OBJETO:



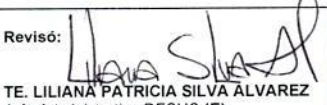

“REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, EN LOS COMPONENTES DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y ASISTENCIA SOCIAL, PARA EL PERSONAL POLICIAL, NO UNIFORMADO DE PLANTA Y SUS BENEFICIARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE (DESUC), CENTRO VACACIONAL TOLÚ (CEVTO), CENTRO RECREATIVO SINCELEJO (CERSI), COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA (NUSEFA) Y GRUPO DE INCORPORACIÓN SUCRE (DINCO)”.


LUGAR:

DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE

**Carrera 19 25 - 116 Barrio Centro
Sincelejo – Sucre**

SINCELEJO – SUCRE – 20/05/2026

Elaboró:  I.J. LAZARO DE JESUS MUÑOZ HIGUITA Analista y Jefe Grupo Contratos DESUC	Revisó:  ST. MARIA EMMA MONTIEL ARRIETA Asesor Jurídico DESUC	Revisó:  TE. LILIANA PATRICIA SILVA ÁLVAREZ Jefe Administrativo DESUC (E)	Revisó:  TC OSCAR JAVIER HERRERA CONTRERAS Subcomandante Departamento de Policía Sucre
---	---	--	--

Página 2 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES.


El pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, y demás normas que la modifican o complementan, para lo cual se han realizado los estudios previos atendiendo los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y, por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, previa las siguientes recomendaciones:

1. Examine rigurosamente la totalidad del contenido de: especificaciones técnicas, el pliego y el pliego de condiciones definitivo, formatos, anexos y adendas, en el entendido de que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
2. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.
3. Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el pliego de condiciones.
5. Suministre toda la información requerida en el pliego de condiciones.
6. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.
7. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
8. Identifique su propuesta, en la forma indicada en este documento.
9. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones

Página 3 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

10. Tenga presente el lugar, la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, señalado en la Plataforma del SECOP II, las propuestas después de la hora del cierre en ningún caso serán objeto de verificación, entendiéndose que no se tendrán como presentadas. En todo caso la hora oficial será la señalada en la página del SECOP II.
11. El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
12. Toda consulta debe formularse por escrito en la plataforma del SECOP II. **En ningún caso esta unidad atenderá consultas formuladas por correo electrónico, ni telefónicas ni personales.** Cualquier acuerdo que se haga entre un funcionario del Departamento de Policía Sucre y un oferente respecto del proceso de selección, de ninguna manera compromete a la Entidad, toda vez que la misma solo se pronuncia a través del Comité Asesor y Evaluador que para el efecto se conforme y por los medios antes mencionados.
13. Los proponentes deberán verificar permanentemente la página Web del SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. **Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.**
14. El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma, deben presentarse en castellano. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de la traducción oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.
15. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor de LA POLICIA DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE, identificada con NIT. 800.141.100-5, además:
 - Tenga en cuenta que el nombre del tomador deberá coincidir con el registrado en el certificado de existencia y representación legal incluida su sigla (en caso de que aplique).
 - El valor asegurado deberá coincidir con el valor del presupuesto oficial para el proceso de forma total o por ítem, según corresponda.
 - El objeto y el número de proceso deberá coincidir con el de la propuesta que presenta.
 - Allegue la póliza debidamente firmada por el tomador- afianzado.
16. En caso de que los oferentes no puedan acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, La Entidad Estatal establece el correo electrónico; desuc.ofcon@policia.gov.co, dichos mecanismos de comunicación solo serán atendidos previo cumplimiento y en atención a las disposiciones emitidas por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con el "**Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, código CCE-SEC-GI-14, versión 01 del 25 de enero de 2022**".

1. CONDICIONES BÁSICAS.

OBJETO	REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, EN LOS COMPONENTES DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y ASISTENCIA SOCIAL, PARA EL PERSONAL POLICIAL, NO UNIFORMADO DE PLANTA Y SUS BENEFICIARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE (DESUC), CENTRO VACACIONAL TOLÚ (CEVTO), CENTRO RECREATIVO SINCELEJO (CERSI), COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA (NUSEFA) Y GRUPO DE INCORPORACIÓN SUCRE (DINCO).
---------------	--



CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93141506	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	servicios de política social	Servicios de bienestar social
90101501	Servicio de viajes, alimentación y alojamiento y entretenimiento	Restaurante y catering (servicios de comidas y bebidas)	Establecimiento para comer y beber	restaurantes
90101601	Servicio de viajes, alimentación y alojamiento y entretenimiento	Restaurante y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicio de banquetes y cathering	Instalaciones para banquetes
90111603	Servicio de viajes, alimentación y alojamiento y entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentro	Facilidades para encuentro	Salas de reuniones o banquetes
90121500	Servicio de viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Facilitación de viajes	Agentes de viajes	_____
90151701	Servicio de viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Servicios de entretenimiento	Parque de diversiones	Parques temáticos
90141603	Servicio de viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Deportes comerciales	Promoción y patrocinio de eventos deportivos	Servicio de promoción de eventos deportivos
93141702	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	cultura	Servicio de promoción cultural
90151502	Servicio de viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Servicios de entretenimiento	Atracciones turísticas	Lugares históricos o culturales

FUNDAMENTO JURÍDICO DE MODALIDAD DE SELECCIÓN	LA DE	<p>SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:</p> <p><i>"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."</i></p> <p>En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:</p>
--	--------------	---

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007..."

Son causales de esta modalidad:

- **Selección Abreviada de menor cuantía**

De conformidad con el numeral 2° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2° literales c) al i) del capítulo II de la resolución No. 03049 de 2014 "por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional" se entenderá por menor cuantía:

"(...) los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales..."

CONVOCATORIA A MIPYMES De acuerdo a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, y de conformidad con la cuantía del proceso citado, el cual, **NO** supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presente proceso podrá ser limitado a MiPymes.

PARTICIPANTES Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), nacionales o extranjeros que tengan objeto social o actividad igual o similar al objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Siempre que cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y estén interesadas en participar en el proceso de selección, teniendo en cuenta que puedan brindar la prestación del servicio donde lo solicite cada uno de los interesados.

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de selección de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1., Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015:

"(...) las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por la Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley (...)."

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los Responsables Bienestar Social de la Policía Departamento de Policía Sucre respectivamente, certifican que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co; que la entidad estatal se encuentra incorporada en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los procesos de contratación, por consiguiente se tiene por dicho que el "REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, EN LOS COMPONENTES DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y ASISTENCIA SOCIAL, PARA EL PERSONAL POLICIAL, NO UNIFORMADO DE PLANTA Y SUS BENEFICIARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE (DESUC), CENTRO VACACIONAL TOLÚ (CEVTO), CENTRO RECREATIVO SINCELEJO (CERSI), COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA (NUSEFA) Y GRUPO DE INCORPORACIÓN SUCRE (DINCO", NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos marco de precios; que en el cuadro más adelante se relacionan en la columna "Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial", de acuerdo al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-14).

Acuerdos Comerciales aplicables en el Proceso de Contratación	¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial	
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza del Pacífico ley 1746 del 2014	Chile	Si	Si	Si	Si	No
	Perú	Si	Si	No	Si	No
	México	Si	Si	Si	Si	No
Canadá - Ley 1363 de 2009	Si	Si	Si	Si	No	
Chile - Ley 1189 de 2008	Si	Si	Si	Si	No	
Corea - Ley 1747 de 2014	Si	Si	No	Si	No	
Costa Rica- Ley 1763 de 2015	Si	Si	Si	Si	No	
Estados AELC - (EFTA) - Ley 1372 de 2010	Si	Si	No	Si	No	
Estados unidos mexicanos	Si	Si	No	Si	No	
Estados unidos - Ley 1143 de 2007	Si	Si	Si	Si	No	
Triángulo Norte - Ley 1241 de 2008	El Salvador	Si	Si	Si	Si	No
	Guatemala	Si	No	Si	Si	No
	Honduras	Si	Si	Si	Si	No
Unión Europea - Ley 1669 de 2013	Si	Si	No	Si	No	
Israel - Ley 1841 de 2017	Si	Si	No	No	No	
Reino Unido e Irlanda del Norte - Ley 2067 de 2020	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
Comunidad Andina	N/A	N/A	N/A	No	No	

Participación ciudadana	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el presente proceso contractual, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de vigilancia y control ciudadano.																																					
PRESUPUESTO OFICIAL	<p>El valor estimado de la presente contratación corresponde al presupuesto oficial asignado para la vigencia 2026 que es de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS M/CTE (\$232.027.787,23) M/CTE, discriminados así. Incluido el IVA (si aplica), impuestos municipales, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista, (cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista), distribuidos así:</p> <table border="1" data-bbox="446 619 1461 945"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>REC</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>02-02-02-009-06</td> <td>CEVTO</td> <td rowspan="5">servicios recreativos, culturales y deportivos (SAFAP)</td> <td rowspan="5">10</td> <td rowspan="5">SERVICIO</td> <td>\$ 18.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>02-02-02-009-06</td> <td>DESUC</td> <td>\$197.588.000,00</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>02-02-02-009-06</td> <td>NUSEFA</td> <td>\$ 6.439.787,23</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>02-02-02-009-06</td> <td>CERSI</td> <td>\$ 5.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>02-02-02-009-06</td> <td>DINCO</td> <td>\$ 5.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;">VALOR TOTAL ESTIMADO</td> <td>\$ 232.027.787,23</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA: el presente proceso se ejecuta por tracto sucesivo y será hasta agotar el presupuesto oficial asignado, los valores estimados unitarios para cada servicio, se encuentran plasmados en el estudio de mercado descrito en el (archivo Excel anexo, de acuerdo al estudio de mercado realizado) “anexo precios unitarios por servicios”, además que deben ser tenidos en cuenta como precios de referencia y base para la presentación de la oferta por parte del oferente, ya que este proceso será adjudicado por el valor total del presupuesto oficial asignado para cada Grupo.</p> <p>El presente proceso se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 5526 del 17/04/2026 expedido por el jefe de presupuesto del departamento de Policía Sucre, recurso 10.</p>	GRUPO	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA	01	02-02-02-009-06	CEVTO	servicios recreativos, culturales y deportivos (SAFAP)	10	SERVICIO	\$ 18.000.000,00	02	02-02-02-009-06	DESUC	\$197.588.000,00	03	02-02-02-009-06	NUSEFA	\$ 6.439.787,23	04	02-02-02-009-06	CERSI	\$ 5.000.000,00	05	02-02-02-009-06	DINCO	\$ 5.000.000,00	VALOR TOTAL ESTIMADO						\$ 232.027.787,23
GRUPO	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA																																
01	02-02-02-009-06	CEVTO	servicios recreativos, culturales y deportivos (SAFAP)	10	SERVICIO	\$ 18.000.000,00																																
02	02-02-02-009-06	DESUC				\$197.588.000,00																																
03	02-02-02-009-06	NUSEFA				\$ 6.439.787,23																																
04	02-02-02-009-06	CERSI				\$ 5.000.000,00																																
05	02-02-02-009-06	DINCO				\$ 5.000.000,00																																
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$ 232.027.787,23																																
FORMA DE PAGO	<p>El Departamento de Policía sucre cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:</p> <p><u>Se realizarán cortes mensuales y/o proporcionales en contraprestación de servicio ejecutado, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo No. 1, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato designado para cada Grupo, junto con los documentos requeridos por el Área Administrativa de la Policía Departamento de Policía Sucre, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).</u> Es de anotar que los pago se realizará a partir de la fecha de inicio del contrato con periodicidad mensual del mes facturado.</p> <p>Para el pago se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato. 																																					

- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- Factura electrónica presentada y publicada en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II.
- El oferente o proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.
- Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION, el cual se desarrolla de la siguiente manera:

ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN TENER EN CONSIDERACION EN EL PROCESO DE RECEPCION

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que interviene en el proceso:

Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo "**correo**" la dirección electrónica, en donde le será notificada en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **#S** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja, menor, finalizando con **#S**, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

Se ilustra con el siguiente ejemplo:

#S16-01-01-M17:94-8-10006-20;omar.becerra@correo.policia.gov.co#S

Este código siempre debe ir por favor no modificarlo y termina con :	Aquí deben poner el número de contrato que le corresponde y termina con el .	Aquí debe ir el correo institucional del supervisor y termina con el #S
--	--	---

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo "Correo", en el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, está la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura,

datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por un punto y coma, según ej. adjunto:

Se ilustra con el siguiente ejemplo:

```
#S16-01-01-M17:94-8-10006-20:omar.becerra@correo.policia.gov.co#S
```

Este código siempre debe ir por favor no modificarlo y termina con :	Aquí deben poner el número de contrato que le corresponde y termina con el :	Aquí debe ir el correo institucional del supervisor y termina con el #S
--	--	---

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán retirar la factura al buzón indicado para tal fin.

- La factura se puede direccionar a la entidad de PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.


Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a la **POLICÍA DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE**.

Nota: El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establecen en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignará derecho turno.

El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica con máximo 02 decimales en el valor, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo del 2020, Resolución 000165 del 01 noviembre del 2023 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020.

La supervisión del contrato estará a cargo conforme se relaciona a continuación; así:

SUPERVISOR DEL CONTRATO	GRUPO / UNIDAD		RESPONSABLE
	Presupuesto del Departamento de Policía Sucre		Jefe Grupo Talento Humano del Departamento de Policía Sucre
	Presupuesto del centro Vacacional Tolú		Administrador centro Vacacional Tolú

Página 10 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

Presupuesto del Centro Recreativo Sincelejo	Administrador Centro Recreativo Sincelejo
Presupuesto del Colegio Nuestra Señora Fátima	Rector del Colegio Nuestra Señora de Fatima
Presupuesto Dirección de Incorporación Sucre	Jefe Grupo De Incorporación Sucre

O quienes haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto de la unidad, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y demás normas que regulen la materia. El supervisor del contrato realizara seguimiento continuo, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos del contrato, debiendo ceñirse a las condiciones y términos convenido en el contrato, así mismo, verificara cualquier hecho o circunstancia constitutiva de incumplimiento de lo pactado, rindiendo un informe inmediatamente al contratista, proveedor, dejando en conocimiento del jefe y/o ordenador del gasto de la Unidad, como contratante. Informará periódicamente al ordenador del gasto de la Unidad, el porcentaje de ejecución del contrato en el formato establecido INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL" código. 2BS-FR-0019, versión 5 del 12 de marzo de 2021, informe supervisores seguimiento contractual.


Subirá los documentos soporte de ejecución del contrato "informe supervisores seguimiento contractual, certificación de parafiscales, planillas de pagos, con un plazo máximo de 2 días posteriores a su diligenciamiento en el área de trabajo de la ejecución del contrato, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II, y verificación de facturas de los bienes o servicios adquiridos en el presente proceso, tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, lo cual, es una función del supervisor, verificando la ejecución del contrato tanto física como digitalmente. Mantendrá permanente vigilancia de los servicios contratados, verificando los plazos, términos, condiciones y cumplimiento conforme lo descrito en el contrato.

Revisar y constatar la entrega de los bienes y/o servicios contratados, mediante actas de entrega y recibido; verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el suministro de los documentos necesarios, para el trámite administrativo de registro contable e ingreso a los inventarios de la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera. Expedir constancia de recibido a satisfacción en el formato alojado en la suite visión empresarial (SVE), denominado "CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN" asociado al código "2BS-FR-0045".


El supervisor del contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIF NACIÓN", referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica.

El acta de liquidación deberá ser presentado dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de finalización del plazo de ejecución del contrato del acuerdo de voluntades, resaltando que la información consignada en el proyecto de liquidación debe ser completa, veraz, transparente, oportuna verificable, comprensible, precisa e

	<p>idónea en relación a la manera en que se surtió la ejecución del contrato, resaltando que el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, prevé "(...) En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.(...)".</p> <p>En caso de situaciones administrativas tales como vacaciones, excusa, permisos, comisiones, etc., que afecten el ejercicio de las funciones de supervisor, deberá informar y elevar oportunamente por escrito a la ordenación del gasto, la solicitud motivada donde se indique cargo, grado, nombres y apellidos de quien asumiría la supervisión del contrato, especificando si de la designación a realizar es provisional (periodo de tiempo determinado) o definitiva, a efectos de proceder a realizar la nueva designación de la supervisión.</p>
<p>FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</p>	<p>El contrato que se derive del presente estudio previo será de ejecución en tracto sucesivo, lo que significa que su cumplimiento se llevará a cabo de manera periódica y continuada en el tiempo, conforme a las condiciones establecidas en el acuerdo. La prestación de los servicios, suministro de bienes o ejecución de las actividades deberá realizarse de acuerdo con el cronograma y las disposiciones contractuales, garantizando el cumplimiento de los objetivos establecidos.</p> <p>Para asegurar una gestión eficiente y efectiva del contrato, el contratista deberá coordinar de manera permanente con el supervisor designado, quien será el responsable de realizar el seguimiento y control de las actividades, verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y garantizar que los recursos asignados sean utilizados de manera adecuada y conforme a la normativa vigente. Asimismo, el supervisor tendrá la facultad de formular observaciones, solicitar ajustes y emitir directrices necesarias para el correcto desarrollo del objeto contractual, con el fin de optimizar su ejecución y prevenir posibles incumplimientos.</p> <p>En caso de presentarse situaciones imprevistas o circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato, el contratista deberá informar de manera oportuna al supervisor, con el propósito de adoptar las medidas correctivas pertinentes y evitar afectaciones en la ejecución del contrato. Todas las actividades deberán realizarse con apego a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia, asegurando el cumplimiento de los fines previstos en el estudio previo y enmarcándose dentro de la normatividad aplicable.</p> <p>El plazo de ejecución del contrato, será a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato, la expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única y notificación de inicio de ejecución, hasta el 25 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.</p> <p>Si es necesario solicitar prórroga, deberá mediar manifestación escrita debidamente radicada ante el supervisor, el cual deberá dar trazabilidad por el Gestor de Documentos Policiales GEPOL, con diez (10) días de antelación, antes del vencimiento del plazo de ejecución, debidamente tramitada ante el señor ordenador del gasto.</p>
<p>VIGENCIA</p>	<p>Será igual al plazo de ejecución más el plazo para la liquidación.</p>
<p>LIQUIDACIÓN</p>	<p>La liquidación del contrato en forma bilateral será de (4) meses a partir del vencimiento del plazo de ejecución y en forma unilateral será de (2) meses a partir del vencimiento del plazo establecido para la liquidación bilateral.</p>

Página 12 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

LUGAR DE EJECUCIÓN	<p>Las actividades se desarrollaran en el Departamento de Policía Sucre, según donde las especificaciones técnicas lo exijan o donde el supervisor estime necesario, ya sea: a) en las instalaciones del Departamento de Policía Sucre o en cualquiera de los centros de trabajo que la integran (Estaciones, Subestaciones, CAI, Puestos de Policía, especialidades, grupos y dependencias), y b) en las instalaciones del Comando de Departamento de Policía Sucre, ubicado en la Carrera 19 25-116, barrio Centro y en cualquiera de los centros de trabajo que integran esta unidad policial (Estaciones, Subestaciones, CAI, Puestos de Policía, especialidades, grupos y dependencias), en todo caso en el lugar indicado por los supervisores del contrato previa coordinación con el contratista.</p> <p>La prestación del servicio también podrá realizarse en coordinación con los supervisores del contrato, en las instalaciones ofrecidas por el contratista que resultare adjudicado, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas, el personal, instalaciones y logística deberán tener la disponibilidad para realizar las actividades cualquier día de la semana en los horarios de 07:00 a 00:00 horas, de igual forma, el contratista o representante legal designado, deberá hacer la entrega al supervisor del contrato el lugar o la prestación del servicio organizada en su totalidad.</p>
FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.	<p>La adjudicación del presente proceso se efectuará de forma TOTAL y se realizará siguiendo los tiempos establecidos en la normatividad vigente para una selección abreviada de menor cuantía, siempre y cuando el oferente haya cumplido con los criterios de selección técnica, jurídica, financiera y económica, asimismo conforme a los factores de ponderación establecidos en el presente proceso, en tal sentido la POLICÍA DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida por el valor total del presupuesto oficial asignado.</p>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL
REAJUSTES.	EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
VALIDEZ DE LA OFERTA Y VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.
NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO.	Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1º, del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.
CORRESPONDENCIA	Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia, será aquella publicada en la página WEB del sistema electrónico de contratación pública SECOP II, con el número del citado proceso.
CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS	En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de

Página 13 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social a este proceso de contratación.

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso de contratación, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información pertinente que soliciten y que no esté publicada en la página Web del sistema electrónico de contratación pública SECOP II, con el número del citado proceso.

1. 2 INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y SANCIONES:


Situaciones que determinan impedimento para la celebración de contratos estatales, las cuales son taxativas, de interpretación restrictiva y no se pueden crear por voluntad de las entidades. Están previstas en la Constitución, en el estatuto contractual en los artículos 8, 9, 10, y en los numerales 3° y 6° del artículo 58 (ley 80 de 1993) y en las demás disposiciones.

Son inhábiles para participar en licitaciones y para celebrar contratos con las entidades estatales:

- Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.
- Quienes participaron en las licitaciones o celebraron los contratos de que trata el literal anterior estando inhabilitados.
- Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad
- Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
- Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado.
- Los servidores públicos.
- Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación.
- Las sociedades distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para una misma licitación.
- Los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado la caducidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria
- Las inhabilidades a que se refieren los literales c), d) e i) se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto que declaró la caducidad, o de la sentencia que impuso la pena, o del acto que dispuso la destitución; las previstas en los literales b) y e), se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ocurrencia del hecho de la participación en la licitación, o de la de celebración del contrato, o de la de expiración del plazo para su firma
- Incumplimiento a la Ley 1801 del 29 de Julio del 2016

Tampoco podrán participar en licitaciones ni celebrar contratos estatales con la entidad respectiva:

- Quienes fueron miembros de la junta o consejo directivo o servidores públicos de la entidad contratante.
- Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos en los niveles directivos, asesor,

Página 14 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.

- El cónyuge, compañero o compañera permanente del servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.
- Las corporaciones, asociaciones, fundaciones y las sociedades anónimas que no tengan el carácter de abiertas, así como las sociedades de responsabilidad limitada y las demás sociedades de personas en las que el servidor público en los niveles directivo, asesor o ejecutivo, o el miembro de la junta o consejo directivo, o el cónyuge, compañero o compañera permanente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad o civil de cualquiera de ellos, tenga participación o desempeñe cargos de dirección o manejo.
- Los miembros de las juntas o consejos directivos. Esta incompatibilidad sólo se predica respecto de la entidad a la cual prestan sus servicios y de las del sector administrativo al que la misma esté adscrita o vinculada.
- En las causales de inhabilidad por parentesco o por matrimonio, los vínculos desaparecen por muerte o por disolución del matrimonio.

De las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes:


- Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.
- Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro de una licitación, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.
- Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

De las Excepciones a las Inhabilidades e Incompatibilidades.

- No quedan cobijadas por las inhabilidades e incompatibilidades de que tratan los artículos anteriores, las personas que contraten por obligación legal o lo hagan para usar los bienes o servicios que las entidades a que se refiere el estatuto contractual ofrezcan al público en condiciones comunes a quienes los soliciten, ni las personas jurídicas sin ánimo de lucro cuyos representantes legales hagan parte de las juntas o consejos directivos en virtud de su cargo o por mandato legal o estatutario, ni quienes celebren contratos en desarrollo de lo previsto en el artículo 60 de la Constitución Política.

De las Sanciones.

- Cuando se demuestre que el inscrito de mala fe presentó documentos o informaciones para la inscripción, calificación o clasificación que no correspondan a la realidad, se ordenará, previa audiencia del afectado, la cancelación del registro, quedando en tal caso inhabilitado para contratar con las entidades estatales por el término de diez (10) años sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar.
- En caso de declaratoria de responsabilidad civil, al pago de las indemnizaciones en la forma y cuantía que determine la autoridad judicial competente.
- En caso de declaratoria de responsabilidad disciplinaria, a la destitución.
- En caso de declaratoria de responsabilidad civil o penal y sin perjuicio de las sanciones disciplinarias, los servidores públicos quedarán inhabilitados para ejercer cargos públicos y para proponer y celebrar contratos con las entidades estatales por diez (10) años contados a partir de la fecha de ejecutoria de


Página 15 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

la respectiva sentencia. A igual sanción estarán sometidos los particulares declarados responsables civil o penalmente.

- En los casos en que se hubiere proferido medida de aseguramiento en firme, o elevado pliego de cargos, la autoridad competente podrá, con el propósito de salvaguardar la recta administración pública, suspender provisionalmente al servidor público imputado o sindicado hasta por el término de duración de la medida de aseguramiento o de la investigación disciplinaria.
- En el evento en que se hubiere proferido medida de aseguramiento en firme a un particular, por acciones u omisiones que se le imputen en relación con su actuación contractual, se informará de tal circunstancia a la respectiva Cámara de Comercio, que procederá de inmediato a inscribir dicha medida en el registro de proponentes.
- El jefe o representante legal de la entidad estatal que incumpla esta obligación, incurrirá en causal de mala.
- En el evento en que se hubiere proferido medida de aseguramiento en firme al representante legal de una persona jurídica de derecho privado, como consecuencia de hechos u omisiones que se le imputen en relación con su actuación contractual, aquella quedara inhabilitada para proponer y celebrar contratos con las entidades estatales por todo el término de duración de la medida de aseguramiento. Si se profiere sentencia condenatoria contra dicho representante legal, la persona jurídica quedara inhabilitada para proponer y celebrar contratos con las entidades estatales por diez (10) años contados a partir de la fecha de ejecutoria de dicha sentencia. A igual sanción estará sometida la persona jurídica declarada civilmente responsable por razón de hechos u omisiones que se le imputen en relación con su actuación contractual.

2. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO.

- a) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- b) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- c) Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la constitución y la ley.
- d) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- e) Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente, indicado en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.
- f) Cuando el proponente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
- g) En caso de adjudicación total: cuando se presente más de una oferta por un mismo proponente sea persona natural o jurídica, de forma individual o conjunta y ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso.
- h) En caso de adjudicación parcial (ítem o grupo completo): cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente sea persona natural o jurídica, de forma individual o conjunta y ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el mismo ítem o grupo.

Página 16 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

- i) Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos y no sean justificados
- j) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- k) El NO ofrecimiento de uno(s) de los ítems de la propuesta económica.
- l) Cuando la propuesta se presente después del plazo establecido por la entidad para el efecto.
- m) La presentación de oferta por quien no haya manifestado previamente interés en participar en el presente proceso de selección.
- n) Cuando el valor total ofertado por el proponente, supere el presupuesto oficial, o no cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso ésta será RECHAZADA.
- o) La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta.
- p) La presentación de la propuesta conjunta (unión temporal, consorcio), en el SECOP II desde un usuario diferente al registrado por el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad, no se tomará como válida, en tal sentido, las ofertas presentadas por consorcio, unión temporal o promesa de sociedad, realizada en el SECOP II desde el usuario de uno de sus integrantes, será rechazada o presentada por quien no tiene plenas facultades.
- q) Cuando el oferente no oferte como lo indica la entidad, es decir cuando el proponente oferte económicamente de manera errónea en la plataforma SECOP II.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO.

EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar: cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el presente proceso, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias o porque no se presenten propuestas o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los ofrecidos por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual podrá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

3. MATRIZ DE RIESGOS

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO


1. Disponibilidad de los Servicios
2. Preparación y venta irregular de los alimentos y que cause intoxicaciones



3. Incumplimiento del contrato y mala calidad del servicio

MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO		
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	NEGOCIO	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	AL FINALIZAR	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCONSISTENCIAS ENTRE EL SERVICIO PRESTADO Y LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PROCESO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO/ SE DEBERÁ REALIZAR EL SEGUIMIENTO PERMANENTE POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DANDO CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL CONTRATO.	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	AL FINALIZAR	INFORMES DE SUPERVISOR	MENSUAL
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO CONTAR CON LOS CONVENIOS VIGENTES PARA LA ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DEL BIENESTAR ASISTENCIAL PSICOSOCIAL.	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PROCESO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR CON SERVICIOS DE CONVENIOS VIGENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR, COMO MÍNIMO UNA AÑO DE VIGENCIA.	1	2	3	BAJO	NO	OFERENTE	EVALUACIÓN	AL FINALIZAR	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	AUMENTO DE PRECIOS DE LAS TARIFAS DEL MERCADO DERIVADOS DE LA FLUCTUACIÓN DE LA TASA DE CAMBIO	AFECTE O EL EQUILIBRIO ECONÓMICO	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ PREVER ESTA SITUACIÓN Y EN CASO DE PRESENTARSE ASUMIRÁ LOS COSTOS FINANCIEROS QUE ELLOS REPRESENTEN	1	3	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	AL FINALIZAR	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	INCREMENTO DE PRECIOS INSUMOS FLUCTUACIÓN ECONOMICA AFECTE LA EJECUCIÓN.	DESUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES POR FALTA DE LIQUIDEZ DEL CONTRATISTA.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA ASUME ESTE RIESGO SEGÚN EL ESTUDIO DEL SECTOR. DEBE PRESENTAR UN PLAN DE CONTINGENCIA FINANCIERO.	1	3	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ, CUANDO OCURRA
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS	NO SE GARANTICE PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR.	2	3	5	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR QUE SE REQUIERAN.	1	2	3	BAJO	SNO	CONTRATISTA	APROBACIÓN	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
7	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTEN OFRENTE	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN	3	4	7	ALTO	ENTIDAD	REDUCIR LA OCURRENCIA. REALIZAR UN ADECUADO ESTUDIO DE MERCADO.	1	2	3	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR DEL PROCESO	ADJUDICACIÓN	PRESENTACION DE OFERTAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO

Página 18 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 2		

Nota: con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, como modificatoria a la Ley 80 de 1993, como resultado del análisis de los riesgos que podrían afectar la normal y correcta ejecución del contrato, a continuación, se tipifican, estiman y asignan los riesgos, a la vez que se establecen las acciones encaminadas a la prevención de los mismos y/o los mecanismos de cobertura que sean procedentes de acuerdo con la naturaleza y estimación de cada uno.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.


En caso de adjudicársele el Contrato, el Contratista deberá constituir una garantía expedida por empresas legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual cubrirá los riesgos y perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, así:

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	RIESGO JURÍDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial asignado	Proponente seleccionado	Cuatro (4) meses a partir de la presentación de la oferta	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el diez por ciento (10%) cuatro (4) meses a partir de la presentación de la oferta
	RIESGO JURÍDICO	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	RIESGO JURÍDICO	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato				
	RIESGO JURÍDICO	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO ENTREGADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONES

Página 19 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 2		

		PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	VALOR TOTAL DEL CONTRATO		PLAZO DE EJECUCIÓN Y TRES (03) AÑOS MÁS.	COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL AL DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.	DOSCIENTOS SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (200 SMMLV). AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA POLIZA	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SU SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO NO. 2.2.1.2.3.1.17 DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.


CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato	Contratista	El Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

NOTA: Para la elaboración del Anexo denominado “ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS”, del estudio previo, se tuvo en cuenta las garantías y el análisis de riesgos de los procesos de contratación con objeto similar, celebrados por la Entidad en las vigencias anteriores.

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO.


AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS	Lugar: www.contratos.gov.co y www.policia.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
RESOLUCIÓN DE APERTURA Y	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)

Página 20 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		


PUBLICACIÓN DE PLIEGO DEFINITIVO	
VISITA VOLUNTARIA (SI APLICA EN EL PROCESO)	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	<p>a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación: Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)</p> <p>b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II.</p> <p>c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II; proceso PN DESUC SA MC 014 2026; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.</p> <p>d. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, se publicarán en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II: www.colombiacompra.gov.co. (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta, cabe anotar que de acuerdo a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 en su artículo 3, faculta a la entidad a realizar "...la sustanciación de sus actuaciones (...) los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual y contractual..." por medios electrónicos, entiéndase para este caso correo electrónico</p> <p>NOTA 1: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración.</p> <p>NOTA 2: No se resolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.</p>
INTERÉS EN PARTICIPAR	<p>Los interesados en participar en el presente proceso, <u>DEBEN PRESENTAR su manifestación de interés</u> desde el perfil de cada usuario registrado en SECOP II dentro del <u>día hábil siguiente</u> de la fecha del acto de apertura del proceso.</p> <p>Lugar: https://colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)</p> <p>La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos del artículo 2.2.1.2.1.2.20, número 1, del Decreto 1082 de 2015. Por consiguiente, la Entidad estipula que los interesados en participar solo realizaran la misma, a través de las funcionalidades de la plataforma SECOP II.</p> <p>En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo.</p>



	<p>En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.</p> <p>EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACION DE INTERES ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es REQUISITO HABILITANTE para la presentación de la oferta, lo cual quiere decir que si NO se manifiesta interés dentro de los términos estipulados y en la forma requerida en el presente proceso de selección la propuesta que se llegare a presentar será rechazada.</p>
<p>AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO</p>	<p>Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés en participar en el presente proceso, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE, evaluará la viabilidad de celebrar AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, según cronograma SECOP II, en la Carrera 19 # 25-116 B/Centro, Sincelajo, para seleccionar diez (10) posibles oferentes, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en el presente pliego de condiciones.</p> <p>La Ley 1150 de 2007, incorporó la posibilidad de utilizar dichos sistemas de información y en general los medios electrónicos en las actuaciones contractuales. Así se infiere del artículo 3, a cuyo tenor establece:</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones, <i>"la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual y contractual, podrán tener lugar por medios electrónicos. Para el trámite, notificación y publicación de tales actos, podrán utilizarse soportes, medios y aplicaciones electrónicas. Los mecanismos e instrumentos por medio de los cuales las entidades cumplirán con las obligaciones de publicidad del proceso contractual serán señalados por el Gobierno Nacional"</i>.</p> <p>AUDIENCIAS PÚBLICAS DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR LA POLICÍA DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE:</p> <p>De manera que el buen uso de los medios electrónicos en el desarrollo de la audiencia pública de sorteo, garantiza el precepto de publicidad y concurrencia de los interesados, las audiencias públicas que deban realizarse en los procesos de selección, se realizarán a través de medios electrónicos, para lo cual, un (1) día hábil antes de la realización de la audiencia respectiva, DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE informará a través de la sección de mensajes de la plataforma SECOP II, la metodología y condiciones para su desarrollo.</p> <p>En la audiencia de sorteo participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de la persona jurídica nacional, consorcios o uniones temporales que hayan manifestado dentro del plazo señalado en la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR".</p> <p>MECANISMO DE SORTEO: En la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés. A través de balotas o papeletas,</p>

Página 22 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

	<p>previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización se seleccionan 10 oferentes para presentar oferta. En caso de inasistencia, LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE sacará la balota o papeleta que corresponda.</p> <p>De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal, https://colombiacompra.gov.co/secop-ii</p> <p>PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cada participante de la audiencia pública de sorteo, una vez acceda a la plataforma virtual TEAMS, enviará un mensaje que contendrá: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la empresa y/o de la persona natural que representa. • Número de identificación tributaria (NIT) o número de cedula. • Se depositarán en una bolsa de color negro, el número de balotas o papeletas de acuerdo al número de manifestaciones de interés recibidas, y se marcarán el mismo número de balotas o papeletas, identificados con los números o razón social de las manifestaciones de interés recibidas de forma consecutiva para conformar la lista, se realizara la sustracción de diez (10) balotas o papeletas de conformidad al orden de posición dado por la plataforma del SECOP II, cada balota o papeleta que se sustraiga representará a cada uno de los participantes que conformaran la lista total y máxima de participantes. • No será obligatoria la asistencia a la videoconferencia del representante legal y/o apoderado de los proponentes previamente habilitados para la realización de la audiencia pública de sorteo. <p><u>Los oferentes favorecidos en la audiencia pública del sorteo respectivo, no pueden ceder o transferir a persona alguna su derecho a presentar oferta.</u></p>
<p>PUBLICACIÓN ACTA MANIFESTACIÓN DE INTERES</p>	<p>Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, el Departamento de Policía Sucre, publicará el acta que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así:</p> <p>Lugar: https://www.colombiacompra.gov.co/ Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II</p>
<p>PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (APERTURA / CIERRE)</p>	<p>APERTURA:</p> <p>Lugar: Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II</p> <p>Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II</p> <p>CIERRE:</p>

Página 23 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

	Lugar: Las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Según cronograma SECOP II.
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	Según cronograma SECOP II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y DOCUMENTOS HABILITANTES	SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II NOTA: los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro del término fijado por la entidad, para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.
EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Según cronograma SECOP II
FIRMA DEL CONTRATO (ANEXO)	Según cronograma SECOP II.

NOTA 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.


NOTA 2: De ser necesaria la aplicación del párrafo 1 numeral 4 art 5 de la ley 1150 de 2007, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 3: Las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993: "(...) En las normas de selección y en la invitación pública para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones".

5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP–, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP II, con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Artículo 2, artículo 3 numeral 8 y artículo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el SECOP II, es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, el Departamento de Policía Sucre, únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

Página 24 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

- 1) El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este PLIEGO DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
- 2) Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los Proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el **Formulario No. 2 denominado "Datos Básicos Beneficiario Cuenta"**.
- 3) Los valores presentados en la oferta económica deberán ser trabajados y calculados con máximo dos decimales.
- 4) En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal.
- 5) No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax o físicas. Tampoco lo serán las entregadas o radicadas en lugar diferente al señalado en este documento.
- 6) El contenido total de la propuesta económica y técnica deberá presentarse de acuerdo a lo estipulado en la plataforma SECOP II.
- 7) En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.
- 8) Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas aquellas que se entreguen tal como está señalado en la cronología del proceso a más tardar en el día y hora indicada (PLATAFORMA SECOP II). Será responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las provisiones necesarias para la publicación oportuna de sus propuestas.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente por el medio indicado anteriormente.

De la diligencia de recepción de propuestas se dejará constancia mediante la publicación de la Lista de Oferentes de la plataforma SECOP II.


6. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN

El proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma. Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica, indicando su fundamento legal. El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de la unidad y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

7. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

Por solicitud escrita de cualquiera de los interesados en participar en el presente proceso de selección realizada a través de la Plataforma SECOP II, y a juicio del DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, se podrá realizar audiencia de aclaración en los términos previstos en el artículo 220 del Decreto 0019/12. Como resultado se podrán expedir las modificaciones y/o prórroga del plazo legalmente establecido, en caso de ser necesario.

8. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Página 25 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

El pliego de condiciones, sus anexos y adendas deben ser interpretados como un todo. En ellos se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales que esta Unidad estima deben tenerse en cuenta al momento de elaborar y presentar los documentos y la oferta.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto del proceso, los trabajos, su costo y su plazo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, esta Unidad no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE.


De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, se definirá conforme lo siguiente: **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación.** En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9., solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un

Página 26 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.


De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual

Página 27 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.


La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Página 28 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.


En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

Página 29 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.


Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las

Página 30 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutua en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.


Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad

Página 31 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

CAPITULO II CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. REQUISITOS HABILITANTES.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente y Resolución 03049 del 30/07/14, actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 del 15/01/2018.

1.1. JURÍDICOS.

El proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al **Formulario “Carta de Presentación de la Propuesta”**, del presente pliego de condiciones y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.


El alcance de esta carta es que el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos requeridos, sin ser necesario que los transcriba en su propuesta.

En el caso de Consorcios, Uniones Temporales, deberá estar firmada por el representante designado, y el documento de conformación de la forma asociativa deberá presentarse con el cumplimiento de los requisitos legales establecidos, de todos los integrantes.

1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

1.1.2.1 PERSONA NATURAL.

Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

Página 32 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
- Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.

NOTA: Las personas que ejercen profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio, acreditarán su condición mediante documento de identificación y Tarjeta Profesional, Matricula profesional o documento equivalente reconocido legalmente para el ejercicio de su profesión.

1.1.2.2 PERSONA JURÍDICA NACIONAL Y EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA

Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, deberán adjuntar certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara y Comercio, con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
- b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido, el cual será verificado con el original del certificado de existencia y representación legal.
- c. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad o sucursal, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- d. Las personas jurídicas nacionales o extranjeras que ya tengan establecida sucursal en Colombia podrán participar (directamente o como integrantes de un Consorcio o Unión Temporal), en este proceso de selección a través de dicha sucursal o de la empresa nacional siempre y cuando el objeto de las mismas les permita participar en este proceso de selección y suscribir y ejecutar el contrato objeto del mismo.


1.1.2.3 PERSONA NATURAL DE ORIGEN EXTRANJERO.

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente del país de su domicilio y expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto, representación legal y vigencia.

NOTA: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial.
- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

Legalización. El procedimiento que debe seguir un documento extranjero para verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, Certificación de la autenticidad de la firma de un servidor público en ejercicio de sus funciones y la calidad en que el signatario haya actuado, la cual deberá estar registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores para que el documento surta plenos efectos legales en un país que hace parte de la Convención de Viena de 1963 sobre relaciones consulares, de conformidad con el

Página 33 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

literal f) del artículo 5 que reglamenta las actuaciones consulares en calidad de Notorio; (Resolución 1959 del 2020 Ministerio de Relaciones Exteriores).

Apostilla. El trámite de debe seguir el documento extranjero de menor complejidad que la legalización, certificación de la firma de un servidor público en ejercicio de sus funciones y la calidad en que el signatario haya actuado, la cual deberá estar registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores para que el documento surta efectos legales en otro país que hace parte de la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, suscrita en La Haya el 5 de octubre de 1961 y adoptada por Colombia mediante la Ley 455 de 1998; (Resolución 1959 del 2020 Ministerio de Relaciones Exteriores).

Traducción Oficial: Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL.


1.1.2.4. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones.

1.1.2.4.1 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del bien o servicio o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- d. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y suministrar la información solicitada, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de

Página 34 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

acuerdo con los presentes pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

PARÁGRAFO: Cuando no existiera en el país de origen del proponente una Entidad Oficial que certifique la información arriba solicitada, la información se acreditará mediante un documento expedido por el Representante Legal o por el máximo órgano directivo del proponente, en el que conste cada una de las circunstancias exigidas en el presente numeral y declare que según las leyes de ese país la información solicitada, no puede aportarse en los términos exigidos.

Este documento debe presentarse ante la autoridad encargada de dar fe pública en el país de origen.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Para su participación deberán cumplir con los requisitos establecidos en las leyes y normas aplicables.

NOTA: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial.
- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.


Legalización. El procedimiento que debe seguir un documento extranjero para verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, Certificación de la autenticidad de la firma de un servidor público en ejercicio de sus funciones y la calidad en que el signatario haya actuado, la cual deberá estar registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores para que el documento surta plenos efectos legales en un país que hace parte de la Convención de Viena de 1963 sobre relaciones consulares, de conformidad con el literal f) del artículo 5 que reglamenta las actuaciones consulares en calidad de Notorio; (Resolución 1959 del 2020 Ministerio de Relaciones Exteriores).

Apostilla. El trámite de debe seguir el documento extranjero de menor complejidad que la legalización, certificación de la firma de un servidor público en ejercicio de sus funciones y la calidad en que el signatario haya actuado, la cual deberá estar registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores para que el documento surta efectos legales en otro país que hace parte de la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, suscrita en La Haya el 5 de octubre de 1961 y adoptada por Colombia mediante la Ley 455 de 1998; (Resolución 1959 del 2020 Ministerio de Relaciones Exteriores).

Traducción Oficial: Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL.

1.1.2.5. Apoderado. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información

Página 35 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Para el efecto, los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida en el artículo 251 del Código General del Proceso. Cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el cónsul que lo autentica o ante quien se otorga hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias. De la misma manera se procederá cuando quien confiera el poder sea apoderado de una persona, según lo establecido en ARTÍCULO 74. Código General Del Proceso.

Así mismo, será aplicable lo dispuesto en la Circular 17 Colombia Compra Eficiente, en lo referente a que los poderes especiales para actuar en los procesos de contratación requieren nota de presentación personal.


1.1.3. PROPUESTAS CONJUNTAS.

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

- El proponente deberá indicar expresamente en el documento de conformación, si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, con la respectiva denominación e integrantes que la conforman.
- Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes, los términos, actividades, condiciones, ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta.
- Si se trata de unión temporal, su porcentaje de participación y actividades en su ejecución, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito el DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE.
- Acreditar la existencia, representación, capacidad legal de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato, la acreditación se hará conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.
- Acreditar que el consorcio o unión temporal tendrá un término mínimo de duración de veintiséis (26) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos (2) o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- Deberá señalar en el documento consorcial o de constitución de la unión temporal, un número de cuenta bancaria registrada a nombre del consorcio o de la unión temporal o a nombre de uno de los integrantes miembros de la sociedad, presentando igualmente la certificación bancaria de la misma.
- **Una vez el contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del consorcio o unión temporal.**

Nota: Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

En ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal, salvo lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993. Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar los documentos requeridos en el presente capítulo, sin perjuicio

Página 36 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en estos pliegos de condiciones y/o estudios previos según se trate de persona jurídica. Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben estar relacionados con el objeto del proceso de contratación. No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

1.1.4. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.

Cuando el representante legal del proponente (persona jurídica) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá aportar el certificado de existencia y representación legal donde conste la inscripción del acta que eliminó dicha limitante para contratar de manera indefinida.

En el evento de presentarse alguna limitación contractual, se deberá actuar a través de apoderado o representante, evento en el cual se verificará el poder especial otorgado para el proceso particular con nota de presentación personal. El apoderado sólo puede representar a la sociedad en los términos y con las limitaciones impuestas por el mismo poder. El poder debe ser emitido por el representante legal con facultades plenas, con fecha anterior al cierre del proceso de contratación, ya que no se admitirá la acreditación de hechos posteriores a la fecha del cierre atendiendo lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

El poder, en el caso de personas jurídicas, también puede constar dentro del certificado de existencia y representación legal, y en este caso bastará dicho certificado y no deberá presentarse ningún otro documento; sin embargo, las facultades del apoderado que consten en el certificado de existencia y representación deben incluir la de presentar oferta, participar dentro del proceso de selección y suscribir el respectivo contrato.

En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto oficial total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.

1.1.5 FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA


El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.

En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por consorcio o unión temporal se deberán presentar las fotocopias de las cédulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación.

Los representantes y/o personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia deberán presentar copia de la Cédula de Extranjería. Los representantes y/o personas naturales extranjeras sin domicilio en el país deberán presentar copia de su pasaporte.

1.1.6. PERFIL DEL PROPONENTE

El DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE consultará la condición legal exigida en el PERFIL del participante.

Página 37 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

En el evento de que el presente proceso aplique a Mipymes, dicha condición será verificada acorde con los correspondientes registros que obren en el Certificado de Existencia y Representación Legal del oferente. (Ley 590 de 2000).

En el evento de que el presente proceso se cierre a productor nacional, dicha condición será verificada en línea a través de la ventanilla Única de Comercio Exterior VUCE. Ley 816 de 2003.

NOTA: el proponente deberá encontrarse inscrito en los respectivos registros a partir del cierre o entrega de ofertas.

1.1.7 BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES.

El DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE, consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

NOTA 1: El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta con una expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre o entrega de ofertas.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

La Policía Nacional DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

NOTA 1: En caso de que en el certificado conste que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.


EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.1.10. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.

Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así:

Página 38 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

Persona Jurídica: Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la cual se deberá adjuntar la planilla del último pago realizado por concepto de aportes al sistema de salud y pensiones, así mismo la fecha del correspondiente pago debe ser objeto de verificación de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 728 del 07 de marzo del 2008.

Persona Natural: Declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con estos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto a su fidelidad y veracidad.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de **Consortios o Uniones Temporales**, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

En caso de ser el proponente persona natural o jurídica sin **personal a cargo** y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario denominado "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" y entregarlo con la oferta.

1.1.12 CONSTANCIA DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.


El DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE, consultará el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia de conformidad de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

1.1.13. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con sucursal en Colombia, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y con plena sujeción a las disposiciones de la misma norma.

El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto las Personas Naturales, las Personas Jurídicas, las Uniones Temporales, los Consortios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación:


La verificación de la experiencia se realizará siempre y cuando el proponente se encuentre en la clasificación de experiencia UNSPSC – RUP, señalada en el pliego:

Página 39 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 2		

Se verificará en el certificado de inscripción y clasificación expedido por la cámara de comercio respectiva, la inscripción vigente de la empresa como un CUMPLE o NO CUMPLE el cual será verificado por el respectivo comité en el RUP, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.5.4 del Decreto 1082 del 2015.

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el proponente o miembros del consorcio, o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, trátense de personas naturales y/o jurídicas, deberán demostrar su experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso contractual, para lo cual el oferente deberá anexar máximo (03) certificaciones de contratos de operación logística con empresas públicas o privadas cuya sumatoria debe ser igual o superior al cincuenta al cincuenta (50%) del Presupuesto Oficial estimado equivalente en SMMLV a (132.5) para el presente proceso, al menos uno de los contratos debe tener en su objeto, experiencia en servicios de apoyo logístico para actividades y/o programas de apoyo psicosocial y/o recreo deportivos y/o de asistencia social, los cuales cada uno debe estar registradas y en firme en el Registro Único de Proponentes - RUP, en los códigos de las clasificaciones UNSPSC que más adelante se relacionan, y entre los cuales debe estar incluido el código 93141500, dado que este código garantiza la prestación del servicio requerido por la entidad; así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93141506	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	servicios de política social	Servicios de bienestar social
90101501	Servicio de viajes, alimentación y alojamiento y entretenimiento	Restaurante y catering (servicios de comidas y bebidas)	Establecimiento para comer y beber	restaurantes
90101601	Servicio de viajes, alimentación y alojamiento y entretenimiento	Restaurante y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicio de banquetes y cathering	Instalaciones para banquetes
90111603	Servicio de viajes, alimentación y alojamiento y entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentro	Facilidades para encuentro	Salas de reuniones o banquetes
90121500	Servicio de viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Facilitación de viajes	Agentes de viajes	_____
90151701	Servicio de viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Servicios de entretenimiento	Parque de diversiones	Parques temáticos
90141603	Servicio de viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Deportes comerciales	Promoción y patrocinio de eventos deportivos	Servicio de promoción de eventos deportivos
93141702	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	cultura	Servicio de promoción cultural
90151502	Servicio de viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Servicios de entretenimiento	Atracciones turísticas	Lugares históricos o culturales

Página 40 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

NOTA 1: El oferente deberá anexar el respectivo **Certificado del Registro Único de Proponentes –RUP-** expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, conforme al **Decreto No. 1082 de 2015**, con fecha de expedición de dicho certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

De acuerdo al artículo 2.2.1.1.5.1. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. *“Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año.” De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.”*

NOTA 2: El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME **a corte 31 de diciembre de 2025** firmeza que se produce diez (10) días HABLES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUE) de conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

NOTA 3: Acorde con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal en el presente proceso de selección.

El proponente con domicilio o sucursal en Colombia y cada uno de sus integrantes en el evento de ser consorcio o unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente de su inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.


En caso de que se presenten proponentes plurales uno de origen nacional y otro de origen extranjero el proponente nacional deberá estar inscrito en el RUP.

NOTA 4: De acuerdo con lo regulado en el Subsección 5 “Registro Único de Proponentes –RUP” Artículo “2.2.1.1.5.2” numeral “2.1” del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el RUP en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios.

NOTA 5: En la presentación de la oferta el oferente podrá diligenciar el **FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** con el ánimo de facilitar la evaluación técnica, donde colocará los contratos que considere para su evaluación de la experiencia mínima requerida, en su defecto el comité evaluador escogerá los contratos contemplados en el RUP para acreditar la experiencia mínima, para consorcios o uniones temporales, se recomienda entregar un **FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, por cada integrante de estas sociedades.

NOTA 6: Los contratos que acrediten la experiencia deberán estar Clasificados en alguno de los códigos solicitados en el presente estudio previo.

NOTA 7: Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar

Página 41 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA 8: En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia para acreditar la mínima solicitada.

NOTA 9: En caso que la constitución de la compañía tenga menos de 3 años, es válida la sumatoria de la experiencia de sus accionistas socios o constituyentes.

NOTA 10: En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

NOTA 11: En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.

NOTA 12: Si en la Información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, no se puede verificar información que se requiere la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional.

NOTA 13: Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente *“La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia”.*

Cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que suscribió el objeto del contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico.


Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral Artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el fin de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, las personas naturales o jurídicas que cumplan alguno de los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082, podrán presentar cinco (5) certificaciones para dar cumplimiento a la experiencia del proponente.

También se aplicará el anterior criterio de verificación de experiencia (podrán presentar cinco (5) certificaciones para dar cumplimiento a la experiencia del proponente) para los proponentes que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021.

1.1.14. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia o jurídicas sin sucursal en el país deberán presentar el siguiente documento:

- Declaración rendida bajo la gravedad de juramento, la cual se entenderá prestada con la suscripción del documento, por la persona natural que presenta propuesta o por el representante legal de la persona jurídica extranjera, en la que se indique que su objeto social le permite ejercer la actividad de fabricante, comercializador o distribuidor según corresponda a su naturaleza jurídica y que se encuentra facultado para ejercer los actos comerciales propios a cada actividad, especialidad y grupo,

Página 42 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

previstas en el pliego de condiciones. Para tal efecto deberá tenerse como referente las distintas clasificaciones solicitadas en el pliego de condiciones.

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES

Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (**UNSPSC**) como a continuación se enuncia:

Para efectos de acreditar la anterior información se requiere el diligenciamiento del **FORMULARIO "CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA"**.

NOTA: En caso de presentarse al proceso como sucursal deberán estar inscritas en el RUP conforme las condiciones antes señaladas y aportar dicho documento con la propuesta.

1.1.15. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA


De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá constituir a su costa y en favor de LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE NIT: 800.141.100-5, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que cumpla con todos los requisitos legales y reglamentarios, o una entidad bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al **diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial**, con la vigencia señalada en el capítulo primero de los presentes pliegos de condiciones, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, **sin utilizar sigla**, a no ser que en el certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla, así mismo, no podrá expedirse la garantía a nombre de quien figure como representante legal de la firma.

Cuando la propuesta se presente por un proponente plural bajo la figura de consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, detallando los números de cédula en caso de persona natural o el NIT en caso de persona jurídica y los porcentajes de participación de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el oferente plural.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en la invitación, para la adjudicación o para la suscripción del contrato se prorrogue en un término no superior a los tres meses.
2. Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la contratación, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobrevinientes.
3. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a la suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario y se negare a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Página 43 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

NOTA: Si se llegare a prorrogar la fecha de cierre de este proceso de selección abreviada, los proponentes deben ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta de tal forma que ampare el plazo total establecido en este numeral.

Si en el proceso de contratación hay oferentes que no acrediten con la presentación de la propuesta, la garantía de seriedad de la propuesta, esta dirección tendrá que dar aplicabilidad a lo establecido en el artículo 5, parágrafo 3 de la ley 1882 de 2018, la cual reza: "la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma"

EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE, una vez firmado y legalizado el contrato devolverá la garantía de seriedad de las propuestas.

1.1.16. CERTIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM;

Con el fin de verificar, que el proponente, el representante legal y cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso, no estén reportados ante el REDAM, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el MINTIC, certificado no anterior a 3 meses a la fecha de cierre del presente proceso de selección, conforme el artículo 4 y 6 numeral 1 de la ley 2097 de 2021, reglamentada por el decreto 1310 de 2022.

1.1.17. CERTIFICADO DE LAS INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE, realizará la consulta de inhabilidades por delitos sexuales, con el fin de verificar que el proponente, el representante legal y cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso, no presenten inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, en cumplimiento de la ley 1918 de 2018.

1.1.18. CERTIFICADO DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, EMBARGOS JUDICIALES, CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES.

El Oferente deberá indicar mediante **CERTIFICADO Y BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO** no encontrarse incurso en procesos de **DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, EMBARGOS JUDICIALES, CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES** que lo limiten o le impidan cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

1.1.19. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

Presentar junto con la oferta el Formulario Acuerdo de Confidencialidad, manifestando su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las consideraciones del acuerdo.

1.1.20. SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO


El oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y entregarlo con la oferta.

1.1.21. DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR

Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad. (Diligenciar el Formulario adjunto al presente documento).

1.2. ECONÓMICOS

1.2.1. INDICADORES FINANCIEROS A EVALUAR

Página 44 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

El Departamento de Policía Sucre efectuó el análisis para establecer los indicadores para verificar la capacidad financiera y organizacional que se han estimado suficientes para minimizar el riesgo durante el desarrollo y ejecución del contrato.

Para efectos de verificación financiera el proponente deberá acreditar mediante la presentación del Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes (R.U.P), **vigente y en firme a corte 31 de diciembre de 2025**, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio respectivo, diligenciar Formulario Nro. 7 CUADRO DE CAPACIDAD FINANCIERA.

Todos los índices de capacidad financiera y organizacional, establecidos en el presente numeral, deberán ser presentados por cada uno de los proponentes, para el caso de consorcios o uniones temporales deben ser presentados por cada uno de sus integrantes.

En virtud a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2 del decreto 1082 de 2015, **OFRECIMIENTO MAS FAVORABLE**, las ofertas presentadas en el presente proceso de contratación serán verificadas por los evaluadores designados por EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de contratación, se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios y de tracto sucesivo, la POLICÍA DEPARTAMENTO DE Policía SUCRE, adjudicará la presente contratación en forma total a la firma favorecida.


De acuerdo al artículo 2.2.1.1.5.1. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. *“Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a **más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año.**” De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.*”

Por lo cual, los oferentes deberán presentar su REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP, **vigente y en firme a corte 31 de diciembre de 2025**, El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HABLES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUES).

Por lo expuesto, para la evaluación de la propuesta se efectuará una verificación financiera al proponente, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente estudio previo así:

El servicio integral de actividades de apoyo psicosocial, culturales y recreativas presenta un nivel de competencia adecuado, con empresas que cuentan con experiencia, capacidad logística y solidez financiera suficiente para asumir contratos de la magnitud requerida. El análisis demuestra que los indicadores definidos en este estudio son consistentes con los desempeños financieros y operativos observados, lo cual contribuye a asegurar la participación de oferentes idóneos y generar un proceso competitivo transparente y técnicamente sólido.

Metodología Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo)

Página 45 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

4.3.1. La metodología **utilizada** está sustentada en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de diecisiete (17) empresas del sector, las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, mediante la aplicación de medidas o promedios estadísticos así:

- a. **Media Aritmética:** para la cual se tuvo en cuenta las 17 empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
- b. **Promedio Aritmético sin negativos:** Para esta medida se halla el promedio ponderado y se restan los indicadores con límites negativos.
- c. **Media podada:** para la aplicación de esta medida no se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir los dos más bajos y los dos más altos, razón por la cual se tuvo en cuenta 17 empresas por cada indicador, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.
- d. **Mediana:** se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las 17 empresas de la muestra poblacional.
- e. **Mínimo:** promedia el valor del indicador de los 17 oferentes asignando el límite inferior.
- f. **Máximo:** promedia el valor del indicador de los 17 oferentes asignando el límite superior.
- g. **Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

Metodología Indicador de orden Financiero Razón de endeudamiento

- a. Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del grafico de tallos y hojas. Para, en forma posterior aplicar medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada, valores mínimos y máximos.

Finalmente, la asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional, se toma del valor arrojado por la medida estadística del **Mínimo y máximo** se asigna el resultado de aplicar el gráfico

LISTADO DE EMPRESAS QUE SE TOMARON COMO MUESTRA

NIT	ENTIDAD	CIUDAD
900774452-1	SIN FILTRO S.A.S BIC	ITAGUI
900905733-1	SPACE LOGÍSTICA Y PUBLICIDAD S.A.S.	MONTERÍA
900572400 1	SINERGIA E INNOVACIÓN SAS	BOGOTÁ D.C.
900582054-4	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS	BOGOTÁ D.C.
10776775-6	LACHARME CORRALES JORGE LUIS	MONTERÍA
900300970 1	INDUHOTEL SAS	BOGOTÁ D.C.
901231329-7	GAFIMOPE S.A.S.	SANTA MARTA



36560048-6	RIBAUTT OSORIO GRACIELA	SANTA MARTA
901022051-9	ARKAL CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS S.A.S	LA GUAJIRA
811010947-4	CORPORACION ATENEO PORFIRIOBARBA JACOB	MEDELLIN
900508373-9	ENLACE 7 S.A.S	MEDELLÍN
800093455-8	CORPORACION CENTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	MEDELLIN
800069072-1	FANTURS S.A.S	MEDELLIN
900337290-1	EVENTOS Y SONIDO RSU S.A.S	ENVIGADO
890000381-0	COMFENALCO	QUINDIO
891480000-1	COMFAMILIAR RISARALDA	RISARALDA
890806490	COMFA CALDAS	CALDAS

RESULTADO DEL ANÁLISIS

ANÁLISIS PARA CADA INDICADOR POR OFERENTE

INDICADORES SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS 2026

PRESUPUESTO

\$232,027,787.23

100% CAPITAL TRABAJO

\$232,027,787.23

CODIGO UNSPSC 90101501, 93141506, 90101601, 90111603, 90121500, 90151701, 90141603, 93141702, 90151502,

PLAZO DE EJECUCIÓN: 8 MESES

ITEM	PROPONENTE	NIT	LIQUIDEZ	RAZÓN DE ENDAUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERÉS	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CAPITAL DE TRABAJO
1	SIN FILTRO S.A.S. BIC	900.774.452 - 1	3.59	0.34	9.84	0.20	0.13	6.818.921.857.00
2	SPACE LOGISTICA Y PUBLICIDAD S.A.S.	900905733-1	19.25	0.06	85.38	0.87	0.82	238.380.624.00
3	SINERGIA E INNOVACION S.A.S.	900572400-1	11.22	0.08	595.68	0.10	0.09	2.275.264.238.00
4	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS SAS	900582854-4	8.81	0.11	INDETERMINADO	0.67	0.59	15.950.829.749.00
5	JORGE LUIS LACHARME CORRALES	10776775-6	97.92	0.00	336.34	0.47	0.47	4.167.752.607.00
6	INDUHOTEL SAS	900300970-1	40.43	0.02	94.59	0.13	0.12	4.560.320.488.00
7	GAFIMOPE S.A.S.	901231329-7	15.46	0.05	17.47	0.29	0.28	882.340.000.00
8	GRACIELA RIBAUTT OSORIO	36560048-6	10.19	0.07	24.05	0.13	0.12	1.090.051.100.00
9	CORPORACION ATENEO PORFILIO BARBA JACOB	811010947-4	66.75	0.56	1.05	0.12	0.05	488.520.202.00
10	ENLACE 7 SAS	900508373-9	1.61	0.33	19.55	0.06	0.04	604.300.279.00
11	COORPORACION CENTRO DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA DE ANT	800093455-8	1.45	0.60	25.86	0.19	0.07	2.307.413.147.00
12	FANTURS S.A.S.	800069072-1	2.79	0.65	4.06	0.68	0.23	1.237.602.000.00
13	EVENTOS Y SONIDO RSU S.A.S.	900337290-1	1.94	0.33	4.22	0.20	0.13	1.272.634.913.00



14	ARKAL CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S	901022051-9	12.85	0.07	436.21	0.91	0.84	1,070,278,755.00
15	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO-COMFENALCO QUINDIO	890000381-0	2.41	0.30	152.66	0.09	0.06	61,183,582,000.00
16	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA	891480000-1	1.65	0.34	1.65	0.02	0.01	83,258,703,316.00
17	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS	890806490-5	3.15	0.15	15,769.58	0.16	0.13	122,346,698,143.00
VALORES MÁXIMOS Y MINIMOS			1.45	0.65	1.05	0.02	0.01	
					INDETERMINADO			

APLICACIÓN DE MEDIDAS O PROMEDIOS ESTADÍSTICOS

HERRAMIENTA ESTADÍSTICA	Liquidez	Endeudamiento	Razón Cobertura	Rentabilidad Patrimonio	Rentabilidad Activo
VALOR MEDIA ARITMETICA	3.91	0.01	6.76	0.12	0.07
VALOR MEDIA GEOMETRICA	7.39	0.12	42.31	0.20	0.14
VALOR MEDIANA	8.81	0.15	24.96	0.19	0.13
VALOR MINIMO	1.45	0.00	1.05	0.02	0.01
VALOR MÁXIMO	97.92	0.65	15769.58	0.91	0.84
DESVIACIÓN ESTANDAR	26.77	0.21	3801.34	0.29	0.27
DESVIACIÓN ESTANDAR RANGO MINIMOS	17.73	0.24	1098.64	0.31	0.25


CONSOLIDADO DE LOS 6 INDICADORES DE ORDEN FINANCIERO, ORGANIZACIONAL Y ADICIONAL.

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	≥ 1.45
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	≤ 0.65
Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente.	$\geq 100\%$ del presupuesto oficial
Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	≥ 1.05 o indeterminado
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	≥ 0.02
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	≥ 0.01

Nota 1: para el caso de los consorcios, uniones temporales y demás formas asociativas, los índices financieros serán la sumatoria de sus indicadores, afectada de manera proporcional al porcentaje de participación en la respectiva forma asociativa.

Nota 2: para el caso de los consorcios, uniones temporales y demás formas asociativas, la rentabilidad del patrimonio se calculará con base en la sumatoria de la utilidad operacional sobre la sumatoria del patrimonio de cada uno de sus integrantes, afectada de manera proporcional al porcentaje de participación en la sociedad.

Nota 3: para el caso de los consorcios, uniones temporales y demás formas asociativas, la rentabilidad del activo se calculará con base en la sumatoria de la utilidad operacional sobre la sumatoria del activo total de cada uno de sus integrantes, afectada de manera proporcional al porcentaje de participación en la sociedad.

Página 48 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

Nota 4: los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el Indicador de Razón de Cobertura de Intereses, toda vez que el indicador será INDETERMINADO, en este caso el proponente CUMPLE con el indicador; no obstante, en caso de que la utilidad sea negativa NO CUMPLE con el indicador.

Nota 5: para la verificación de los anteriores indicadores, los estados financieros y organizacionales deben corresponder a la información vigente, actualizada y en firme en el RUP año 2025.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015 el cual indica que "Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".

ESTADOS FINANCIEROS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los indicadores financieros de la siguiente forma:


Fecha de corte de los Estados Financieros - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados Financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales. **Moneda** – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Policía Nacional tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera y/o Banco de la República.

Los proponentes extranjeros deben adjuntar un documento en el cual el auditor o el revisor fiscal y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, certifique que: (a) la información financiera presentada a la Policía Nacional es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.

Así mismo debe presentar el formato denominado "**INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL**" que hace parte del presente pliego de condiciones suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, el cual debe ser coherente con los estados financieros presentados en pesos colombianos.

1.2.2. FACTORES DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Los factores de evaluación económica están establecidos en el **Anexo Nro. 1.** del presente pliego de condiciones.

Página 49 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

La propuesta económica deberá ser presentada según **Anexo Nro. 1.2 "PROPUESTA ECONOMICA"**.

1.2.3 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; tramitado y actualizado.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, Resolución 139 de 2012 modificada por la Resolución 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN y la guía para actualización de RUT – obligados a llevar contabilidad–publicada el 24 de junio de 2016 por la DIAN.

En el caso de personas naturales que no estén obligadas a llevar contabilidad deberán diligenciar y anexar junto con la propuesta el formato de la plataforma SECOP II denominado "*Constancia persona natural no obligada a llevar contabilidad*" <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/formatos-para-compradores-y-proveedores-del-secop-ii>

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.2.3.1. OFERTA ECONOMICA

La propuesta económica debe presentarse con los valores expresados en pesos colombianos.

Para establecer el valor de la oferta, el proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

Las especificaciones de la ficha técnica y sus anexos y la propuesta económica del presente pliego de condiciones no podrán modificarse, suprimirse o alterarse, así como la descripción de las condiciones que los componen, sus unidades y/o equivalentes y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

Los tributos nacionales y distritales, si a ello hubiere lugar, las tasas y los demás costos directos e indirectos que se deriven tanto de la presentación de su oferta, como de la ejecución del contrato, deberán estar incluidos dentro de la propuesta.


Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la misma para efectos de la oferta económica.

Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas el resultado final no corresponde al real. En todo caso no se considerará error o imprecisión de tipo aritmético cualquier imprecisión, diferencia o ausencia de información referente al valor o porcentaje ofertado.

En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente, supere el presupuesto oficial, o no cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso ésta será RECHAZADA.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para el contratista en caso de adjudicación.

En caso de existir discrepancia en la oferta entre lo dispuesto en letras y números, prevalecerá el valor manifestado en letras, el cual no estará sujeto a cambios o ajustes, sin perjuicio a la corrección aritmética

Página 50 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

si da lugar a ello. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la oferta deberán confirmarse con nota al margen y firma del oferente.

El proponente al momento de realizar la propuesta de económica debe tener en cuenta el costo de los ítems establecidos en el formato que para este fin determine el pliego de condiciones.

El proponente debe presentar su oferta económica (porcentaje de descuento) debiendo adjuntar el **ANEXO Nro. 1.2 PROPUESTA ECONÓMICA**, señalando claramente los datos, teniendo en cuenta los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como requeridos en el mismo, teniendo impuestos, imprevistos, margen de utilidad, las prestaciones, salarios del personal ofrecido y demás gastos requeridos.

El proponente debe prever los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive los que se presenten por cambio de vigencia. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios, lo cual implica que debe asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que se modifique el valor total de la oferta económica.

El porcentaje de descuento de la propuesta económica, será fijo durante la ejecución y hasta el cabal cumplimiento del objeto del contrato que surja del presente proceso.

La oferta económica deberá cubrir todos los costos, directos e indirectos, que, a juicio y responsabilidad el proponente, implique la ejecución del objeto contractual, entre ellos los costos de sueldos y salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes al Sistema General de Protección Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y en general, todos los costos y gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los gastos y costos indirectos y de oficina, los impuestos y contribuciones a que haya lugar y las utilidades del Contratista. En la oferta se entenderán incluidos dichos impuestos y contribuciones. Al formular la propuesta, el proponente deberá además tener en cuenta los incrementos salariales y prestacionales que puedan producirse, así como los términos del presente proceso de selección y el término de ejecución del contrato.

El oferente deberá presentar propuesta económica mediante formato del **Anexo 1.2 PROPUESTA ECONÓMICA**, en la casilla definida para tal fin en la plataforma SECOP II, en donde deberá establecer el descuento ofrecido, el cual se aplicará a los servicios en el "ANEXO PRECIOS UNITARIOS POR SERVICIOS".

NOTA: Cuando la entidad estatal se percate de que existe una oferta artificialmente baja dentro del proceso de contratación. Se remitirá a lo dispuesto por "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA" y seguirá los pasos dispuestos para estos casos, según como lo establece la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación.

1.2.3.2. FORMULARIO No. 2 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA Y CERTIFICACIÓN BANCARIA


El proponente deberá adjuntar debidamente diligenciado el Formulario No.2 y certificación bancaria conforme a la cuenta señalada en este formulario.

Nota: En el evento de estar el PRESUPUESTO OFICIAL en moneda extranjera, la cuenta bancaria deberá ser del exterior a nombre del proponente o su Representante Legal.

1.3. TÉCNICOS.

1.3.1. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES.

La prestación del servicio, deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas señaladas en el Anexo denominado CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS las cuales se verificarán como CUMPLE o NO

Página 51 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

CUMPLE, y deberán presentar a través de la plataforma los documentos tales como certificaciones, cartas y demás ítems que requieren soporte documental del presente pliego de condiciones.




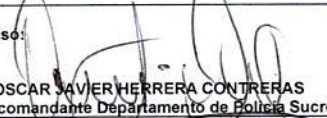
1.3.2. CONDICIONES TÉCNICAS DE CALIFICACIÓN.

Los factores técnicos de calificación se encuentran relacionados en el Anexo "FACTORES DE VERIFICACION PONDERACIÓN", del presente pliego de condiciones

Dada en Sincelejo, 20 MAY 2026

Aprobado y revisado SECOP II.


Coronel AIMÉR FREDY ALONSO TRIANA
 Comandante Departamento de Policía Sucre


Elaboró:  IJ. LAZARO DE JESUS MUÑOZ HIGUITA Analista y Jefe Grupo Contratos DESUC	Revisó:  ST. MARIA EMMA MONTIEL ARRIETA Asesor Jurídico DESUC	Revisó:  TE. LILIANA PATRICIA SILVA ALVAREZ Jefe Administrativo DESUC (E)	Revisó:  TC OSCAR JAVIER HERRERA CONTRERAS Subcomandante Departamento de Policía Sucre
--	--	---	--

ANEXO Nro. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El Departamento de Policía Sucre, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento presente anexo condiciones técnicas mínimas habilitantes y cada uno de sus numerales por parte del oferente, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que el oferente deberá cumplir, los cuales tendrán como criterio evaluador (CUMPLE o NO CUMPLE).

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
N/A	1	ACTIVIDAD GRUPO EUCARISTÍA Presentación de grupo de música ceremonia religiosa con una duración de 1 hora, la cual incluye la presentación en escena de 4 integrantes (piano, saxofón soprano, trompeta y cantante voz tenor) debidamente caracterizados según el género musical, incluye instrumentos y amplificación de sonido, el transporte estará a cargo y responsabilidad del contratista.		
	2	ACTIVIDAD GRUPO MARIACHI Presentación de grupo de mariachis con una duración de 1 hora, la cual incluye la presentación en escena mínimo de 12 integrantes (2 trompetas, guitarra, guitarrón, vihuela, 6 violines y 1 cantante) debidamente caracterizados según el género musical, incluye instrumentos y amplificación de sonido, el transporte estará a cargo y responsabilidad del contratista.		
	3	ACTIVIDAD GRUPO PAPAYERA Presentación de grupo de papayera con una duración de 1 hora, la cual incluye la presentación en escena de 6 integrantes (trompeta, saxofón, trombón, bombo, platillos y redoblante) debidamente caracterizados según el género musical, incluye instrumentos y amplificación de sonido, el transporte estará a cargo y responsabilidad del contratista.		
	4	ACTIVIDAD GRUPO VALLENATO Presentación de grupo de música vallenata con una duración de 1 hora, compuesta por 5 integrantes: 1 acordeonero, 1 cajero, 1 G uacharaquero, 1 bajo y 1 cantante, debidamente caracterizados según el género musical, incluye instrumentos y amplificación de sonido, el transporte estará a cargo y responsabilidad del contratista.		
	5	ACTIVIDAD GRUPO PRESENTACIÓN CUARTETO MUSICAL Presentación de cuatro músicos en escena con una duración de 1 hora (pianista, percusionista y dos cantantes, saxofonista, pianista, percusionista y cantante) debidamente caracterizados según el tipo de evento, incluye instrumentos y amplificación de sonido, el transporte estará a cargo del contratista, todos los géneros son requeridos para interpretación de acuerdo al evento, el transporte estará a cargo y responsabilidad del contratista.		
	6	ACTIVIDAD GRUPO MUSICAL TROPICAL Presentación de grupo de música tropical, compuesta mínimo por seis integrantes (6), así: 1 piano secuenciador, 1 timbal completo, 1 trompeta, 1 saxofón y 2 cantantes) repertorio musical amplio (merengue, salsa,		

Página 53 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 2		

	tropical, cumbia, popular y porros) el grupo musical realizará (2) salidas de una hora.		
7	<p>ACTIVIDAD SHOW ESPECIAL BAILE</p> <p>Presentación de 45 MINUTOS de 6 bailarines para una hora loca compuesto por mujeres y/o hombres o mixto, con atuendos representativos los cuales deberán hacer presentación musical de danza temática nacional o internacional, en tres salidas diferentes, presentación musical coordinada con el supervisor del contrato, el transporte corre por cuenta y responsabilidad del contratista.</p>		
8	<p>ACTIVIDAD SHOW ESPECIAL DJ</p> <p>servicio de Dj por 1 hora, con sonido profesional compuesto por cuatro (04) cabinas de 5.000 wats de salida (sonido activo o pasivo), un (01) Amplificador de sonido de 4 canales (2 altos y 2 bajos) de 1.000 wast de salida, ecualizador gráfico y micrófono inalámbrico.</p> <p>Nota: Escenarios dispuestos por el supervisor del contrato, él envió de los elementos a contratar y el servicio prestado será asumido por el contratista, el contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, es de anotar que las actividades serán desarrolladas en diferentes fechas.</p>		
9	<p>ACTIVIDAD INFANTIL (1)</p> <p>Show de magia e ilusionismo con una duración de dos (2) horas, debe incluir mínimo tres recreadores (personajes disfrazados de payasos, súper héroe y princesas que realizar animación, juegos tradicionales, dinámicos de integración, chistes y coreografías).</p> <p>El desarrollo de la actividad se deberá realizar dentro de las instalaciones de la unidad, para lo cual, se deberá adecuar y decorar con temática de circo utilizando bombas mil figuras, globos redondos, 05 paquetes de 12 unidades por cada referencia R-6, R-9, R-12 y R-18 de diferentes colores en forma de arco, veloz decorativos, figuras decorativas y demás elementos que se puedan utilizar para la decoración.</p> <p>El desarrollo de la actividad será coordinado previamente con el supervisor del contrato</p>		
10	<p>ACTIVIDAD INFANTIL (2)</p> <p>SERVICIO QUE SE DEBE PRESTAR: cama elástica trampolín de 3.75 metros de diámetro 3 metros de alto y malla de protección, por 4 horas con capacidad para 8 niños, edad entre 1-12 años, incluye 10 pelotas plásticas y bafle musical para ambientación infantil de igual forma persona encargada operario.</p> <p>El desarrollo de la actividad será coordinado previamente con el supervisor del contrato, el transporte de los elementos y personal comprometido con la actividad corren por cuenta y bajo responsabilidad exclusiva del contratista.</p>		
11	<p>ACTIVIDAD INFANTIL (3)</p> <p>SERVICIO QUE SE DEBE PRESTAR: inflable de 3.5 metros con deslizador, figura infantil castillo, por 4 horas, con capacidad para 8 niños, edad entre 1-12 años, igual forma persona encargada operario.</p> <p>Nota: el contratista deberá contar con la logística para la prestación del servicio, es de anotar que el número de participantes por cada actividad (ítem) se determinará previa coordinación entre el contratista y el</p>		



	<p>supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad, el lugar para la prestación del servicio será de previa coordinación entre el contratista y el supervisor, el transporte de los elementos no debe tener costos adicionales</p>		
12	<p>ACTIVIDAD INFANTIL (4)</p> <p>Se requiere Música infantil, bailes infantiles, dinámicas y concursos dirigidos por mínimo dos recreadores. La duración de la actividad será de tres (3) horas Igualmente Ofrecerá como mínimo (30) calabazas medianas con dulces variados, globos y helados de 7 onzas para los niños asistentes. La actividad se coordinará con el supervisor del contrato.</p> <p>El transporte de los elementos y personal comprometido con la actividad corren por cuenta y bajo responsabilidad exclusiva del contratista.</p>		
13	<p>ACTIVIDAD INFANTIL (5)</p> <p>Se requiere Música infantil, show de títeres, bailes infantiles, dinámicas y concursos dirigidos por mínimo cuatro recreadores. La duración de la actividad será de tres (3). Igualmente Ofrecerá como mínimo ciento cincuenta (50) calabazas medianas con dulces variados, globos y helados mínimos de 7 onzas para 150 niños. La actividad se coordinará con el supervisor del contrato.</p> <p>El transporte de estos alimentos se debe realizar en vehículos debidamente acondicionados para el transporte de alimentos.</p> <p>El transporte de los elementos y personal comprometido con la actividad corren por cuenta y bajo responsabilidad exclusiva del contratista.</p>		
14	<p>DISPOSICION DE TARIMA PARA PRESENTACION ARTISTICA, CON SUS ACCESORIOS.</p> <p>El contratista deberá suministrar una tarima alusiva a la celebración que corresponda (madres, padre, amor y amistad, navidad, san silvestre, entre otras) con medidas de 7 X 7 metros con una altura mínima de un (01) metro totalmente cubierto, adecuada con proyección de video, luces rítmicas, rayos láser y robóticas; Igualmente deberá decorarla con bombas mil figuras, globos redondos, 20 paquetes de 12 unidades por cada referencia R-6, R-9, R-12 y R-18 de diferentes colores en forma de arco. Igualmente, se debe aprovisionar e instalar 04 carpas de 6X6 metros.</p> <p>El contratista deberá amenizar la actividad con un sonido profesional mínimo de 10.000 watts de salida (sonido activo o pasivo), una consola de sonido de 16 canales (pasiva), Ecuilizador gráfico, Micrófonos con sus respectivas bases y cables, luces rítmicas y robóticas.</p> <p>Nota: El contratista deberá asumir los costos de transporte y demás gastos asociados que se generen con causa de la realización de la actividad (transporte sonido y músicos, alimentación de los músicos, alquiler carpas).</p> <p>El desarrollo de la actividad será coordinado previamente con el supervisor del contrato.</p>		
15	<p>DISPOSICION DE CARPA 6*6 PARA PRESENTACION ARTISTICA, CON SUS ACCESORIOS.</p>		



		<p>El contratista deberá suministrar una carpa de 6x6, deberá decorarla alusiva a la celebración que corresponda (madres, padre, amor y amistad, navidad, san silvestre, entre otras) con bombas mil figuras, globos redondos, 20 paquetes de 12 unidades por cada referencia R-6, R-9, R-12 y R-18 de diferentes colores en forma de arco. Igualmente, se debe aprovisionar e instalar 04 carpas de 6X6 metros.</p> <p>El contratista deberá amenizar la actividad con un sonido profesional mínimo de 10.000 watts de salida (sonido activo o pasivo), una consola de sonido de 16 canales (pasiva), Ecuilizador gráfico, Micrófonos con sus respectivas bases y cables, luces rítmicas y robóticas.</p> <p>Nota: El contratista deberá asumir los costos de transporte y demás gastos asociados que se generen con causa de la realización de la actividad (transporte sonido y músicos, alimentación de los músicos, alquiler carpas).</p> <p>El desarrollo de la actividad será coordinado previamente con el supervisor del contrato.</p>		
16		<p>ACTIVIDAD CORO NAVIDEÑO</p> <p>Coro de 8 niños de música navideña para las Actividades Decembrinas (Novenas y Aguinaldos) con Sonido y ambientación, luces rítmicas, cámara de humo, debidamente caracterizados con atuendos navideños especiales evento musical de dos horas.</p> <p>El transporte de los elementos y personal comprometido con la actividad corren por cuenta y bajo responsabilidad exclusiva del contratista.</p>		
17		<p>SERVICIO DE RECREACION Y ANIMACION MUSICAL</p> <p>Actividad de recreación y animación musical con una duración de 1 hora, con personal idóneo, líder, organizador o promotor de las actividades recreativas como, acuáticas, lúdicas, manuales, nocturnas, deportivas, culturales y religiosas, buscando la participación, integración, y diversión de las familias policiales que hacen uso de los servicios de la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional.</p> <p>El personal dispuesto para realizar la actividad de recreación y animación deberá estar debidamente uniformado, carnetizado, y acreditado para las actividades programadas, los cuales no deben tener antecedentes penales ni de policía.</p> <p>Igualmente, el contratista debe contar con los siguientes materiales y equipos para las realizaciones de cada actividad así;</p> <p>MATERIALES Y EQUIPOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sonido: sonido profesional con una capacidad mínima de 2.000 vatios, dos micrófonos inalámbricos • Wáter Polo: Canchas de Water Polo, 15 Bastones, Pelota de Caucho • Básquet Acuático: Canchas de Acua Basquet, 15 Bastones, Pelota de Caucho. • Vóley Ball Acuático: Canchas de Voley Ball, 15 Bastones, Pelota de Caucho 		



		<ul style="list-style-type: none"> • Piscina de Colores: 100 Pelotas de Colores, 15 Frisby's, 20 Bastones • Descubra la Frase: Tablero Acrílico, Marcadores, 15 Bastones, Pito, Canchas de Water Polo • Trasteo de Elementos: Balones, Frisby's Ula-Ula, Bastones, Roscochos • Zumba Acuática: Sonido, Computador, Animador • Pintu Arte: Temperas, Block hojas tamaño carta blanco Pincel, Pegante • Pintu Caritas: Maquillaje Facial, Delineador <p>Nota: la prestación del servicio respecto a la actividad de recreación se realizará por horas de acuerdo a la necesidad del servicio, previa coordinación con el supervisor del contrato El transporte de los elementos y personal comprometido con la actividad corren por cuenta y bajo responsabilidad exclusiva del contratista.</p>		
18		<p>LINEA DE INTERVENCION: niñez DIMENSION PSICOSOCIAL: Uso del tiempo fuera del trabajo- Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales ACTIVIDAD: Jornadas recreativas dirigidas</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Busca promover la diversión, la integración, el trabajo en equipo, fomentando valores como el respeto, la comunicación y la tolerancia. SERVICIO QUE SE DEBE PRESTAR: cholado en vaso de 12 onzas, con liquido de sabores como maracuyá, cola tamarindo, acompañado de dos frutas que pueden ser piña, mango, kiwi, manzana, fresa, papaya, guanábana, Lecherita, cucharita y pitillo; entregado por parte de una persona (operario uniformado con elementos de protección como tapabocas guantes y gorro, en el lugar que solicite el supervisor del contrato.) ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD Estaciones, subestaciones y demás lugares propuestos por el supervisor del contrato NUMERO DE PERSONAS El número de participantes por cada actividad (ítem) se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad.</p>		
19		<p>LINEA DE INTERVENCION: niñez DIMENSION PSICOSOCIAL: Uso del tiempo fuera del trabajo Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales ACTIVIDAD: Jornadas recreativas dirigidas</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Busca promover la diversión, la integración, el trabajo en equipo, fomentando valores como el respeto, la comunicación y la tolerancia. SERVICIO QUE SE DEBE PRESTAR: obleas con ariquepe, leche condensada, queso, empaque y servilleta, entregado por parte de una persona (operario uniformado con elementos de protección como tapabocas guantes y gorro, en el lugar que solicite el supervisor del contrato.) ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD</p>		



	Estaciones, subestaciones y demás lugares propuestos por el supervisor del contrato NUMERO DE PERSONAS El número de participantes por cada actividad (ítem) se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad.		
20	<p>LINEA DE INTERVENCION: niñez DIMENSION PSICOSOCIAL: Uso del tiempo fuera del trabajo Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales ACTIVIDAD: Jornadas recreativas dirigidas</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Busca promover la diversión, la integración, el trabajo en equipo, fomentando valores como el respeto, la comunicación y la tolerancia. SERVICIO QUE SE DEBE PRESTAR: Paquete individual de crispetas de 60 onzas, salada o dulce, entregado por parte de una persona (operario uniformado con elementos de protección como tapabocas guantes y gorro, en el lugar que solicite el supervisor del contrato). En máquina de crispetas. ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD Escenarios dispuestos por el supervisor del contrato (estos no deben ser cobrados por el contratista teniendo en cuenta que la consecución de los mismos es potestad del contratante; los elementos a contratar y el servicio prestado será asumido por el contratista; La actividad que disponga el oferente será desarrollada en diferentes fechas; El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad. NUMERO DE PERSONAS El número de participantes por cada actividad (ítem) se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad.</p>		
21	<p>LINEA DE INTERVENCION: niñez DIMENSION PSICOSOCIAL: Uso del tiempo fuera del trabajo - Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales. ACTIVIDAD: Jornadas recreativas dirigidas</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Busca promover la diversión, la integración, el trabajo en equipo, fomentando valores como el respeto, la comunicación y la tolerancia. SERVICIO QUE SE DEBE PRESTAR: algodón dulce comestibles envuelto en palillo de madera, realizado en máquina para hacer algodones y entregado por parte de operarios uniformados con elementos de protección como tapabocas guantes y gorro, en el lugar que solicite el supervisor del contrato. El servicio debe prestarse en el lugar de la actividad con la máquina. ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD Escenarios dispuestos por el supervisor del contrato (estos no deben ser cobrados por el contratista teniendo en cuenta que la consecución de los mismos es potestad del contratante; El envío de los elementos a contratar y el servicio prestado será asumido por el contratista; La actividad que disponga el oferente será desarrollada en diferentes fechas; El contratista</p>		



	<p>deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.</p> <p>NUMERO DE PERSONAS El número de participantes por cada actividad (ítem) se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad.</p>		
22	<p>LINEA DE INTERVENCION: niñez, adultez, familia DIMENSION PSICOSOCIAL: Uso del tiempo fuera del trabajo - Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales ACTIVIDAD: Jornadas recreativas dirigidas</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Busca promover la diversión, la integración, el trabajo en equipo, fomentando valores como el respeto, la comunicación y la tolerancia. SERVICIO QUE SE DEBE PRESTAR: Perro caliente que contiene, pan tipo perro, salchicha americana de 80 gramos aproximadamente, cebolla, papas fritas trituradas, queso rallado, tocinetas y salsas al gusto, servilleta y base de cartón para perros (El servicio debe prestarse en el lugar de la actividad en carro de perros, entregado por parte de operarios uniformados con elementos de protección como tapabocas guantes y gorro). ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD Escenarios dispuestos por el supervisor del contrato (estos no deben ser cobrados por el contratista teniendo en cuenta que la consecución de los mismos es potestad del contratante; El envío de los elementos a contratar y el servicio prestado será asumido por el contratista; La actividad que disponga el oferente será desarrollada en diferentes fechas; El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad. NUMERO DE PERSONAS El número de participantes por cada actividad (ítem) se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad.</p>		
23	<p>LINEA DE INTERVENCION: niñez, adultez, familia DIMENSION PSICOSOCIAL: Uso del tiempo fuera del trabajo - Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales ACTIVIDAD: Jornadas recreativas dirigidas</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Busca promover la diversión, la integración, el trabajo en equipo, fomentando valores como el respeto, la comunicación y la tolerancia. De igual forma y tendientes a desarrollar la actividad, se debe prestar alguno de los Servicios En opción, previa coordinación con el supervisor del contrato. SERVICIO QUE SE DEBE PRESTAR: bebida agua de 300 ml, marca reconocida envase plástico no retornable refrigerada, el servicio debe prestarse en el lugar de la actividad, entregado por parte de operarios uniformados con elementos de bioseguridad, en el lugar que solicite el supervisor del contrato. ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD Escenarios dispuestos por el supervisor del contrato (estos no deben ser cobrados por el contratista teniendo en cuenta que la consecución de los</p>		



	<p>mismos es potestad del contratante; El envío de los elementos a contratar y el servicio prestado será asumido por el contratista; la actividad que disponga el oferente será desarrollada en diferentes fechas; El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.</p> <p>NUMERO DE PERSONAS El número de participantes por cada actividad (ítem) se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad.</p>		
24	<p>LÍNEA DE INTERVENCIÓN: niñez, adultez, familia DIMENCIÓN PSICOSOCIAL: Uso del tiempo fuera del trabajo - Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales ACTIVIDAD: Jornadas recreativas dirigidas</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Busca promover la diversión, la integración, el trabajo en equipo, fomentando valores como el respeto, la comunicación y la tolerancia. De igual forma y tendientes a desarrollar la actividad, se debe prestar alguno de los Servicios En opción, previa coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>SERVICIO QUE SE DEBE PRESTAR: Opción uno: bebida gaseosa de 400 ml envase plástico o vaso de vidrio no retornable refrigerada (entregada por persona operario, en el lugar donde se requiera el servicio). Opción dos: bebida de frutas 500 ml envase plástico o vaso de vidrio no retornable refrigerada (entregada por persona operario, en el lugar donde se requiera el servicio.)</p> <p>ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD Escenarios dispuestos por el supervisor del contrato (estos no deben ser cobrados por el contratista teniendo en cuenta que la consecución de los mismos es potestad del contratante; los elementos a contratar y el servicio prestado será asumido por el contratista; La actividad que disponga el oferente será desarrollada en diferentes fechas; El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.</p> <p>NUMERO DE PERSONAS El número de participantes por cada actividad (ítem) se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad.</p>		
25	<p>LÍNEA DE INTERVENCIÓN: niñez DIMENCIÓN PSICOSOCIAL: Uso del tiempo fuera del trabajo - Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales. ACTIVIDAD: Jornadas recreativas dirigidas</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Busca fomentar una experiencia enriquecedora y divertida en el cine para los niños, promoviendo el desarrollo de habilidades sociales, emocionales y cognitivas mediante la apreciación del arte cinematográfico y la interacción con sus compañeros, en un ambiente seguro y estimulante.</p> <p>SERVICIO QUE SE DEBE PRESTAR: El futuro contratista deberá suministrar con antelación las manillas, tickets o boletas, la proyección de</p>		



la película deberá ser en clasificación 2D y 3D previa coordinación con el supervisor del contrato o elemento similar que le permita el acceso a las actividades que ofrece el lugar recreativo para cada niño y su acompañante y una persona que coordine el ingreso a la actividad, logística y entrega de la alimentación.

Opción uno: El contratista entregara un combo personal el cual está compuesto por 01 palomitas de maíz mínimo 80 onzas + 01 perro caliente + 01 gaseosa 22 onzas y para el acompañante por 01 palomitas de maíz mínimo 80 onzas + 01 gaseosa 22 onzas, para que la alimentación sea reclamada al interior del cine. Con el fin de ser consumidas al interior de la sala de cine.

Opción dos: El contratista entregara un combo personal el cual está compuesto por 01 super perro caliente + 01 gaseosa 22 onzas y para el acompañante por 01 palomitas de maíz mínimo 80 onzas + 01 gaseosa 22 onzas y para el acompañante por 01 palomitas de maíz mínimo 80 onzas + 01 gaseosa 22 onzas, para que la alimentación sea reclamada al interior del cine. Con el fin de ser consumidas al interior de la sala de cine.

NOTA 1: los alimentos deben ir cuidadosamente empacados de manera individual en sus respectivos recipientes y acompañados de servilletas para cada participante de la actividad. El contratista tiene la responsabilidad de suministrar las bebidas en recipientes con hielo para mantenerlas frías durante toda la actividad.

NOTA 2: el contratista deberá emplear y entregar los elementos con todas las medidas de bioseguridad o política ambiental según la normatividad vigente.

NOTA 3: el supervisor del contrato escogerá el tipo de película o proyección de acuerdo con la cartelera de cine o película disponible.

NOTA 4: el contratista o el representante legal designado por la empresa, deberá estar disponible con 24 horas de anterioridad para ajustar detalles de las actividades en la logística y entregar el lugar totalmente organizado para el desarrollo de la actividad.

ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD

El proveedor ofrecerá un espacio idóneo en una sala de cine profesional en cualquiera de los centros comerciales de la ciudad de Sincelejo o de los 26 municipios del Departamento de Sucre, para la proyección de películas dirigidas a niños mayores de 5 años.

NUMERO DE PERSONAS

El número de participantes por cada actividad (ítem) se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad.

LÍNEA DE INTERVENCIÓN: adultez

DIMENSION PSICOSOCIAL: Uso del tiempo fuera del trabajo - Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales.


ACTIVIDAD: Jornadas recreativas, culturales

26

	<p>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: fomentar una experiencia enriquecedora y divertida en el cine para los uniformados y no uniformados, promoviendo el desarrollo de habilidades sociales, emocionales y cognitivas mediante la apreciación del arte cinematográfico y la interacción con sus compañeros, en un ambiente seguro y estimulante.</p> <p>SERVICIO QUE SE DEBE PRESTAR: El futuro contratista deberá suministrar con antelación las manillas, tickets o boletas, la proyección de la película deberá ser en clasificación 2D y 3D previa coordinación con el supervisor del contrato o elemento similar que le permita el acceso a las actividades que ofrece el lugar recreativo para cada adulto.</p> <p>Opción uno: El contratista entregara un combo personal el cual está compuesto por 01 palomitas de maíz mínimo 80 onzas + 01 perro caliente + 01 gaseosa 22 onzas, para que la alimentación sea reclamada al interior del cine. Con el fin de ser consumidas al interior de la sala de cine.</p> <p>Opción dos: El contratista entregara un combo personal el cual está compuesto por 01 super perro caliente + 01 gaseosa 22 onzas, para que la alimentación sea reclamada al interior del cine. Con el fin de ser consumidas al interior de la sala de cine.</p> <p>NOTA 1: los alimentos deben ir cuidadosamente empacados de manera individual en sus respectivos recipientes y acompañados de servilletas para cada participante de la actividad. El contratista tiene la responsabilidad de suministrar las bebidas en recipientes con hielo para mantenerlas frías durante toda la actividad.</p> <p>NOTA 2: el contratista deberá emplear y entregar los elementos con todas las medidas de bioseguridad o política ambiental según la normatividad vigente.</p> <p>NOTA 3: el supervisor del contrato escogerá el tipo de película o proyección de acuerdo con la cartelera de cine o película disponible.</p> <p>NOTA 4: el contratista o el representante legal designado por la empresa, deberá estar disponible con 24 horas de anterioridad para ajustar detalles de las actividades en la logística y entregar el lugar totalmente organizado para el desarrollo de la actividad.</p> <p>ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD El proveedor ofrecerá un espacio idóneo en una sala de cine profesional en cualquiera de los centros comerciales de la ciudad de Sincelejo o de los 26 municipios del Departamento de Sucre, para la proyección de películas dirigidas a adultos, con funciones tanto en 3D como en 2D según la programación diurna.</p> <p>NUMERO DE PERSONAS El número de participantes por cada actividad (ítem) se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad.</p>		
27	<p>LÍNEA DE INTERVENCIÓN: Adultez</p> <p>DIMENSIÓN PSICOSOCIAL: Uso del tiempo fuera del trabajo - Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales</p> <p>ACTIVIDAD: Salidas de integración con actividades pedagógicas encuentro</p>		



	<p>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Se debe aplicar la técnica Team Building / Trabajo en Equipo o programa de integración, que permite fortalecer la integración con sus compañeros de trabajo.</p> <p>SERVICIO QUE SE DEBE PRESTAR: Torta de repostería de una 1 libra de diferentes sabores como maría luisa, naranja, chocolate, vainilla, oreo, acompañada de 25 platos plásticos o de losa para torta, 25 cucharas para torta, volcán o vela de cumpleaños más servilletas más (cuchillos para partir torta), entregada en el lugar donde se requiera el servicio.</p> <p>ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD Escenarios dispuestos por el supervisor del contrato (estos no deben ser cobrados por el contratista teniendo en cuenta que la consecución de los mismos es potestad del contratante; los elementos a contratar y el servicio prestado será asumido por el contratista; La actividad que disponga el oferente será desarrollada en diferentes fechas; El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.</p> <p>NUMERO DE PERSONAS El número de participantes por cada actividad (ítem) se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad.</p>		
28	<p>LÍNEA DE INTERVENCIÓN: Adultez</p> <p>DIMENSIÓN PSICOSOCIAL: Uso del tiempo fuera del trabajo - Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales</p> <p>ACTIVIDAD: Salidas de integración con actividades pedagógicas encuentro</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Se debe aplicar la técnica Team Building / Trabajo en Equipo o programa de integración, que permite fortalecer la integración con sus compañeros de trabajo.</p> <p>SERVICIO QUE SE DEBE PRESTAR: Torta de repostería de media libra de diferentes sabores como maría luisa, naranja, chocolate, vainilla, oreo, acompañada de 25 platos plásticos o de losa para torta, 25 cucharas para torta, volcán o vela de cumpleaños más servilletas más (cuchillos para partir torta), entregada en el lugar donde se requiera el servicio.</p> <p>ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD Escenarios dispuestos por el supervisor del contrato (estos no deben ser cobrados por el contratista teniendo en cuenta que la consecución de los mismos es potestad del contratante; los elementos a contratar y el servicio prestado será asumido por el contratista; La actividad que disponga el oferente será desarrollada en diferentes fechas; El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.</p> <p>NUMERO DE PERSONAS El número de participantes por cada actividad (ítem) se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad.</p>		
29	<p>LÍNEA DE INTERVENCIÓN: Adultez</p> <p>DIMENSIÓN PSICOSOCIAL: Uso del tiempo fuera del trabajo - Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales</p> <p>ACTIVIDAD: Salidas de integración con actividades pedagógicas encuentro</p>		

Página 63 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

	<p>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Se debe aplicar la técnica Team Building / Trabajo en Equipo o programa de integración, que permite fortalecer la integración con sus compañeros de trabajo.</p> <p>SERVICIO QUE SE DEBE PRESTAR: bebida gaseosa de 3.000 ml envase plástico no retornable refrigerada, de marca reconocida más envases plásticos o de vidrio, entregada en el lugar donde se requiera el servicio.</p> <p>ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD Escenarios dispuestos por el supervisor del contrato (estos no deben ser cobrados por el contratista teniendo en cuenta que la consecución de los mismos es potestad del contratante; los elementos a contratar y el servicio prestado será asumido por el contratista; La actividad que disponga el oferente será desarrollada en diferentes fechas; El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.</p> <p>NUMERO DE PERSONAS El número de participantes por cada actividad (ítem) se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad.</p>		
30	<p>LÍNEA DE INTERVENCIÓN: Adultez</p> <p>DIMENSIÓN PSICOSOCIAL: Uso del tiempo fuera del trabajo - Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales</p> <p>ACTIVIDAD: Salidas de integración con actividades pedagógicas encuentro</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Se debe aplicar la técnica Team Building / Trabajo en Equipo o programa de integración, que permite fortalecer la integración con sus compañeros de trabajo.</p> <p>SERVICIO QUE SE DEBE PRESTAR: Postre decorado de sabores como napoleón, pionono, tres leches, pai de limón, pai de maracuyá, torta fría, flan de caramelo, flan de ciruela o de coco, brownie con helado y cereza; de 100 gramos servido en recipiente plástico o plato de losa más cuchara, entregado por parte de operarios uniformados con elementos de bioseguridad, en el lugar que solicite el supervisor del contrato.</p> <p>ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD Escenarios dispuestos por el supervisor del contrato (estos no deben ser cobrados por el contratista teniendo en cuenta que la consecución de los mismos es potestad del contratante; El envío de los elementos a contratar y el servicio prestado será asumido por el contratista; La actividad que disponga el oferente será desarrollada en diferentes fechas; El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.</p> <p>NUMERO DE PERSONAS El número de participantes por cada actividad (ítem) se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad.</p>		
31	<p>LÍNEA DE INTERVENCIÓN: Adultez, familia</p> <p>DIMENSIÓN PSICOSOCIAL: Uso del tiempo fuera del trabajo - Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales</p> <p>ACTIVIDAD: Salidas de integración con actividades pedagógicas encuentro</p>		



DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Se debe aplicar la técnica Team Building / Trabajo en Equipo o programa de integración, que permite fortalecer la integración con sus compañeros de trabajo.


SERVICIO QUE SE DEBE PRESTAR:

- Opción uno: 100 gramos pernil de cerdo al vino, 100 gramos rollo de pollo gratinado, 80 gramos arroz con coco, 80 gramos papas salteadas, 80 gramos ensalada mixta, (el servicio debe ser plato servido, empacado para llevar o tipo bufet el cual contiene personal de meseros necesarios para el servicio)
- Opción dos: 100 gramos pavo en salsa de ciruela, o 100 gramos muchacho relleno, 80 gramos arroz con almendras, 80 gramos papa al sote, 80 gramos ensalada romana, (el servicio debe ser plato servido, empacado para llevar o tipo bufet el cual contiene personal de meseros necesarios para el servicio)
- Opción tres: 250 gramos rollo de pechuga con jamón en salsa bechamel o cañón de cerdo en salsa agridulce, 80 gramos arroz negro con uvas pasas, 80 gramos ensalada caliente, 80 gramos papas en cilantro (el servicio debe ser plato servido, empacado para llevar o tipo bufet el cual contiene personal de meseros necesarios para el servicio)
- Opción cuatro: 250 gramos steak pimienta (medallón de lomo fino aderezado con tres pimientos, mostaza y vino blanco. acompañado de papas en pure, a la francesa o pasta y ensalada verde (el servicio debe ser plato servido, empacado para llevar o tipo bufet el cual contiene personal de meseros necesarios para el servicio)
- Opción cinco: 250 gramos pechuga atenas (pechuga de pollo bañado en salsa pomodoro mostaza y vino blanco, cubierta de berenjena champiñones y aceitunas, acompañado de papas en pure, a la francesa o pasta y ensalada verde) (el servicio debe ser plato servido, empacado para llevar o tipo bufet el cual contiene personal de meseros necesarios para el servicio)
- Opción seis: 250 gramos de pechuga (jugosa pechuga a la plancha bañada en salsa alfredo cubierta de chispas de tocineta y maíz tierno acompañada de papas a la francesa y ensalada verde) (el servicio debe ser plato servido, empacado para llevar o tipo bufet el cual contiene personal de meseros necesarios para el servicio)
- Opción siete: 250 gramos de pechuga gratinada con pure de papas con queso parmesano y ensalada. (el servicio debe ser plato servido, empacado para llevar o tipo bufet el cual contiene personal de meseros necesarios para el servicio)
- Opción ocho: 250 gramos de medallones de cerdo en salsa de frutos rojos, arroz con coco, ensalada (el servicio debe ser plato servido, empacado para llevar o tipo bufet el cual contiene personal de meseros necesarios para el servicio)

	<ul style="list-style-type: none"> • Opción nueve: 250 gramos de rollos de pechuga de pollo rellenos de jamón y queso mozzarella, acompañados de pure y ensalada de la casa (el servicio debe ser plato servido, empacado para llevar o tipo bufet el cual contiene personal de meseros necesarios para el servicio) • Opción diez: 250 gramos de lomo fino de res en salsa de champiñones, con pure y ensalada de la tropical de frutas (el servicio debe ser plato servido, empacado para llevar o tipo bufet el cual contiene personal de meseros necesarios para el servicio) • Opción once: 300 gramos de mixto dos proteínas (lomo fino de res al vino, rollos de pechuga rellenos de jamón y queso, bañados en salsa de champiñones, con pure de papas, ensalada tropical. (el servicio debe ser plato servido, empacado para llevar o tipo bufet el cual contiene personal de meseros necesarios para el servicio) • Opción doce: 300 gramos de estofado de conejo (bañado en zumo de coco con vegetales salteados (el servicio debe ser plato servido, empacado para llevar o tipo bufet el cual contiene personal de meseros necesarios para el servicio) • Opción trece: 300 gramos de risotto de pollo y champiñones (pechuga de pollo, arroz carnaroli, vino blanco, caldo de pollo, champiñones, crema de leche, tocineta ahumada con queso parmesano. (el servicio debe ser plato servido, empacado para llevar o tipo bufet el cual contiene personal de meseros necesarios para el servicio) Opción catorce: 300 gramos de pernil de cerdo (marinado y asado con porción de arroz de coco o pure de papa gratinado y ensalada verde (el servicio debe ser plato servido, empacado para llevar o tipo bufet el cual contiene personal de meseros necesarios para el servicio) • Opción quince: 300 gramos de cañón al pimiento relleno hecho de lomo de cerdo pimientos ahumados jamón ahumado tocineta y queso. con porción de arroz de coco o pure de papa gratinado y ensalada verde incluye aderezo de salsa (el servicio debe ser plato servido, empacado para llevar o tipo bufet el cual contiene personal de meseros necesarios para el servicio) • Opción dieciséis: 300 gramos de pavo relleno de carne a la galantina con porción de arroz de coco o pure de papa gratinado y ensalada verde incluye aderezo de salsa queso (el servicio debe ser plato servido, empacado para llevar o tipo bufet el cual contiene personal de meseros necesarios para el servicio) • Opción diecisiete: 300 gramos de medallón de pollo gratinado, arroz negro con uvas pasas, ensaladas frías, papas en cilantro, (el servicio debe ser plato servido, empacado para llevar o tipo bufet el cual contiene personal de meseros necesarios para el servicio) • Opción dieciocho: 300 gramos de medallón de pechuga en salsa bechamel o rollos de carne en salsa al vino, arroz negro, ensalada de maíz tierno, papas al cilantro (el servicio debe ser plato servido, 		
--	---	--	--



	<p>empacado para llevar o tipo bufet el cual contiene personal de meseros necesarios para el servicio)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Opción veinte: 300 gramos de Gordón blue de pollo: (pechuga rellena de queso y jamón, con papa a la francesa y ensalada más arroz especial), (el servicio debe ser plato servido, empacado para llevar o tipo bufet el cual contiene personal de meseros necesarios para el servicio) • Opción veintiuno: 300 gramos de lengua en salsa criolla con arroz especial, papa a la francesa o patacón más ensalada) (el servicio debe ser plato servido, empacado para llevar o tipo bufet el cual contiene personal de meseros necesarios para el servicio.) <p>ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD Escenarios dispuestos por el supervisor del contrato (estos no deben ser cobrados por el contratista teniendo en cuenta que la consecución de los mismos es potestad del contratante; El envío de los elementos a contratar y el servicio prestado será asumido por el contratista; La actividad que disponga el oferente será desarrollada en diferentes fechas; El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.</p> <p>MEDIOS LOGÍSTICOS: El futuro contratista deberá garantizar la prestación del servicio bajo los siguientes estándares: Mantelería: Uso de manteles en color blanco o verde. La elección del color será coordinada previamente con el supervisor del contrato y la cantidad mínima será de 20 manteles. Vajilla y Cristalería: Platos de cerámica uniformes (mismo diseño y estado), vasos de vidrio, copas de vidrio (el tipo de copa debe ser acorde a la bebida servida). Cubertería: Cubiertos de metal de una sola pieza. Servicio: La alimentación deberá ser servida directamente a la mesa.</p> <p>NUMERO DE PERSONAS El número de participantes por cada actividad (ítem) se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad.</p>		
32	<p>LÍNEA DE INTERVENCIÓN: Adultez, familia DIMENSIÓN PSICOSOCIAL: Uso del tiempo fuera del trabajo - Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales ACTIVIDAD: Salidas de integración con actividades pedagógicas encuentro DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Se debe aplicar la técnica Team Building / Trabajo en Equipo o programa de integración, que permite fortalecer la integración con sus compañeros de trabajo. SERVICIO QUE SE DEBE PRESTAR: Cortes de carne especiales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Opción uno: 400 gramos de churrasco en corte de mariposa, acompañado de chimichurri suero o salsas, ensalada tropical, yuca, papa al vapor o pure de papa y porción arroz entre 50 y 70 gramos, el servicio debe ser plato servido, empacado para llevar o tipo bufet el cual contiene personal de meseros necesarios para el servicio) 		

Página 67 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

	<ul style="list-style-type: none"> • Opción dos: 400 gramos de new york, acompañado de chimichurri suero o salsas, ensalada tropical, yuca, papa al vapor o pure de papa y porción arroz entre 50 y 70 gramos (el servicio debe ser plato servido, empacado para llevar o tipo bufet el cual contiene personal de meseros necesarios para el servicio) • Opción tres: 400 gramos de carne corte punta gorda acompañado de chimichurri suero o salsas, ensalada tropical, yuca, papa al vapor o pure de papa, y porción arroz entre 50 y 70 gramos (el servicio debe ser plato servido, empacado para llevar o tipo bufet el cual contiene personal de meseros necesarios para el servicio). • Opción cuatro: 400 gramos de bife chorizo acompañado de chimichurri suero o salsas, ensalada tropical, yuca, papa al vapor o pure de papa y porción arroz entre 50 y 70 gramos (el servicio debe ser plato servido, empacado para llevar o tipo bufet el cual contiene personal de meseros necesarios para el servicio) • Opción cinco: 400 gramos de filet mingón acompañado de chimichurri suero o salsas, ensalada tropical, yuca, papa al vapor o pure de papa y porción arroz entre 50 y 70 gramos (el servicio debe ser plato servido, empacado para llevar o tipo bufet el cual contiene personal de meseros necesarios para el servicio) • Opción seis: 400 gramos de bistec a caballo acompañado de chimichurri suero o salsas, ensalada tropical, yuca, patacones o papa al vapor y porción arroz entre 50 y 70 gramos (el servicio debe ser plato servido, empacado para llevar o tipo bufet el cual contiene personal de meseros necesarios para el servicio) • Opción siete: 400 gramos de ribeye acompañado de chimichurri suero o salsas, ensalada tropical, yuca, patacones o papa al vapor y porción arroz entre 50 y 70 gramos (el servicio debe ser plato servido, empacado para llevar o tipo bufet el cual contiene personal de meseros necesarios para el servicio) • Opción ocho: Pechuga a la plancha 400 gramos, papa a la francesa, papa al vapor o yuca frita, mínimo entre 80 y 100 gramos, ensalada de verdura o fruta, mínimo 100 gramos preparada y arroz entre 50 y 70 gramos (el servicio debe ser plato servido, empacado para llevar o tipo bufet el cual contiene personal de meseros necesarios para el servicio). <p>ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD Escenarios dispuestos por el supervisor del contrato (estos no deben ser cobrados por el contratista teniendo en cuenta que la consecución de los mismos es potestad del contratante; El envío de los elementos a contratar y el servicio prestado será asumido por el contratista; La actividad que disponga el oferente será desarrollada en diferentes fechas; El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.</p> <p>NUMERO DE PERSONAS</p>		
--	---	--	--



	<p>El número de participantes por cada actividad (ítem) se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad.</p>		
33	<p>LÍNEA DE INTERVENCIÓN: Adultez, familia DIMENSIÓN PSICOSOCIAL: Uso del tiempo fuera del trabajo - Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales ACTIVIDAD: Salidas de integración con actividades pedagógicas encuentro DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Se debe aplicar la técnica Team Building / Trabajo en Equipo o programa de integración, que permite fortalecer la integración con sus compañeros de trabajo.</p> <p>SERVICIO QUE SE DEBE PRESTAR: Cortes de carne tradicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Opción uno: 400 gramos de carne de res, pollo o cerdo acompañado de chimichurri suero o salsas, ensalada tropical, yuca, papa al vapor o pure de papa (el servicio debe ser plato servido, empacado para llevar o tipo bufet el cual contiene personal de meseros necesarios para el servicio) • Opción dos: 400 gramos costillitas a la BBQ acompañado de chimichurri suero o salsas, ensalada tropical, yuca, papa al vapor o pure de papa (el servicio debe ser plato servido, empacado para llevar o tipo bufet el cual contiene personal de meseros necesarios para el servicio) • Opción tres: 400 gramos alitas a la BBQ acompañado de chimichurri suero o salsas, ensalada tropical, yuca, papa al vapor o pure de papa (el servicio debe ser plato servido, empacado para llevar o tipo bufet el cual contiene personal de meseros necesarios para el servicio) <p>ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD Escenarios dispuestos por el supervisor del contrato (estos no deben ser cobrados por el contratista teniendo en cuenta que la consecución de los mismos es potestad del contratante; El envío de los elementos a contratar y el servicio prestado será asumido por el contratista; La actividad que disponga el oferente será desarrollada en diferentes fechas; El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.</p> <p>NUMERO DE PERSONAS El número de participantes por cada actividad (ítem) se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad.</p>		
34	<p>LÍNEA DE INTERVENCIÓN: Adultez DIMENSIÓN PSICOSOCIAL: Uso del tiempo fuera del trabajo - Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales ACTIVIDAD: Salidas de integración con actividades pedagógicas encuentro DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Se debe aplicar la técnica Team Building / Trabajo en Equipo o programa de integración, que permite fortalecer la integración con sus compañeros de trabajo.</p> <p>SERVICIO QUE SE DEBE PRESTAR:</p>		



	<ul style="list-style-type: none"> • Opción uno: coctel bebida refrescante acompañada de frutas como mango, fresa, cereza, piña más soda, soda saborizada o ginger la bebida debe entregarse decorada con limón y gomitas • Opción dos: piña fresca, crema de coco y leche condensada decorado con piña cereza y sombrillita servido en piña o vaso de vidrio especial <p>• ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD Escenarios dispuestos por el supervisor del contrato (estos no deben ser cobrados por el contratista teniendo en cuenta que la consecución de los mismos es potestad del contratante; El envío de los elementos a contratar y el servicio prestado será asumido por el contratista; La actividad que disponga el oferente será desarrollada en diferentes fechas; El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.</p> <p>NUMERO DE PERSONAS El número de participantes por cada actividad (ítem) se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad.</p>		
35	<p>LÍNEA DE INTERVENCIÓN: Adultez, familia DIMENSIÓN PSICOSOCIAL: Uso del tiempo fuera del trabajo - Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales ACTIVIDAD: Salidas de integración con actividades pedagógicas encuentro DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Se debe aplicar la técnica Team Building / Trabajo en Equipo o programa de integración, que permite fortalecer la integración con sus compañeros de trabajo.</p> <p>SERVICIO QUE SE DEBE PRESTAR: bebida agua de 600ml envase plástico no retornable refrigerada, de marca reconocida (entregado por parte de operarios, en el lugar que solicite el supervisor del contrato).</p> <p>ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD Escenarios dispuestos por el supervisor del contrato (estos no deben ser cobrados por el contratista teniendo en cuenta que la consecución de los mismos es potestad del contratante; El envío de los elementos a contratar y el servicio prestado será asumido por el contratista; La actividad que disponga el oferente será desarrollada en diferentes fechas; El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.</p> <p>NUMERO DE PERSONAS El número de participantes por cada actividad (ítem) se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad.</p>		
36	<p>LÍNEA DE INTERVENCIÓN: Adultez DIMENSIÓN PSICOSOCIAL: Uso del tiempo fuera del trabajo - Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales ACTIVIDAD: Salidas de integración con actividades pedagógicas encuentro DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Se debe aplicar la técnica Team Building / Trabajo en Equipo o programa de integración, que permite fortalecer la integración con sus compañeros de trabajo.</p>		



	<p>SERVICIO QUE SE DEBE PRESTAR: bebida para brindis marca reconocida de 700 ml sin alcohol servida en copa de alargada de vidrio por mesero.</p> <p>ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD Escenarios dispuestos por el supervisor del contrato (estos no deben ser cobrados por el contratista teniendo en cuenta que la consecución de los mismos es potestad del contratante; Él envió de los elementos a contratar y el servicio prestado será asumido por el contratista; La actividad que disponga el oferente será desarrollada en diferentes fechas; El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.</p> <p>NUMERO DE PERSONAS El número de participantes por cada actividad (ítem) se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad.</p>		
37	<p>LÍNEA DE INTERVENCIÓN: Adultez, familia</p> <p>DIMENSIÓN PSICOSOCIAL: Uso del tiempo fuera del trabajo - Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales</p> <p>ACTIVIDAD: Salidas de integración con actividades pedagógicas encuentro</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Se debe aplicar la técnica Team Building / Trabajo en Equipo o programa de integración, que permite fortalecer la integración con sus compañeros de trabajo.</p> <p>SERVICIO QUE SE DEBE PRESTAR: servicio de dj para evento conmemorativo incluye persona con consola de mezclas, computadora y soporte en madera.</p> <p>ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD Escenarios dispuestos por el supervisor del contrato (estos no deben ser cobrados por el contratista teniendo en cuenta que la consecución de los mismos es potestad del contratante; Él envió de los elementos a contratar y el servicio prestado será asumido por el contratista; La actividad que disponga el oferente será desarrollada en diferentes fechas; El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.</p> <p>NUMERO DE PERSONAS El número de participantes por cada actividad (ítem) se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad.</p>		
38	<p>LÍNEA DE INTERVENCIÓN: Adultez</p> <p>DIMENSIÓN PSICOSOCIAL: Uso del tiempo fuera del trabajo - Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales</p> <p>ACTIVIDAD: Salidas de integración con actividades pedagógicas encuentro</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Se debe aplicar la técnica Team Building / Trabajo en Equipo o programa de integración, que permite fortalecer la integración con sus compañeros de trabajo.</p> <p>SERVICIO QUE SE DEBE PRESTAR: desayuno tradicional americano que contiene pan o arepa rellena con queso, huevos al gusto como homelet, cacerola, revueltos, enteros o perico, mantequilla individual, porción de fruta más (bebida caliente chocolate, café, café con leche o</p>		

	<p>jugo de naranja) servicio a la mesa por meseros o para llevar en empaques desechables.</p> <p>ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD Escenarios dispuestos por el supervisor del contrato (estos no deben ser cobrados por el contratista teniendo en cuenta que la consecución de los mismos es potestad del contratante; Él envió de los elementos a contratar y el servicio prestado será asumido por el contratista; La actividad que disponga el oferente será desarrollada en diferentes fechas; El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.</p> <p>NUMERO DE PERSONAS El número de participantes por cada actividad (ítem) se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad.</p>		
39	<p>LÍNEA DE INTERVENCIÓN: Adultez DIMENSIÓN PSICOSOCIAL: Uso del tiempo fuera del trabajo - Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales ACTIVIDAD: Salidas de integración con actividades pedagógicas encuentro DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Se debe aplicar la técnica Team Building / Trabajo en Equipo o programa de integración, que permite fortalecer la integración con sus compañeros de trabajo SERVICIO QUE SE DEBE PRESTAR: desayuno chorizo casero con arepa rellena con queso, tomate verde y limón acompañado de (bebida caliente chocolate, café, café con leche o jugo de naranja) servicio a la mesa por meseros o para llevar en empaques desechables.</p> <p>ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD Escenarios dispuestos por el supervisor del contrato (estos no deben ser cobrados por el contratista teniendo en cuenta que la consecución de los mismos es potestad del contratante; Él envió de los elementos a contratar y el servicio prestado será asumido por el contratista; La actividad que disponga el oferente será desarrollada en diferentes fechas; El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.</p> <p>NUMERO DE PERSONAS El número de participantes por cada actividad (ítem) se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad.</p>		
40	<p>LÍNEA DE INTERVENCIÓN: Adultez, familia DIMENSIÓN PSICOSOCIAL: Uso del tiempo fuera del trabajo - Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales ACTIVIDAD: Salidas de integración con actividades pedagógicas encuentro DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Se debe aplicar la técnica Team Building / Trabajo en Equipo o programa de integración, que permite fortalecer la integración con sus compañeros de trabajo.</p> <p>SERVICIO QUE SE DEBE PRESTAR: servicio de almuerzo típico costeño que contiene pescado en posta sierra, pescado entero tilapia, pescado entero cojinuda, cachama entera o bocachico acompañado de patacones o yuca, ensalada tropical, arroz de coco, incluye guarapo de panela y sopa de pescado servicio a la mesa o para llevar.</p>		


	<p>ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD Escenarios dispuestos por el supervisor del contrato (estos no deben ser cobrados por el contratista teniendo en cuenta que la consecución de los mismos es potestad del contratante; Él envió de los elementos a contratar y el servicio prestado será asumido por el contratista; La actividad que disponga el oferente será desarrollada en diferentes fechas; El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.</p> <p>NUMERO DE PERSONAS El número de participantes por cada actividad (item) se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad.</p>		
41	<p>LÍNEA DE INTERVENCIÓN: Adultez DIMENSIÓN PSICOSOCIAL: Uso del tiempo fuera del trabajo - Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales ACTIVIDAD: Salidas de integración con actividades pedagógicas encuentro DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Se debe aplicar la técnica Team Building / Trabajo en Equipo o programa de integración, que permite fortalecer la integración con sus compañeros de trabajo.</p> <p>SERVICIO QUE SE DEBE PRESTAR: servicio de almuerzo típico sucreño que contiene pescado pargo rojo, acompañado de patacones, yuca ensalada tropical y arroz de coco, incluye guarapo de panela y sopa de pescado servicio a la mesa o para llevar.</p> <p>ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD Escenarios dispuestos por el supervisor del contrato (estos no deben ser cobrados por el contratista teniendo en cuenta que la consecución de los mismos es potestad del contratante; Él envió de los elementos a contratar y el servicio prestado será asumido por el contratista; La actividad que disponga el oferente será desarrollada en diferentes fechas; El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.</p> <p>NUMERO DE PERSONAS El número de participantes por cada actividad (item) se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad.</p>		
42	<p>LÍNEA DE INTERVENCIÓN: Adultez, familia DIMENSIÓN PSICOSOCIAL: Uso del tiempo fuera del trabajo - Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales ACTIVIDAD: Salidas de integración con actividades pedagógicas encuentro DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Se debe aplicar la técnica Team Building / Trabajo en Equipo o programa de integración, que permite fortalecer la integración con sus compañeros de trabajo.</p> <p>SERVICIO QUE SE DEBE PRESTAR: coctel de camarón acompañado de galleta salada presentación plato servido o para llevar</p> <p>ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD Escenarios dispuestos por el supervisor del contrato (estos no deben ser cobrados por el contratista teniendo en cuenta que la consecución de los mismos es potestad del contratante; Él envió de los elementos a contratar</p>		

	<p>y el servicio prestado será asumido por el contratista; La actividad que disponga el oferente será desarrollada en diferentes fechas; El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.</p> <p>NUMERO DE PERSONAS El número de participantes por cada actividad (ítem) se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad.</p>		
43	<p>LINEA DE INTERVENCION: Niñez, adultez familia DIMENSION PSICOSOCIAL: Uso del tiempo fuera del trabajo - Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales ACTIVIDAD: Jornadas recreativas dirigidas</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Busca promover la diversión, la integración, el trabajo en equipo, fomentando valores como el respeto, la comunicación y la tolerancia.</p> <p>SERVICIO QUE SE DEBE PRESTAR: se debe elegir una de las siguientes opciones Opciones uno: Pastelito de carne, pollo o queso Opción dos: palito de queso extra queso Opción tres: buñuelo grande tradicional relleno Opción cuatro: panzerotti Opción cinco: empanada grande Opción seis: kibbe Opción siete: carimañola Opción ocho: arepa de huevo</p> <p>ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD Escenarios dispuestos por el supervisor del contrato (estos no deben ser cobrados por el contratista teniendo en cuenta que la consecución de los mismos es potestad del contratante; el contratista deberá hacer la entrega de los elementos a contratar en el lugar que disponga el supervisor del contrato; El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, entregado por parte de una persona (operario uniformado con elementos de protección como tapabocas guantes y gorro), en el lugar que solicite el supervisor del contrato.</p> <p>NUMERO DE PERSONAS El número de participantes por cada actividad (ítem) se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad.</p>		
44	<p>LINEA DE INTERVENCION: familia DIMENSION PSICOSOCIAL: Uso del tiempo fuera del trabajo - Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales ACTIVIDAD: Jornadas recreativas dirigidas</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Busca promover la diversión, la integración, el trabajo en equipo, fomentando valores como el respeto, la comunicación y la tolerancia.</p>		




	<p>SERVICIO QUE SE DEBE PRESTAR: servicio de orientación y coaching por un profesional del deporte que dirija actividades lúdico recreativas de manera profesional, preventiva y motivacional durante un periodo de 1 hora, con los elementos que este requiera y en el lugar donde se realizará la misma.</p> <p>ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD Escenarios dispuestos por el supervisor del contrato (estos no deben ser cobrados por el contratista teniendo en cuenta que la consecución de los mismos es potestad del contratante; El envío de los elementos a contratar y el servicio prestado será asumido por el contratista; La actividad que disponga el oferente será desarrollada en diferentes fechas; El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.</p> <p>NUMERO DE PERSONAS El número de participantes por cada actividad (ítem) se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad.</p>		
45	<p>LINEA DE INTERVENCION: Familia</p> <p>DIMENSION PSICOSOCIAL: Uso del tiempo fuera del trabajo - Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales</p> <p>ACTIVIDAD: Jornadas recreativas dirigidas</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: La actividad está orientada a atender la estrategia 4D, la desarrollará el responsable de Bienestar Social y/o apoyo psicosocial. Realización de eventos o actos de carácter grupal para compartir tiempo en actividades sociales, culturales, humanitarios que promueven acciones nacionales e internacionales que despiertan el interés sobre los programas y actividades. La realización de eventos, encuentros, actos, ceremonias, aniversarios, congresos, seminarios, talleres, coloquios, ferias, foros, simposios que ayuden a fortalecer el desarrollo integral del funcionario. Promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida.</p> <p>SERVICIO QUE SE DEBE PRESTAR: Sándwich sencillo de jamón y queso mozzarella (en bolsa metálica), más bebida de frutas 500 ml envase plástico o cajas no retornable refrigerada (entregada por persona operario, en el lugar donde se requiera el servicio.)</p> <p>ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD Escenarios dispuestos por el supervisor del contrato (estos no deben ser cobrados por el contratista teniendo en cuenta que la consecución de los mismos es potestad del contratante; El envío de los elementos a contratar y el servicio prestado será asumido por el contratista; La actividad que disponga el oferente será desarrollada en diferentes fechas; El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.</p> <p>NUMERO DE PERSONAS El número de participantes por cada actividad (ítem) se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo a</p>		


	la necesidad.		
46	<p>LÍNEA DE INTERVENCIÓN: Adultez</p> <p>DIMENSIÓN PSICOSOCIAL: Uso del tiempo fuera del trabajo - Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: La actividad está orientada a atender la estrategia 4D mediante la organización de eventos deportivos de manera técnica y sistemática, con el fin de satisfacer la necesidad de aquellos funcionarios activos, para que mantengan hábitos de práctica deportiva, de igual forma se realiza con el fin de mejorar las condiciones físicas y crear hábitos familiares.</p> <p>Trofeos para 1er puesto (65cm de alto), 2do puesto (58cm de alto) y 3er puesto (54cm de alto), para la premiación (material sencillo), trofeos alusivos a futbol, voleibol, basquetbol, beisbol.</p> <p>ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD</p> <p>Escenarios dispuestos por el supervisor del contrato (estos no deben ser cobrados por el contratista teniendo en cuenta que la consecución de los mismos es potestad del contratante; Él envió de los elementos a contratar y el servicio prestado será asumido por el contratista; La actividad que disponga el oferente será desarrollada en diferentes fechas; El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.</p> <p>NUMERO DE PERSONAS</p> <p>El número de participantes por cada actividad (item) se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad.</p>		
47	<p>LÍNEA DE INTERVENCIÓN: Adultez</p> <p>DIMENSIÓN PSICOSOCIAL: Uso del tiempo fuera del trabajo - Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: La actividad está orientada a atender la estrategia 4D, la desarrollará el responsable de Bienestar Social, con el fin de mejorar las condiciones físicas y crear hábitos familiares, al igual que promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida.</p> <p>SERVICIO QUE SE DEBE PRESTAR: 1 banano, 1 bocadillo individual de 40gr y bebida hidratante de 500 ml, entregado por parte de una persona (operario uniformado con elementos de protección como tapabocas guantes y gorro, en el lugar que solicite el supervisor del contrato.)</p> <p>ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD</p> <p>Escenarios dispuestos por el supervisor del contrato (estos no deben ser cobrados por el contratista teniendo en cuenta que la consecución de los mismos es potestad del contratante; Él envió de los elementos a contratar y el servicio prestado será asumido por el contratista; La actividad que disponga el oferente será desarrollada en diferentes fechas; El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.</p> <p>NUMERO DE PERSONAS</p> <p>El número de participantes por cada actividad (item) se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad.</p>		
48	LÍNEA DE INTERVENCIÓN: Adultez		

Página 76 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

	<p>DIMENSIÓN PSICOSOCIAL: Uso del tiempo fuera del trabajo - Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: La actividad está orientada a atender la estrategia 4D, la desarrollará el responsable de Bienestar Social y/o apoyo psicosocial.</p> <p>Realización de eventos o actos de carácter grupal para compartir tiempo en actividades sociales, culturales, humanitarios que promueven acciones nacionales e internacionales que despiertan el interés sobre los programas y actividades.</p> <p>La realización de eventos, encuentros, actos, ceremonias, aniversarios, congresos, seminarios, talleres, coloquios, ferias, foros, simposios que ayuden a fortalecer el desarrollo integral del funcionario.</p> <p>Promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida.</p> <p>SERVICIO QUE SE DEBE PRESTAR. Parrillada carne(100gr), pechuga(100gr) cerdo (100gr) chorizo (100gr) butifarra (100gr), costilla (100gr) acompañado de (arepitas) (tomate) (patacones) (yuquitas), entregado por parte de operarios servido a la mesa (operario uniformado con elementos de protección como tapabocas guantes y gorro, en el lugar que solicite el supervisor del contrato.)</p> <p>ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD</p> <p>Escenarios dispuestos por el supervisor del contrato (estos no deben ser cobrados por el contratista teniendo en cuenta que la consecución de los mismos es potestad del contratante; Él envió de los elementos a contratar y el servicio prestado será asumido por el contratista; La actividad que disponga el oferente será desarrollada en diferentes fechas; El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.</p> <p>NUMERO DE PERSONAS</p> <p>El número de participantes por cada actividad (item) se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad.</p>		
49	<p>LÍNEA DE INTERVENCIÓN: Adultez, familia</p> <p>DIMENSIÓN PSICOSOCIAL: Uso del tiempo fuera del trabajo - Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: La actividad está orientada a atender la estrategia 4D, la desarrollará el responsable de Bienestar Social y/o apoyo psicosocial.</p> <p>Realización de eventos o actos de carácter grupal para compartir tiempo en actividades sociales, culturales, humanitarios que promueven acciones nacionales e internacionales que despiertan el interés sobre los programas y actividades.</p> <p>La realización de eventos, encuentros, actos, ceremonias, aniversarios, congresos, seminarios, talleres, coloquios, ferias, foros, simposios que ayuden a fortalecer el desarrollo integral del funcionario.</p> <p>Promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida.</p> <p>SERVICIO QUE SE DEBE PRESTAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Opción uno: Un tamal de 400 gramos, el cual debe contener arroz, arveja, pollo, zanahoria, tocino, condimentos, sal y especias recubierto 		

Página 77 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

	<p>en hojas de plátano, acompañado por un pan, vaso de chocolate caliente servido en vaso de 9 onzas o bebida gaseosa de 400 ml envase plástico, porción de natilla servida en baso desechable, mínimo 07 onzas y platos desechables, entregado por parte de una persona (operario uniformado con elementos de protección como tapabocas guantes y gorro, en el lugar que solicite el supervisor del contrato).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Opción dos: Un lechona de 400grs, el cual debe contener arroz, arveja, cerdo, zanahoria, tocino, condimentos, sal y especias recubierto en hojas de plátano, acompañado por un pan y vaso de chocolate caliente servido en vaso de 9 onzas o bebida gaseosa de 400 ml envase plástico y platos desechables o c1, entregado por parte de una persona (operario uniformado con elementos de protección como tapabocas guantes y gorro, en el lugar que solicite el supervisor del contrato). <p>ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD Escenarios dispuestos por el supervisor del contrato (estos no deben ser cobrados por el contratista teniendo en cuenta que la consecución de los mismos es potestad del contratante; Él envió de los elementos a contratar y el servicio prestado será asumido por el contratista; La actividad que disponga el oferente será desarrollada en diferentes fechas; El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.</p> <p>NUMERO DE PERSONAS El número de participantes por cada actividad (item) se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad.</p>		
50	<p>LINEA DE INTERVENCION: adultez, familia DIMENSION PSICOSOCIAL: Uso del tiempo fuera del trabajo - Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales ACTIVIDAD: Jornadas recreativas dirigidas DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Busca promover la diversión, la integración, el trabajo en equipo, fomentando valores como el respeto, la comunicación y la tolerancia.</p> <p>SERVICIO QUE SE DEBE PRESTAR: se debe elegir una de las siguientes opciones:</p> <p>Refrigerio opción uno: Hamburguesa (proteína 125 gr) + papas a la francesa (100 gr) +salsas en sachet marcas reconocidas (mayonesa, tomate, rosada) + gaseosa 400 ml de marca reconocida, entregado por parte de una persona (operario uniformado con elementos de protección como tapabocas guantes y gorro, en el lugar que solicite el supervisor del contrato).</p> <p>Refrigerio opción dos: perro caliente con salchicha americana (salchicha 115 gr) + papas a la francesa (100 gr) + salsas en sachet marcas reconocidas (mayonesa, tomate, rosada) + gaseosa 400 ml de marca reconocida, entregado por parte de una persona (operario uniformado con elementos de protección como tapabocas guantes y gorro, en el lugar que solicite el supervisor del contrato).</p> <p>ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD</p>		

Página 78 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

	<p>Escenarios dispuestos por el supervisor del contrato (estos no deben ser cobrados por el contratista teniendo en cuenta que la consecución de los mismos es potestad del contratante; Él envió de los elementos a contratar y el servicio prestado será asumido por el contratista; La actividad que disponga el oferente será desarrollada en diferentes fechas; El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.</p> <p>NUMERO DE PERSONAS El número de participantes por cada actividad (item) se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad.</p>		
51	<p>LINEA DE INTERVENCION: adultez, familia DIMENSION PSICOSOCIAL: Uso del tiempo fuera del trabajo - Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales ACTIVIDAD: Jornadas recreativas dirigidas</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Busca promover la diversión, la integración, el trabajo en equipo, fomentando valores como el respeto, la comunicación y la tolerancia. SERVICIO QUE SE DEBE PRESTAR: se debe elegir una de las siguientes opciones Opciones uno: tabla de queso que contiene 6 opciones de queso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ahumado Natural - Ahumado Pimienta - Mild Cheddar - Holandés Gouda - Colby Jack - Pepper Jack - Monterrey Jack - Muenster - Manchego - Emmental - Cualquier Variedad de Goudas. <p>Seis opciones de Charcutería</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jamón de Pavo - Pavo Olivas - Pavo Serrano - Jamón de Cordero - Jamón de Cerdo - Lomo de Cerdo - Jamón Sajonia - Pernil de Cerdo - Mortadela - Roulada - Serrano - Salami - Chorizo <p>ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD Escenarios dispuestos por el supervisor del contrato (estos no deben ser cobrados por el contratista teniendo en cuenta que la consecución de los</p>		


	<p>mismos es potestad del contratante; Él envió de los elementos a contratar y el servicio prestado será asumido por el contratista; La actividad que disponga el oferente será desarrollada en diferentes fechas; El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.</p> <p>NUMERO DE PERSONAS El número de participantes por cada actividad (ítem) se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad.</p>		
52	<p>LINEA DE INTERVENCION: adultez DIMENSION PSICOSOCIAL: Uso del tiempo fuera del trabajo Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales ACTIVIDAD: Jornadas recreativas dirigidas.</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Busca Fomentar un espacio de esparcimiento, humor y convivencia mediante la presentación de un show de Stand Up Comedy, dirigido a público adulto, la actividad está orientada a promover el bienestar emocional, fortalecer la interacción social, reducir el estrés y contribuir positivamente a la salud mental de los participantes, en un entorno adecuado, respetuoso y seguro.</p> <p>SERVICIO QUE SE DEBE PRESTAR: Proveer un comediante o elenco profesional con experiencia en presentaciones para público adulto, garantizar que el contenido del show sea respetuoso, acorde a los lineamientos institucionales y libre de expresiones discriminatorias, asegurar que la presentación cuente con la calidad y profesionalismo necesarios para su adecuada ejecución.</p> <p>El show de Stand UP Comedy deberá tener una duración mínima de 60 minutos de presentación continua, sin incluir tiempos de preparación, pruebas técnicas o desmontaje.</p> <p>ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD Escenarios dispuestos por el supervisor del contrato (estos no deben ser cobrados por el contratista teniendo en cuenta que la consecución de los mismos es potestad del contratante.</p> <p>NUMERO DE PERSONAS El número de participantes por cada actividad (ítem) se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad.</p>		
53	<p>LINEA DE INTERVENCION: niñez DIMENSION PSICOSOCIAL: Uso de espacios educativos para fomentar valores y principios a través del arte. ACTIVIDAD: Show recreativo de los valores.</p> <p>Show de recreativo en vivo con una duración mínimo de dos (2) horas, debe incluir mínimo tres recreadores (personajes disfrazados de payasos, súper héroe y princesas que realizar animación, juegos tradicionales, dinámicos de integración, chistes y coreografías), que busquen promover los valores y principios educativos y la cohesión de la comunidad educativa.</p> <p>ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD</p>		

	<p>Escenarios dispuestos por el supervisor del contrato (estos no deben ser cobrados por el contratista), teniendo en cuenta que la consecución de los mismos es potestad del contratante, para lo cual, se deberá adecuar y decorar con temática de circo utilizando bombas mil figuras, globos redondos, 05 paquetes de 12 unidades por cada referencia R-6, R-9, R-12 y R-18 de diferentes colores en forma de arco, veloz decorativos, figuras decorativas y demás elementos que se puedan utilizar para la decoración.</p> <p>El desarrollo de la actividad será coordinado previamente con el supervisor del contrato.</p> <p>NUMERO DE PERSONAS El número de participantes por cada actividad (ítem) se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad.</p>		
54	<p>LÍNEA DE INTERVENCIÓN: Adultez DIMENSIÓN PSICOSOCIAL: Uso del tiempo fuera del trabajo - Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales ACTIVIDAD: Salidas de integración con actividades pedagógicas encuentro DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Se debe aplicar la técnica Team Building / Trabajo en Equipo o programa de integración, que permite fortalecer la integración con sus compañeros de trabajo.</p> <p>SERVICIO QUE SE DEBE PRESTAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Opción uno: coctel bebida refrescante acompañada de frutas como mango, fresa, cereza, piña más soda, soda saborizada o ginger la bebida debe entregarse decorada con limón y gomitas • Opción dos: piña fresca, crema de coco y leche condensada decorado con piña cereza y sombrillita servido en piña o vaso de vidrio especial <p>• ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD Escenarios dispuestos por el supervisor del contrato (estos no deben ser cobrados por el contratista teniendo en cuenta que la consecución de los mismos es potestad del contratante; Él envió de los elementos a contratar y el servicio prestado será asumido por el contratista; La actividad que disponga el oferente será desarrollada en diferentes fechas; El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.</p> <p>NUMERO DE PERSONAS El número de participantes por cada actividad (ítem) se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad.</p>		
55	<p>LÍNEA DE INTERVENCIÓN: Adultez, familia DIMENSIÓN PSICOSOCIAL: Uso del tiempo fuera del trabajo - Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales ACTIVIDAD: Salidas de integración con actividades pedagógicas encuentro DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Se debe aplicar la técnica Team Building / Trabajo en Equipo o programa de integración, que permite fortalecer la integración con sus compañeros de trabajo.</p>		


	<p>SERVICIO QUE SE DEBE PRESTAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Opción uno: 100 gramos pernil de cerdo al vino, 100 gramos rollo de pollo gratinado, 80 gramos arroz con coco, 80 gramos papas salteadas, 80 gramos ensalada mixta, (el servicio debe ser plato servido, empacado para llevar o tipo bufet el cual contiene personal de meseros necesarios para el servicio) • Opción dos: 100 gramos pavo en salsa de ciruela, o 100 gramos muchacho relleno, 80 gramos arroz con almendras, 80 gramos papa al sote, 80 gramos ensalada romana, (el servicio debe ser plato servido, empacado para llevar o tipo bufet el cual contiene personal de meseros necesarios para el servicio) • Opción tres: 250 gramos rollo de pechuga con jamón en salsa bechamel o cañón de cerdo en salsa agridulce, 80 gramos arroz negro con uvas pasas, 80 gramos ensalada caliente, 80 gramos papas en cilantro (el servicio debe ser plato servido, empacado para llevar o tipo bufet el cual contiene personal de meseros necesarios para el servicio) • Opción cuatro: 250 gramos steak pimienta (medallón de lomo fino aderezado con tres pimientos, mostaza y vino blanco. acompañado de papas en pure, a la francesa o pasta y ensalada verde (el servicio debe ser plato servido, empacado para llevar o tipo bufet el cual contiene personal de meseros necesarios para el servicio) • Opción cinco: 250 gramos pechuga atenas (pechuga de pollo bañado en salsa pomodoro mostaza y vino blanco, cubierta de berenjena champiñones y aceitunas, acompañado de papas en pure, a la francesa o pasta y ensalada verde) (el servicio debe ser plato servido, empacado para llevar o tipo bufet el cual contiene personal de meseros necesarios para el servicio) • Opción seis: 250 gramos de pechuga (jugosa pechuga a la plancha bañada en salsa alfredo cubierta de chispas de tocino y maíz tierno acompañada de papas a la francesa y ensalada verde) (el servicio debe ser plato servido, empacado para llevar o tipo bufet el cual contiene personal de meseros necesarios para el servicio) • Opción siete: 250 gramos de pechuga gratinada con pure de papas con queso parmesano y ensalada. (el servicio debe ser plato servido, empacado para llevar o tipo bufet el cual contiene personal de meseros necesarios para el servicio) • Opción ocho: 250 gramos de medallones de cerdo en salsa de frutos rojos, arroz con coco, ensalada (el servicio debe ser plato servido, empacado para llevar o tipo bufet el cual contiene personal de meseros necesarios para el servicio) • Opción nueve: 250 gramos de rollos de pechuga de pollo rellenos de jamón y queso mozzarella, acompañados de pure y ensalada de la casa (el servicio debe ser plato servido, empacado para llevar o tipo bufet el cual contiene personal de meseros necesarios para el servicio) 		
--	---	--	--




- Opción diez: 250 gramos de lomo fino de res en salsa de champiñones, con pure y ensalada de la tropical de frutas (el servicio debe ser plato servido, empacado para llevar o tipo bufet el cual contiene personal de meseros necesarios para el servicio)
 - Opción once: 300 gramos de mixto dos proteínas (lomo fino de res al vino, rollos de pechuga rellenos de jamón y queso, bañados en salsa de champiñones, con pure de papas, ensalada tropical. (el servicio debe ser plato servido, empacado para llevar o tipo bufet el cual contiene personal de meseros necesarios para el servicio)
 - Opción doce: 300 gramos de estofado de conejo (bañado en zumo de coco con vegetales salteados (el servicio debe ser plato servido, empacado para llevar o tipo bufet el cual contiene personal de meseros necesarios para el servicio)
 - Opción trece: 300 gramos de risotto de pollo y champiñones (pechuga de pollo, arroz carnaroli, vino blanco, caldo de pollo, champiñones, crema de leche, tocineta ahumada con queso parmesano. (el servicio debe ser plato servido, empacado para llevar o tipo bufet el cual contiene personal de meseros necesarios para el servicio)
- Opción catorce: 300 gramos de pernil de cerdo (marinado y asado con porción de arroz de coco o pure de papa gratinado y ensalada verde (el servicio debe ser plato servido, empacado para llevar o tipo bufet el cual contiene personal de meseros necesarios para el servicio)
- Opción quince: 300 gramos de cañón al pimiento relleno hecho de lomo de cerdo pimientos ahumados jamón ahumado tocineta y queso. con porción de arroz de coco o pure de papa gratinado y ensalada verde incluye aderezo de salsa (el servicio debe ser plato servido, empacado para llevar o tipo bufet el cual contiene personal de meseros necesarios para el servicio)
 - Opción dieciséis: 300 gramos de pavo relleno de carne a la galantina con porción de arroz de coco o pure de papa gratinado y ensalada verde incluye aderezo de salsa queso (el servicio debe ser plato servido, empacado para llevar o tipo bufet el cual contiene personal de meseros necesarios para el servicio)
 - Opción diecisiete: 300 gramos de medallón de pollo gratinado, arroz negro con uvas pasas, ensaladas frías, papas en cilantro, (el servicio debe ser plato servido, empacado para llevar o tipo bufet el cual contiene personal de meseros necesarios para el servicio)
 - Opción dieciocho: 300 gramos de medallón de pechuga en salsa bechamel o rollos de carne en salsa al vino, arroz negro, ensalada de maíz tierno, papas al cilantro (el servicio debe ser plato servido, empacado para llevar o tipo bufet el cual contiene personal de meseros necesarios para el servicio)

Página 83 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

	<ul style="list-style-type: none"> • Opción veinte: 300 gramos de Gordón blue de pollo: (pechuga rellena de queso y jamón, con papa a la francesa y ensalada más arroz especial), (el servicio debe ser plato servido, empacado para llevar o tipo bufet el cual contiene personal de meseros necesarios para el servicio) • Opción veintiuno: 300 gramos de lengua en salsa criolla con arroz especial, papa a la francesa o patacón más ensalada) (el servicio debe ser plato servido, empacado para llevar o tipo bufet el cual contiene personal de meseros necesarios para el servicio.) <p>ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD Escenarios dispuestos por el supervisor del contrato (estos no deben ser cobrados por el contratista teniendo en cuenta que la consecución de los mismos es potestad del contratante; Él envió de los elementos a contratar y el servicio prestado será asumido por el contratista; La actividad que disponga el oferente será desarrollada en diferentes fechas; El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad. MEDIOS LOGÍSTICOS: El futuro contratista deberá garantizar la prestación del servicio bajo los siguientes estándares: Mantelería: Uso de manteles en color blanco o verde. La elección del color será coordinada previamente con el supervisor del contrato y la cantidad mínima será de 20 manteles. Vajilla y Cristalería: Platos de cerámica uniformes (mismo diseño y estado), vasos de vidrio, copas de vidrio (el tipo de copa debe ser acorde a la bebida servida). Cubertería: Cubiertos de metal de una sola pieza. Servicio: La alimentación deberá ser servida directamente a la mesa.</p> <p>NUMERO DE PERSONAS El número de participantes por cada actividad (ítem) se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad.</p>		
56	<p>LÍNEA DE INTERVENCIÓN: Adultez DIMENSIÓN PSICOSOCIAL: Uso del tiempo fuera del trabajo - Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales ACTIVIDAD: Salidas de integración con actividades pedagógicas encuentro DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Se debe aplicar la técnica Team Building / Trabajo en Equipo o programa de integración, que permite fortalecer la integración con sus compañeros de trabajo.</p> <p>SERVICIO QUE SE DEBE PRESTAR: desayuno tradicional americano que contiene pan o arepa rellena con queso, huevos al gusto como homelet, cacerola, revueltos, enteros o perico, mantequilla individual, porción de fruta más (bebida caliente chocolate, café, café con leche o jugo de naranja) servicio a la mesa por meseros o para llevar en empaques desechables.</p> <p>ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD Escenarios dispuestos por el supervisor del contrato (estos no deben ser cobrados por el contratista teniendo en cuenta que la consecución de los</p>		

Página 84 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

	<p>mismos es potestad del contratante; Él envió de los elementos a contratar y el servicio prestado será asumido por el contratista; La actividad que disponga el oferente será desarrollada en diferentes fechas; El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.</p> <p>NUMERO DE PERSONAS El número de participantes por cada actividad (ítem) se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad</p>		
57	<p>LÍNEA DE INTERVENCIÓN: adultez DIMENSION PSICOSOCIAL: Uso del tiempo fuera del trabajo - Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales. ACTIVIDAD: Jornadas recreativas, culturales</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: fomentar una experiencia enriquecedora y divertida en el cine para los uniformados y no uniformados, promoviendo el desarrollo de habilidades sociales, emocionales y cognitivas mediante la apreciación del arte cinematográfico y la interacción con sus compañeros, en un ambiente seguro y estimulante.</p> <p>SERVICIO QUE SE DEBE PRESTAR: El futuro contratista deberá suministrar con antelación las manillas, tickets o boletas, la proyección de la película deberá ser en clasificación 2D y 3D previa coordinación con el supervisor del contrato o elemento similar que le permita el acceso a las actividades que ofrece el lugar recreativo para cada adulto.</p> <p>Opción uno: El contratista entregara un combo personal el cual está compuesto por 01 palomitas de maíz mínimo 80 onzas + 01 perro caliente + 01 gaseosa 22 onzas, para que la alimentación sea reclamada al interior del cine. Con el fin de ser consumidas al interior de la sala de cine.</p> <p>Opción dos: El contratista entregara un combo personal el cual está compuesto por 01 super perro caliente + 01 gaseosa 22 onzas, para que la alimentación sea reclamada al interior del cine. Con el fin de ser consumidas al interior de la sala de cine.</p> <p>NOTA 1: los alimentos deben ir cuidadosamente empacados de manera individual en sus respectivos recipientes y acompañados de servilletas para cada participante de la actividad. El contratista tiene la responsabilidad de suministrar las bebidas en recipientes con hielo para mantenerlas frías durante toda la actividad.</p> <p>NOTA 2: el contratista deberá emplear y entregar los elementos con todas las medidas de bioseguridad o política ambiental según la normatividad vigente.</p> <p>NOTA 3: el supervisor del contrato escogerá el tipo de película o proyección de acuerdo con la cartelera de cine o película disponible.</p> <p>NOTA 4: el contratista o el representante legal designado por la empresa, deberá estar disponible con 24 horas de anterioridad para ajustar detalles de las actividades en la logística y entregar el lugar totalmente organizado para el desarrollo de la actividad.</p> <p>ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD</p>		

Página 85 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

	<p>El proveedor ofrecerá un espacio idóneo en una sala de cine profesional en cualquiera de los centros comerciales de la ciudad de Sincelejo o de los 26 municipios del Departamento de Sucre, para la proyección de películas dirigidas a adultos, con funciones tanto en 3D como en 2D según la programación diaria.</p> <p>NUMERO DE PERSONAS El número de participantes por cada actividad (item) se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad.</p>		
58	<p>ACTIVIDAD INFANTIL (1)</p> <p>Show de magia e ilusionismo con una duración de dos (2) horas, debe incluir mínimo tres recreadores (personajes disfrazados de payasos, súper héroe y princesas que realizar animación, juegos tradicionales, dinámicos de integración, chistes y coreografías). El desarrollo de la actividad se deberá realizar dentro de las instalaciones de la unidad, para lo cual, se deberá adecuar y decorar con temática de circo utilizando bombas mil figuras, globos redondos, 05 paquetes de 12 unidades por cada referencia R-6, R-9, R-12 y R-18 de diferentes colores en forma de arco, veloz decorativos, figuras decorativas y demás elementos que se puedan utilizar para la decoración. El desarrollo de la actividad será coordinado previamente con el supervisor del contrato</p>		
59	<p>ACTIVIDAD GRUPO PAPAYERA</p> <p>Presentación de grupo de papayera con una duración de 1 hora, la cual incluye la presentación en escena de 6 integrantes (trompeta, saxofón, trombón, bombo, platillos y redoblante) debidamente caracterizados según el género musical, incluye instrumentos y amplificación de sonido, el transporte estará a cargo y responsabilidad del contratista.</p>		
60	<p>ACTIVIDAD GRUPO PRESENTACIÓN CUARTETO MUSICAL</p> <p>Presentación de cuatro músicos en escena con una duración de 1 hora (pianista, percusionista y dos cantantes, saxofonista, pianista, percusionista y cantante) debidamente caracterizados según el tipo de evento, incluye instrumentos y amplificación de sonido, el transporte estará a cargo del contratista, todos los géneros son requeridos para interpretación de acuerdo al evento, el transporte estará a cargo y responsabilidad del contratista.</p>		
61	<p>ACTIVIDAD INFANTIL 2</p> <p>Se requiere Música infantil, show de títeres, bailes infantiles, dinámicas y concursos dirigidos por mínimo cuatro recreadores. La duración de la actividad será de tres (3). Igualmente Ofrecerá como mínimo ciento cincuenta (50) calabazas medianas con dulces variados, globos y helados mínimos de 7 onzas para 150 niños. La actividad se coordinará con el supervisor del contrato. El transporte de estos alimentos se debe realizar en vehículos debidamente acondicionados para el transporte de alimentos. El transporte de los elementos y personal comprometido con la actividad corren por cuenta y bajo responsabilidad exclusiva del contratista.</p>		
62	<p>LINEA DE INTERVENCION: niñez</p>		


	<p>DIMENSION PSICOSOCIAL: Uso del tiempo fuera del trabajo Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales</p> <p>ACTIVIDAD: Jornadas recreativas dirigidas</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Busca promover la diversión, la integración, el trabajo en equipo, fomentando valores como el respeto, la comunicación y la tolerancia.</p> <p>SERVICIO QUE SE DEBE PRESTAR: obleas con ariquepe, leche condensada, queso, empaque y servilleta, entregado por parte de una persona (operario uniformado con elementos de protección como tapabocas guantes y gorro, en el lugar que solicite el supervisor del contrato.)</p> <p>ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD Estaciones, subestaciones y demás lugares propuestos por el supervisor del contrato</p> <p>NUMERO DE PERSONAS El número de participantes por cada actividad (ítem) se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad</p>		
63	<p>LÍNEA DE INTERVENCIÓN: Adultez</p> <p>DIMENSIÓN PSICOSOCIAL: Uso del tiempo fuera del trabajo - Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales</p> <p>ACTIVIDAD: Salidas de integración con actividades pedagógicas encuentro</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Se debe aplicar la técnica Team Building / Trabajo en Equipo o programa de integración, que permite fortalecer la integración con sus compañeros de trabajo.</p> <p>SERVICIO QUE SE DEBE PRESTAR: Torta de repostería de una 1 libra de diferentes sabores como maría luisa, naranja, chocolate, vainilla, oreo, acompañada de 25 platos plásticos o de losa para torta, 25 cucharas para torta, volcán o vela de cumpleaños más servilletas más (cuchillos para partir torta), entregada en el lugar donde se requiera el servicio.</p> <p>ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD Escenarios dispuestos por el supervisor del contrato (estos no deben ser cobrados por el contratista teniendo en cuenta que la consecución de los mismos es potestad del contratante; los elementos a contratar y el servicio prestado será asumido por el contratista; La actividad que disponga el oferente será desarrollada en diferentes fechas; El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.</p> <p>NUMERO DE PERSONAS El número de participantes por cada actividad (ítem) se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad.</p>		
64	<p>LÍNEA DE INTERVENCIÓN: Adultez, familia</p> <p>DIMENSIÓN PSICOSOCIAL: Uso del tiempo fuera del trabajo - Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales</p> <p>ACTIVIDAD: Salidas de integración con actividades pedagógicas encuentro</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Se debe aplicar la técnica Team Building / Trabajo en Equipo o programa de integración, que permite fortalecer la integración con sus compañeros de trabajo.</p>		



	<p>SERVICIO QUE SE DEBE PRESTAR: servicio de almuerzo típico costeño que contiene pescado en posta sierra, pescado entero tilapia, pescado entero cojinúa, cachama entera o bocachico acompañado de patacones o yuca, ensalada tropical, arroz de coco, incluye guarapo de panela y sopa de pescado servicio a la mesa o para llevar.</p> <p>ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD Escenarios dispuestos por el supervisor del contrato (estos no deben ser cobrados por el contratista teniendo en cuenta que la consecución de los mismos es potestad del contratante; El envío de los elementos a contratar y el servicio prestado será asumido por el contratista; La actividad que disponga el oferente será desarrollada en diferentes fechas; El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.</p> <p>NUMERO DE PERSONAS El número de participantes por cada actividad (item) se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad.</p>		
65	<p>LÍNEA DE INTERVENCIÓN: adultez</p> <p>DIMENSION PSICOSOCIAL: Uso del tiempo fuera del trabajo - Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales.</p> <p>ACTIVIDAD: Jornadas recreativas, culturales</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: fomentar una experiencia enriquecedora y divertida en el cine para los uniformados y no uniformados, promoviendo el desarrollo de habilidades sociales, emocionales y cognitivas mediante la apreciación del arte cinematográfico y la interacción con sus compañeros, en un ambiente seguro y estimulante.</p> <p>SERVICIO QUE SE DEBE PRESTAR: El futuro contratista deberá suministrar con antelación las manillas, tickets o boletas, la proyección de la película deberá ser en clasificación 2D y 3D previa coordinación con el supervisor del contrato o elemento similar que le permita el acceso a las actividades que ofrece el lugar recreativo para cada adulto.</p> <p>Opción uno: El contratista entregara un combo personal el cual está compuesto por 01 palomitas de maíz mínimo 80 onzas + 01 perro caliente + 01 gaseosa 22 onzas, para que la alimentación sea reclamada al interior del cine. Con el fin de ser consumidas al interior de la sala de cine.</p> <p>Opción dos: El contratista entregara un combo personal el cual está compuesto por 01 super perro caliente + 01 gaseosa 22 onzas, para que la alimentación sea reclamada al interior del cine. Con el fin de ser consumidas al interior de la sala de cine.</p> <p>NOTA 1: los alimentos deben ir cuidadosamente empacados de manera individual en sus respectivos recipientes y acompañados de servilletas para cada participante de la actividad. El contratista tiene la responsabilidad de suministrar las bebidas en recipientes con hielo para mantenerlas frías durante toda la actividad.</p>		



	<p>NOTA 2: el contratista deberá emplear y entregar los elementos con todas las medidas de bioseguridad o política ambiental según la normatividad vigente.</p> <p>NOTA 3: el supervisor del contrato escogerá el tipo de película o proyección de acuerdo con la cartelera de cine o película disponible.</p> <p>NOTA 4: el contratista o el representante legal designado por la empresa, deberá estar disponible con 24 horas de anterioridad para ajustar detalles de las actividades en la logística y entregar el lugar totalmente organizado para el desarrollo de la actividad.</p> <p>ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD</p> <p>El proveedor ofrecerá un espacio idóneo en una sala de cine profesional en cualquiera de los centros comerciales de la ciudad de Sincelejo o de los 26 municipios del Departamento de Sucre, para la proyección de películas dirigidas a adultos, con funciones tanto en 3D como en 2D según la programación diurna.</p> <p>NUMERO DE PERSONAS</p> <p>El número de participantes por cada actividad (ítem) se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad.</p>		
66	<p>ACTIVIDAD INFANTIL (3)</p> <p>SERVICIO QUE SE DEBE PRESTAR: inflable de 3.5 metros con deslizador, figura infantil castillo, por 4 horas, con capacidad para 8 niños, edad entre 1-12 años, igual forma persona encargada operario.</p> <p>Nota: el contratista deberá contar con la logística para la prestación del servicio, es de anotar que el número de participantes por cada actividad (ítem) se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad, el lugar para la prestación del servicio será de previa coordinación entre el contratista y el supervisor, el transporte de los elementos no debe tener costos adicionales.</p>		
67	<p>DISPOSICION DE CARPA 6*6 PARA PRESENTACION ARTISTICA, CON SUS ACCESORIOS.</p> <p>El contratista deberá suministrar una carpa de 6x6, deberá decorarla alusiva a la celebración que corresponda (madres, padre, amor y amistad, navidad, san silvestre, entre otras) con bombas mil figuras, globos redondos, 20 paquetes de 12 unidades por cada referencia R-6, R-9, R-12 y R-18 de diferentes colores en forma de arco. Igualmente, se debe aprovisionar e instalar 04 carpas de 6X6 metros.</p> <p>El contratista deberá amenizar la actividad con un sonido profesional mínimo de 10.000 watts de salida (sonido activo o pasivo), una consola de sonido de 16 canales (pasiva), Ecuilizador gráfico, Micrófonos con sus respectivas bases y cables, luces rítmicas y robóticas.</p> <p>Nota: El contratista deberá asumir los costos de transporte y demás gastos asociados que se generen con causa de la realización de la actividad (transporte sonido y músicos, alimentación de los músicos, alquiler carpas).</p> <p>El desarrollo de la actividad será coordinado previamente con el supervisor del contrato</p>		
68	LINEA DE INTERVENCION: familia		


Página 89 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

	<p>DIMENSIÓN PSICOSOCIAL: Uso del tiempo fuera del trabajo Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales</p> <p>ACTIVIDAD: GRUPO MUSICA FOLCLORICA</p> <p>Presentación de grupo de papayera con una duración de 1 hora, la cual incluye la presentación en escena de 6 integrantes (trompeta, saxofón, trombón, bombo, platillos y redoblante) debidamente caracterizados según el género musical, incluye instrumentos y amplificación de sonido, el transporte estará a cargo y responsabilidad del contratista.</p>		
69	<p>LÍNEA DE INTERVENCIÓN: familia</p> <p>DIMENSIÓN PSICOSOCIAL: Uso del tiempo fuera del trabajo Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales</p> <p>ACTIVIDAD: Jornada lúdica familiar</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Busca Fomentar un espacio de esparcimiento, humor y convivencia mediante la presentación de un show de humor, dirigido a público infantil y adulto, la actividad está orientada a promover el bienestar emocional, fortalecer la interacción social, reducir el estrés y contribuir positivamente a la salud mental de los participantes, en un entorno adecuado, respetuoso y seguro.</p> <p>SERVICIO QUE SE DEBE PRESTAR: Proveer un comediante o elenco profesional con experiencia en presentaciones para público familiar, garantizar que el contenido del show sea respetuoso, acorde a los lineamientos institucionales y libre de expresiones discriminatorias, asegurar que la presentación cuente con la calidad y profesionalismo necesarios para su adecuada ejecución.</p> <p>El show deberá tener una duración mínima de 60 minutos de presentación continua, sin incluir tiempos de preparación, pruebas técnicas o desmontaje.</p> <p>ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD</p> <p>Escenarios dispuestos por el supervisor del contrato (estos no deben ser cobrados por el contratista teniendo en cuenta que la consecución de los mismos es potestad del contratante.</p> <p>NUMERO DE PERSONAS</p> <p>El número de participantes por cada actividad (ítem) se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad.</p>		
70	<p>LÍNEA DE INTERVENCIÓN: Adulterez.</p> <p>DIMENSIÓN PSICOSOCIAL: Uso del tiempo fuera del trabajo - Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales</p> <p>ACTIVIDAD: Integración grupo de trabajo para fortalecimiento del trabajo en equipo.</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Se debe aplicar la técnica Team Building / Trabajo en Equipo o programa de integración, que permite fortalecer la integración con sus compañeros de trabajo.</p> <p>SERVICIO QUE SE DEBE PRESTAR: servicio de almuerzo típico costeño que contiene pescado en posta sierra, pescado entero tilapia, pescado entero cojinúa, cachama entera o bocachico acompañado de patacones o yuca, ensalada tropical, arroz de coco, incluye guarapo de panela y sopa de pescado servicio a la mesa o para llevar.</p>		

	<p>ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD Escenarios dispuestos por el supervisor del contrato (estos no deben ser cobrados por el contratista teniendo en cuenta que la consecución de los mismos es potestad del contratante; Él envió de los elementos a contratar y el servicio prestado será asumido por el contratista; La actividad que disponga el oferente será desarrollada en diferentes fechas; El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.</p> <p>NUMERO DE PERSONAS El número de participantes por cada actividad (ítem) se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad.</p>		
71	<p>LINEA DE INTERVENCION: niñez DIMENSIÓN PSICOSOCIAL: Uso del tiempo fuera del trabajo Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales ACTIVIDAD: Celebración día del niño / día de las profesiones (Halloween)</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Busca promover la diversión, la integración, el trabajo en equipo, fomentando valores como el respeto, la comunicación y la tolerancia.</p> <p>SERVICIO QUE SE DEBE PRESTAR: obleas con ariquepe, leche condensada, queso, empaque y servilleta, y/o vaso de helado de 9 onzas en distintos sabores, entregado por parte de una persona (operario uniformado con elementos de protección como tapabocas guantes y gorro, en el lugar que solicite el supervisor del contrato.)</p> <p>ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD Instalaciones colegio Nuestra Señora de Fátima.</p> <p>NUMERO DE PERSONAS El número de participantes por cada actividad (ítem) se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad</p>		
72	<p>LINEA DE INTERVENCION: niñez DIMENSIÓN PSICOSOCIAL: Uso de espacios educativos para fomentar valores y principios a través del arte. ACTIVIDAD: Show recreativo de los valores.</p> <p>Show de recreativo en vivo con una duración de dos (2) horas, debe incluir mínimo tres recreadores (personajes disfrazados de payasos, súper héroe y princesas que realizar animación, juegos tradicionales, dinámicos de integración, chistes y coreografías), que busquen promover los valores y principios educativos y la cohesión de la comunidad educativa.</p> <p>El desarrollo de la actividad se deberá realizar dentro de las instalaciones de la unidad, para lo cual, se deberá adecuar y decorar con temática de circo utilizando bombas mil figuras, globos redondos, 05 paquetes de 12 unidades por cada referencia R-6, R-9, R-12 y R-18 de diferentes colores en forma de arco, veloz decorativos, figuras decorativas y demás elementos que se puedan utilizar para la decoración.</p> <p>El desarrollo de la actividad será coordinado previamente con el supervisor del contrato</p>		




73	<p>LÍNEA DE INTERVENCIÓN: niñez</p> <p>DIMENSIÓN PSICOSOCIAL: Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales</p> <p>ACTIVIDAD: Hidratación y refrigerios para jornada deportiva</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Para el desarrollo de actividades lúdicas, recreativas, deportivas, tales como: "Juegos Inter cursos, Desafío NUSEFA, Torneos relámpagos", se dispondrá de un refuerzo consistente en un refrigerio que será entregado a cada estudiante participante de la actividad.</p> <p>SERVICIO QUE SE DEBE PRESTAR: Suministro de bebida hidratante y/o jugo de caja en presentación de 200ml de diferentes sabores, 01 pasabocas tipo galleta waffer con el fin de ser entregados en desarrollos de actividades deportivas y/o recreativas de la comunidad educativa.</p> <p>ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD Escenarios dispuestos por el supervisor del contrato (estos no deben ser cobrados por el contratista teniendo en cuenta que la consecución de los mismos es potestad del contratante.</p> <p>NUMERO DE PERSONAS El número de participantes por cada actividad (ítem) se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad.</p>		
74	<p>LÍNEA DE INTERVENCIÓN: Adultez, Niñez, familia</p> <p>DIMENSIÓN PSICOSOCIAL: Uso del tiempo fuera del trabajo Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales</p> <p>ACTIVIDAD: Primeras comuniones y confirmaciones</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Actividad orientada a la estrategia 4D, en el marco de las primeras comuniones y confirmaciones de NUSEFA Sincelejo, orientadas al fortalecimiento de valores e integración familiar.</p> <p>SERVICIO QUE SE DEBE PRESTAR: desayuno tradicional americano que contiene pan o arepa rellena con queso, huevos al gusto como homelet, cacerola, revueltos, enteros o perico, mantequilla individual, porción de fruta más (bebida caliente chocolate, café, café con leche o jugo de naranja) servicio a la mesa por meseros o para llevar en empaques desechables.</p> <p>ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD Escenarios dispuestos por el supervisor del contrato (estos no deben ser cobrados por el contratista teniendo en cuenta que la consecución de los mismos es potestad del contratante; Él envió de los elementos a contratar y el servicio prestado será asumido por el contratista; La actividad que disponga el oferente será desarrollada en diferentes fechas; El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.</p> <p>NUMERO DE PERSONAS El número de participantes por cada actividad (ítem) se determinará previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad.</p>		

Página 92 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN (en caso de que aplique)

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente, deberán certificar por escrito , que cuenta con el personal, los medios logísticos, experiencia e idoneidad para lograr la prestación del servicio requerido.		
2	<p>El proponente se deberá comprometer a procesar, empacar, almacenar y distribuir los alimentos en las condiciones de higiene, calidad y oportunidad de acuerdo a lo exigido en el presente anexo. El proponente se compromete a contar con el personal y demás elementos necesarios para garantizar el suministro puntual en los sitios establecidos.</p> <p>El proponente deberá garantizar la entrega de los alimentos en las condiciones de tiempo, temperatura y calidad con las características específicas y en las cantidades de peso, volumen exigido.</p> <p>Se debe anexar certificado de manipulación de alimentos.</p> <p>Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.</p> <p>En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.</p>		
3	<p>Capacidad Operativa</p> <p>El proponente deberá contar con la infraestructura necesaria para la recepción, atención y prestación de cada uno de los servicios solicitados, con una capacidad mínima para 400 personas, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • deberá contar con todos los elementos logísticos como mesas, sillas, manteles, sobre manteles, cubiertos, vajillas, y todo aquel elemento que sea necesario para la realización de la actividad (certificación) • Deberá contar con todos los elementos electrónicos necesarios para la realización de actividades tales como sonido micrófonos extensiones. (certificación) • Deberá contar con el personal idóneo para la atención del personal asistente a las actividades (certificación) • Deberá contar con el personal idóneo para la manipulación de alimentos certificándolo mediante cursos en manipulación de alimentos y hojas de vida del personal (dos certificaciones y dos hojas de vida) • El establecimiento comercial abierto al público debe tener una capacidad mínima 400 personas (climatizado opcional). (certificación) • El oferente en eventos especiales a realizarse en otros establecimientos deberá contar con un parqueadero para los vehículos y motos de los uniformados o beneficiarios de bienestar social (certificación) 		


Página 93 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

	(Anexar certificación firmada por el representante legal con fotografía donde conste la dirección del establecimiento comercial).		
4	<p>PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE: El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el POLICÍA NACIONAL en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento Conpes 2834 de 1996.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al final de la actividad, será asumida como responsabilidad del CONTRATISTA 		
5	<p>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El oferente deberá cumplir con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El decreto 1072 del 2017 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en consecuencia, tomará las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST. • La Resolución No. 1111 del 2017 "Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes. • La documentación de los funcionarios que ingresen a las instalaciones para la entrega de los elementos, deberá portar cédula de ciudadanía, carne EPS y ARL. • Tomando como criterio orientador el principio selección objetiva, el oferente presentará documentos en la que indique de manera expresa, el cumplimiento de la implementación y la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) aplicado al oferentes que presenta la oferta, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo y demás normas que lo complementen y /o adicione, el cual debe ser verificado antes y durante la ejecución del contrato. (Para el cumplimiento de lo anterior deberá): - Anexar certificación de implementación de Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. - Anexar la certificación del responsable del diseño e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con su respectiva licencia/ Resolución que lo acrediten. - Anexar Política y Objetivos del SG-SST. - Presentar certificado de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se reporte que cuentan con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST) de acuerdo a los establecido en la Resolución 		

	<p>0312/2019, no mayor a 30 días, cumplimiento del certificado de SGSST emitido por la ARL.</p> <p>Certificado de realización y aprobación del curso en SGSST, con un mínimo de 50 horas y si esta esta desactualizado el de 20 horas, título y licencia del responsable del SGSST de la empresa.</p> <p>El contratista deberá certificar que cumple y tiene aplicado en su empresa el SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST); Por lo tanto, deberá anexar la constancia del documento en donde estén definidos claramente los objetivos de la política de SST, las obligaciones de los trabajadores, la ARL y el empleador.</p> <p>El SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO debe ser firmado por un Profesional o tecnólogo con licencia vigente, para lo cual debe anexar copia de sus documentos (certificación de responsables con su licencia vigente en Salud Ocupacional) si el profesional no firma y/o no aporta todas las certificaciones aquí requeridas, se entenderá como no habilitado por incumplimiento a las especificaciones técnicas exigidas.</p>		
6	<p>CLAUSULA AMBIENTAL</p> <p>Los oferentes, deberán certificar por escrito, recoger, transportar y realizar la disposición final de los residuos o desechos provenientes de la prestación del servicio.</p> <p>Es necesario advertir que en los contratos cuyo objeto sea la prestación de servicios se deberá tener en cuenta el análisis de impacto ambiental; por tal motivo el oferente se obliga a cumplir con la Constitución Política y demás disposiciones normativas en materia ambiental, soportado de igual forma en el respeto por la Política Ambiental de la Policía Nacional, la compra verde o responsable y las buenas prácticas ambientales, "Compromiso Sistema de Gestión Ambiental".</p>		
7	<p>VERIFICACIÓN DEL RUIA</p> <p>Los oferentes, deberán certificar por escrito con soporte no estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual se realizara la respectiva consulta y verificación en el aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.</p>		
8	<p>Los oferentes, deberán certificar por escrito mantener los precios y condiciones ofertados, durante la vigencia del presente contrato</p>		
9	<p>Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización en los últimos años de procesos iguales o similares al presente objeto contractual cuya suma sea igual o supere el cien (100) % del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos, «información verificable.» por los miembros del comité</p> <p>Cada certificación del contrato debe contener la siguiente información:</p> <p>A. Nombre o razón social del Contratante.</p> <p>B. Nombre o razón social del Contratista.</p>		



	<p>C. Objeto del Contrato. D. Número de Contrato. E. Valor Total del Contrato en pesos. F. Plazo de Ejecución G. Fecha de Iniciación del contrato. H. Fecha de terminación del contrato. I. Cumplimiento del contrato (Excelente, muy bueno, bueno o satisfactorio).</p>		
10	Adjuntar certificación de aportes parafiscales y seguridad social, aporte de la planilla cancelada del periodo correspondiente donde se inició el proceso de selección y certificado de inscripción al sistema de seguridad social integral (artículo 23 inciso 1ro decreto 1703 del 2002).		
13	<p>CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo, el oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en propuesta el formulario correspondiente.</p>		
14	El oferente o futuro contratista se compromete que cuando la entidad requiera de forma extraordinaria realizar una actividad incluida en el cronograma, el supervisor podrá requerir al contratista el servicio con mínimo con 6 horas de anticipación y el contratista estará en el deber de atender el requerimiento, teniendo en cuenta la dinámica institucional. El no cumplimiento de la solicitud se tramitará como posible incumplimiento contractual.		
15	El oferente o futuro contratista con 02 días de anterioridad, deberá entregar al supervisor del contrato una muestra de los alimentos que se entregaran durante el desarrollo de la actividad solicitada.		
16	El oferente o futuro contratista deberá responder de forma oportuna los requerimientos realizados por el supervisor con relación a las actividades, mediante los canales de comunicación que se establezcan en el acta de inicio como son (correos electrónicos y llamadas telefónicas)		

Página 96 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO Nro. 2

CRITERIOS DE SELECCION

CRITERIOS DE SELECCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas para las actividades de apoyo psicosocial, culturales y recreativas están descritas en el **Anexo Nro. 1 - CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES**, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE, al igual que las condiciones expuestas en el **Anexo Nro. 2.1 – FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN** que designa puntaje.

EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia requerida se encuentra descrita en el **Anexo Nro. 1 - CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES** la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL

La experiencia requerida se encuentra descrita en el **Anexo Nro. 1 - CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES** la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

CAPACIDAD OPERATIVA

La experiencia requerida se encuentra descrita en el **Anexo Nro. 1 - CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES** la cual se verificará como cumple o no cumple.

FACTORES DE PONDERACIÓN Y VERIFICACIÓN.


Los criterios de ponderación y verificación están descritos en el **Anexo No. 2.1 – FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN** los cuales se verificarán de acuerdo a los puntajes establecidos en el mismo. El formato de evaluación económica, se presenta en el formato **Anexo Nro. 2.2 PROPUESTA ECONÓMICA** con el formulario de la propuesta económica, el cual deberá ser presentado de conformidad con lo señalado el SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II, PROPUESTA ECONÓMICA.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Según lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Entidad debe determinar la oferta más favorable para el caso de selección abreviada de menor cuantía, teniendo en cuenta:

“a) La ponderación de los elementos de calidad y de precio soportados en puntaje o formulas; o b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación costo – beneficio”.

Para el presente proceso de selección se aplicará la alternativa a) La ponderación de los elementos de calidad y de precio soportados en puntaje o formulas.

Página 97 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO No. 2.1

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación

EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.


La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos en el **Anexo Nro. 2 CRITERIOS DE SELECCIÓN**, y las condiciones de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
a) Factor Económico	60
Factor Técnico:	
b) Oferta técnica adicional	30
c) Apoyo a la Industria Nacional	10 puntos (para servicios 100% nacionales) 5% adicional (para servicios extranjeros componente nacional)
Total	100 puntos
Factor Jurídico:	
d) Reducción de puntaje al proponente que se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha de presentación de las ofertas, según lo establecido en la Ley 2195 de 2022.	-2 % del puntaje total

Página 98 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

1. FACTOR ECONÓMICO (60 PUNTOS)

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario del SECOP II.

Las ofertas que superen el valor total establecido en el presupuesto oficial no serán habilitadas económicamente.

Se aplicarán las siguientes tres fórmulas:

1. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético con presupuesto oficial.
2. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético sin presupuesto oficial.
3. Menor Precio.

Una de las anteriores fórmulas se escogerá el segundo día hábil siguiente a la presentación de la propuesta, de acuerdo con los dos primeros decimales en que se encuentre la TRM (Tasa Representativa del Mercado), (según la página web de la Superintendencia Financiera). Si se encuentra la TRM en un solo decimal se considerará como cero (0) el segundo decimal.

Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre cero (00) y treinta y tres (33), se escoge la fórmula 1.

Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre treinta y cuatro (34) y sesenta y seis (66), se escoge la fórmula 2.

Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre sesenta y siete (67) y noventa y nueve (99), se escoge la fórmula 3.

1.1 FÓRMULA No. 1 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO CON PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

$$PP = \frac{PE+P1+P2+P3+.....+Pn}{N+1}$$

Dónde:

PP = Precio promedio

PE = Presupuesto estimado para la evaluación económica

P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar

N = Número de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación 1.1.1 y 1.1.2, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes fórmulas.

1.1.1 Propuestas por encima del precio promedio:

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 60$$

1.1.2 Propuestas por debajo del precio promedio:


$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 60$$

Dónde:

VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar

PPE = Precio propuesta a evaluar

PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

Página 99 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

1.2 FÓRMULA No. 2 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO SIN PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

$$PP = \frac{P1 + P2 + \dots + Pn}{N}$$

PP = Precio promedio
P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar
N = Número de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación 1.2.1 y 1.2.2, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes fórmulas.

1.2.1 Propuestas por encima del precio promedio:

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 60$$

1.2.2 Propuestas por debajo del precio promedio:

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 60$$

Donde:
VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar
PPE = Precio propuesta a evaluar
PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

1.2.3 FÓRMULA 3. MENOR PRECIO

Se otorgarán sesenta puntos (60) puntos a la propuesta que ofrezca el menor precio. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:


P = Puntaje
OMP = Oferta menor precio
PPE = Precio propuesta a evaluar
 $P = (OMP / PPE) * 60$

NOTA: cuando en la evaluación económica se habilite solo una oferta, se le otorgarán los sesenta (60) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

NOTA: cuando para la evaluación económica se habiliten solo dos ofertas, independientemente del valor de los dos últimos decimales de la **TRM** no aplica la fórmula de promedio aritmético con o sin presupuesto oficial y para tal caso se tomará la fórmula de MENOR PRECIO.

1. FACTOR TÉCNICO: (30 Puntos)

ACTIVIDADES ADICIONALES A OFRECER	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	PONDERACIÓN ADICIONAL
	<p>El oferente y futuro contratista que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, cinco (5) actividades adicionales para 20 adultos, en desarrollo de la actividad que se relaciona a continuación sin costo alguno para la entidad contratante.</p> <p>Ítem 26 Recreación, deporte, cultura y turismo.</p> <p>Actividad de contribución a la línea de intervención adultez – tarde recreativa en cine.</p>	<p>10 puntos</p>
1	<p>El oferente y futuro contratista que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, tres (3) actividades adicionales para 20 adultos, en desarrollo de la actividad que se relaciona a continuación sin costo alguno para la entidad contratante.</p> <p>Ítem 26 Recreación, deporte, cultura y turismo.</p> <p>Actividad de contribución a la línea de intervención adultez – tarde recreativa en cine.</p>	<p>07 puntos</p>
	<p>El oferente y futuro contratista que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, dos (2) actividades adicionales para 20 adultez, en desarrollo de la actividad que se relaciona a continuación sin costo alguno para la entidad contratante.</p> <p>Ítem 26 Recreación, deporte, cultura y turismo.</p> <p>Actividad de contribución a la línea de intervención adultez – tarde recreativa en cine.</p>	<p>04 puntos</p>
2	<p>El oferente y futuro contratista que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, sin ningún costo para la POLICÍA NACIONAL – El Departamento de Policía Sucre, cinco (5) actividades adicionales para 50 personas, en desarrollo de la actividad que se relaciona a continuación:</p> <p>Ítem 52. DIMENCION PSICOSOCIAL.</p> <p>Actividad de contribución a la línea de intervención adultez.</p> <p>– Show de Stand Up Comedy.</p>	<p>10 puntos</p>
	<p>El oferente y futuro contratista que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, sin ningún costo para la POLICÍA NACIONAL–Departamento de Policía Sucre, tres (3) actividades adicionales para 50 personas, en desarrollo de la actividad que se relaciona a continuación:</p> <p>Ítem 52. DIMENCION PSICOSOCIAL.</p>	<p>07 puntos</p>


Página 101 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

	<p>Actividad de contribución a la línea de intervención adultez. – Show de Stand-Up Comedy.</p> <p>El oferente y futuro contratista que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, sin ningún costo para la POLICÍA NACIONAL – Departamento de Policía Sucre, dos (2) actividades adicionales para 50 personas, en desarrollo de la actividad que se relaciona a continuación:</p> <p>Ítem 52. DIMENSION PSICOSOCIAL. Actividad de contribución a la línea de intervención adultez. – Show de Stand Up Comedy.</p>	04 puntos
	<p>El oferente y futuro contratista que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, cinco (5) actividades adicionales para 20 niños, en desarrollo de la actividad que se relaciona a continuación sin costo alguno para la entidad contratante.</p> <p>Ítem 25 Recreación, deporte, cultura y turismo. Actividad de contribución a la línea de intervención niñez – tarde recreativa en cine.</p>	10 puntos
3	<p>El oferente y futuro contratista que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, tres (3) actividades adicionales para 20 niños, en desarrollo de la actividad que se relaciona a continuación sin costo alguno para la entidad contratante.</p> <p>Ítem 25 Recreación, deporte, cultura y turismo. Actividad de contribución a la línea de intervención niñez – tarde recreativa en cine.</p>	07 puntos
	<p>El oferente y futuro contratista que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, dos (2) actividades adicionales para 20 niños, en desarrollo de la actividad que se relaciona a continuación sin costo alguno para la entidad contratante.</p> <p>Ítem 25 Recreación, deporte, cultura y turismo. Actividad de contribución a la línea de intervención niñez – tarde recreativa en cine.</p>	04 puntos

2. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 Puntos)

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este punto, el proponente deberá diligenciar y suscribir el formulario **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"**, teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y con el fin de apoyar la industria nacional y conforme lo previsto en la Ley 816 de 2003, se asignará un puntaje máximo de diez

Página 102 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

(10) puntos al proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional para lo cual se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, que define los servicios de origen nacional como "los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana", **hecho que se acreditará con el Certificado de Existencia y Representación Legal, para el caso de las empresas; con la copia de la cedula de ciudadanía para las personas naturales, y en caso de consorcio o unión temporal se acreditará con los documentos anteriormente mencionados, teniendo en cuenta la conformación del mismo.**

Se otorgará un puntaje de cinco (5) puntos a las ofertas de servicios extranjeros que incorporen componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales.

En caso que la oferta no corresponda a alguna de dichas condiciones, se asignará cero puntos por este factor.

En consecuencia, tratándose de servicios los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

Proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional, es decir aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.	El proponente extranjero que incorpore componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos.	Empresa de origen extranjero sin componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos.
10 puntos	5 puntos	0 puntos

d) Reducción puntaje por sanciones

El Departamento de Policía Sucre, previa verificación por parte del Comité Jurídico evaluador de la información de los oferentes consignada en los RUP, dará aplicación a la previsión contenida en el artículo 58 de la ley 2195 de 2022, en el sentido de reducir un dos por ciento (2%) del puntaje total asignado al proponente que se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales con decisión en firme, en el último año contado a partir del día de cierre del presente proceso de contratación.

En los casos en que el proponente indique que la decisión de imponer la multa o clausula penal haya sido objeto del medio de control establecido para este tipo de actos administrativos, deberá demostrarlo junto con la presentación de la oferta, adjuntando copia del auto de admisión de la demanda emanado del respectivo despacho judicial, lo cual será verificado en todo caso por el Comité Jurídico evaluador en la página de la Rama Judicial.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

Para efectos de calcular la reducción, se aplicará la siguiente fórmula:

P.T: Ponderación Total (Puntaje Técnico + Económico + Estimulo a la Industria Nacional)


RPS: Reducción Puntaje por Sanciones (2%)

RPR: Reducción Puntaje por registro nacional obras civiles inconclusas

P.F.P: Puntaje Final de Ponderación.

$$RPS = \frac{PT * 2}{100}$$

$$PFP = PT - RPS - RPR$$

Página 103 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO Nro. 2.2

FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL PROPONENTE:

Objeto: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, EN LOS COMPONENTES DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y ASISTENCIA SOCIAL, PARA EL PERSONAL POLICIAL, NO UNIFORMADO DE PLANTA Y SUS BENEFICIARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE (DESUC), CENTRO VACACIONAL TOLÚ (CEVTO), CENTRO RECREATIVO SINCELEJO (CERSI), COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA (NUSEFA) Y GRUPO DE INCORPORACIÓN SUCRE (DINCO).

No.	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE DESCUENTO %
1	REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, EN LOS COMPONENTES DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y ASISTENCIA SOCIAL, PARA EL PERSONAL POLICIAL, NO UNIFORMADO DE PLANTA Y SUS BENEFICIARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE (DESUC), CENTRO VACACIONAL TOLÚ (CEVTO), CENTRO RECREATIVO SINCELEJO (CERSI), COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA (NUSEFA) Y GRUPO DE INCORPORACIÓN SUCRE (DINCO)	


Nota: el presente proceso se ejecutará por tracto sucesivo y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE, adjudicará la presente contratación en forma total a la firma favorecida por el valor total del presupuesto oficial asignado, motivo por el cual los oferentes deberán indicar que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado e **indicar el porcentaje de descuento que realizará respecto del valor estimado de precios unitarios descrita en el (archivo Excel anexo, de acuerdo al estudio de mercado realizado) “anexo precios unitarios por servicios”**, además que deben ser tenidos en cuenta como precios de referencia y base para la presentación de la oferta por parte del oferente, ya que este proceso será adjudicado por el valor total del presupuesto oficial asignado para cada Grupo.

PARA EFECTOS DEL CARGUE DE LA INFORMACIÓN EN EL SECOP II LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO SE REALIZARÁ EN FORMA TOTAL Y POR LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO. RAZÓN POR LA CUAL EL PORCENTAJE DE DESCUENTO SERÁ APLICADO A CADA UNO DE LOS VALORES UNITARIOS DEL ARCHIVO EXCEL ANEXO SEGÚN CORRESPONDA DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y APLICA TAMBIÉN A LAS ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL, CULTURALES Y RECREATIVAS PARA EL DESPLIEGUE E IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCION No. 0424 del 07/02/2023 QUE NO ESTÁN CONTEMPLADAS EN LOS ANEXOS EN MENCIÓN Y QUE SURJAN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. TODA VEZ QUE LA EJECUCION DEL CONTRATO ES DE TRACTO SUCESIVO DE ACUERDO A LA FORMA DE EJECUCION ESTABLECIDA EN EL PRESENTE PLIEGO.

Proponente: _____


Nit: _____

Firma representante legal: _____

Página 104 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		


ANEXO Nro. 3

1. - Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien, El Departamento de Policía Sucre mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al Departamento de Policía Sucre, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.


Página 105 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO Nro. 4

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que El Departamento de Policía Sucre establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Sucre o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía Sucre de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir al Departamento de Policía Sucre los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Materia ambiental a). Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. b). Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. c). La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. d). El Contratista deberá contemplar capacitaciones al personal a emplear en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. e). Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

Página 106 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los demás lineamientos del gobierno nacional.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Página 107 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO No. 5
EJEMPLO MINUTA DEL CONTRATO
Nota. Este es un modelo, NO se debe diligenciar.


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL




DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE

CONTRATO NO. XXXX CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE Y XXXXX XXXXX CUYO OBJETO ES LA “REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, EN LOS COMPONENTES DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y ASISTENCIA SOCIAL, PARA EL PERSONAL POLICIAL, NO UNIFORMADO DE PLANTA Y SUS BENEFICIARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE (DESUC), CENTRO VACACIONAL TOLÚ (CEVTO), CENTRO RECREATIVO SINCELEJO (CERSI), COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA (NUSEFA) Y GRUPO DE INCORPORACIÓN SUCRE (DINCO).


Entre los suscritos, de una parte, la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **POLICÍA**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 “DATOS DEL CONTRATO”, hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. **b)** Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de **(1) Selección Abreviada de Menor Cuantía** en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015. **d)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es el señalado en el anexo No.1 “DATOS DEL CONTRATO”. **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA** a entregar la interventoría para suplir las necesidades definidas en los estudios previos. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA.-VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 “DATOS DEL CONTRATO”. **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA. FORMA DE PAGO:** LA **POLICÍA** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 “DATOS DEL CONTRATO”. **PARÁGRAFO PRIMERO - ANTICIPO:** El pago del anticipo que se efectúe en el presente contrato, se hará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la aprobación de la

Página 108 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

garantía única, una vez presentados los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC). **PAGOS PARCIALES:** Los pagos parciales que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. **PARÁGRAFO SEGUNDO - CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal. **SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SÉPTIMA - VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **OCTAVA - LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA:** El sitio en el cual se prestará el servicio objeto del presente contrato será el que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA - DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA:** 1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. 2.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. 3.) Obtener la colaboración necesaria de la POLICÍA para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA:** De acuerdo con lo establecido para el presente proceso **DECIMA PRIMERA - DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL.** 1.) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA.** 2.) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y/o servicios entregados del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del presente contrato. 3.) Rechazar los elementos proveídos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **DECIMA SEGUNDA - OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:** De acuerdo con lo establecido para el presente proceso **DÉCIMA TERCERA - RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El **CONTRATISTA** se obliga para con la POLICÍA NACIONAL a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la POLICÍA NACIONAL, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA CUARTA - MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA**, éste deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA**, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: De acuerdo con lo establecido para el presente proceso **DECIMA QUINTA.-**

Página 109 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

IMDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **DECIMA SEXTA- SANCIONES: De acuerdo con lo establecido para el presente proceso PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, hacer efectiva la garantía en caso de existir, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DECIMA SÉPTIMA OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, la **POLICÍA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **DÉCIMA OCTAVA- MONEDA DEL CONTRATO.-** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 **DATOS DEL CONTRATO. DECIMA NOVENA - CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley. **VIGÉSIMA PRIMERA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computara para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA SEGUNDA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA TERCERA – PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del contrato se requiere de la firma de las partes, para la legalización el registro presupuestal por parte de la **POLICÍA** y para la ejecución, la presentación por parte del Contratista de la Garantía Única, para la aprobación por parte de la **POLICÍA NACIONAL** según Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.3.1. **VIGÉSIMA CUARTA - DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: 1.) Pliego de condiciones y Propuesta del contratista en aquellas partes aceptadas por la **POLICÍA**. 2.) Anexos del contrato. 3.) Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA QUINTA- IMPUESTOS:** El **CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana. **VIGÉSIMA SEXTA - LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA SEPTIMA - VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA OCTAVA - RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las Leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las

Página 110 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **VIGESIMA NOVENA- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** En virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. **TRIGÉSIMA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C., a los


LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO

Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA


Página 111 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO Nro. 5.1

“DATOS DEL CONTRATO”

(HACE PARTE DE LA MINUTA DEL CONTRATO)

CONTRATO	No.		
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL		
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO		
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	Del ordenador del gasto		
CARGO	Cargo del ordenador del gasto		
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Del ordenador del gasto.		
CONTRATISTA	NOMBRE: De la firma contratista NIT: REPRESENTANTE LEGAL: Nombre del representante legal DOC. IDENTIDAD: C.C. del representante legal CIUDAD NOTIFICACIÓN: xxxxxxxxxxxx DIRECCIÓN: De notificación de la firma contratista TELÉFONO: FAX: E-MAIL:		
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del PROCESO (SE INDICA EL TIPO DE PROCESO Y EL NÚMERO DEL MISMO).		
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será (se señala el cargo del supervisor), o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Departamento de Policía Sucre O quien con posterioridad designe el ordenador del gasto en cada caso).		
CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO	El objeto del presente contrato es: (se indica el objeto del contrato)		
	ITEM	RECURSO	UNIDAD
		Se han de discriminar cada recurso comprometido	
CLAUSULA TERCERA.- VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de (INDICAR EL VALOR EN LETRAS) (\$INDICAR EL VALOR EN NÚMEROS) MONEDA LEGAL, incluido IVA. (O SEÑALAR SI NO INCLUYE IVA).		
	ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
			VALOR TOTAL
CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO	El pago del presente contrato se efectuará (SEÑALAR LA FORMA DE PAGO A EMPLEAR). Los pagos se harán a la siguiente cuenta: NOMBRE BENEFICIARIO: Firma contratista, en caso de ser un consorcio o unión temporal debe estar a nombre de la misma. BANCO: TIPO DE CUENTA: Corriente y/o ahorros, especificar.		

Página 112 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		


	NUMERO DE CUENTA: OFICINA:
CLAUSULA QUINTA- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	SE DEBE SEÑALAR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN Y EL OFICIO DE APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN CASO QUE APLIQUE
CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN	Se señala el plazo de ejecución, el cual cuenta a partir de la aprobación de la garantía única en caso que este aplique o desde el registro presupuestal en caso que no se haya pactado.
CLAUSULA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN	Se indica el sitio
CLAUSULA DECIMA NOVENA- MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
Calidad en que Actúa

Página 113 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 1
(Corresponde al jurídico)
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Sincelejo 20 de mayo del 2026

Señores.
DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de selección abreviada de menor cuantía **PN DESUC SA MC 014 2026** cuyo objeto es **REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, EN LOS COMPONENTES DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y ASISTENCIA SOCIAL, PARA EL PERSONAL POLICIAL, NO UNIFORMADO DE PLANTA Y SUS BENEFICIARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE (DESUC), CENTRO VACACIONAL TOLÚ (CEVTO), CENTRO RECREATIVO SINCELEJO (CERSI), COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA (NUSEFA) Y GRUPO DE INCORPORACIÓN SUCRE (DINCO).**


Yo (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía **PN DESUC SA MC 014 2026**, convocado para la **"REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, EN LOS COMPONENTES DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y ASISTENCIA SOCIAL, PARA EL PERSONAL POLICIAL, NO UNIFORMADO DE PLANTA Y SUS BENEFICIARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE (DESUC), CENTRO VACACIONAL TOLÚ (CEVTO), CENTRO RECREATIVO SINCELEJO (CERSI), COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA (NUSEFA) Y GRUPO DE INCORPORACIÓN SUCRE (DINCO)"**

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.


El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y en el Anexo 1 "especificaciones técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y de sus anexos y formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.


Página 114 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a realizar al DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE – Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los pliegos de condiciones para la selección abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los pliegos de condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de las obras que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que las obras que se entregarán al DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones, sus anexos, sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente

Página 115 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		


a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo 6 "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir al DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. , las que de antemano aceptamos.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud del DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que la presente propuesta consta de _____ (número de folios de la propuesta) folios distribuidos en (Número de fólder es en los que es presentada la propuesta) fólder es.

Página 116 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es):
(Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax
18. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
20. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones.
21. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Cordialmente, _____
(Firma del representante legal del proponente.)

Página 117 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 2
 (Corresponde al económico)
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA.

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____

_____ Y/O
 _____ C.C. _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta Corriente _____
 Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____


Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación sria)

 NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Página 118 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 3
(Corresponde al económico)
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:


		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI <input type="checkbox"/>
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI <input type="checkbox"/> Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI <input type="checkbox"/> Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	<input type="checkbox"/>	%
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	<input type="checkbox"/>	%
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	<input type="checkbox"/>	%

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**.

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

Página 119 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI <input type="checkbox"/>
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI <input type="checkbox"/>

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	<input type="checkbox"/>	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	<input type="checkbox"/>	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	<input type="checkbox"/>	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente


Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 120 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 4
(Corresponde al jurídico)
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE

Ciudad.

Referencia: **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD** del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA**, Número **PN DESUC SA MC 014 2026** cuyo objeto es: **REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, EN LOS COMPONENTES DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y ASISTENCIA SOCIAL, PARA EL PERSONAL POLICIAL, NO UNIFORMADO DE PLANTA Y SUS BENEFICIARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE (DESUC), CENTRO VACACIONAL TOLÚ (CEVTO), CENTRO RECREATIVO SINCELEJO (CERSI), COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA (NUSEFA) Y GRUPO DE INCORPORACIÓN SUCRE (DINCO).**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:


Primero: que EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de **REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, EN LOS COMPONENTES DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y ASISTENCIA SOCIAL, PARA EL PERSONAL POLICIAL, NO UNIFORMADO DE PLANTA Y SUS BENEFICIARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE (DESUC), CENTRO VACACIONAL TOLÚ (CEVTO), CENTRO RECREATIVO SINCELEJO (CERSI), COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA (NUSEFA) Y GRUPO DE INCORPORACIÓN SUCRE (DINCO).**

Segundo: que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la información confidencial revelada por la policía nacional o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el contrato, la información que le sea entregada directamente por la policía nacional y/o sus designados.

Página 121 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del contrato.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la información confidencial.
5. Reconocer que el recibo de la información confidencial no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la Policía Nacional.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la información confidencial, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del contrato.
7. El proponente mantendrá una lista de usuarios de la información confidencial que será entregada al proponente cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la información confidencial que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la información confidencial que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del contrato, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del contrato.
11. No usar la información confidencial de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la policía nacional.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la información confidencial, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la Policía Nacional.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente


Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 122 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 5
(Corresponde al jurídico)
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

sincelejo, 20 de mayo de 2021

Señores.
DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE
Ciudad.

Referencia: **PRESENTACIÓN sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo** para el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía Número PN DESUC SA MC 014 2026 cuyo objeto es: **REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, EN LOS COMPONENTES DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y ASISTENCIA SOCIAL, PARA EL PERSONAL POLICIAL, NO UNIFORMADO DE PLANTA Y SUS BENEFICIARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE (DESUC), CENTRO VACACIONAL TOLÚ (CEVTO), CENTRO RECREATIVO SINCELEJO (CERSI), COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA (NUSEFA) Y GRUPO DE INCORPORACIÓN SUCRE (DINCO).**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.


PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

Página 123 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente


Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Página 124 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 6
(Corresponde al jurídico)
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores
POLICÍA DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE
Ciudad.

Referencia: **Compromiso anticorrupción** del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA, Número **PN DESUC SA MC 014 2026** cuyo objeto es la **"REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, EN LOS COMPONENTES DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y ASISTENCIA SOCIAL, PARA EL PERSONAL POLICIAL, NO UNIFORMADO DE PLANTA Y SUS BENEFICIARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE (DESUC), CENTRO VACACIONAL TOLÚ (CEVTO), CENTRO RECREATIVO SINCELEJO (CERSI), COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA (NUSEFA) Y GRUPO DE INCORPORACIÓN SUCRE (DINCO)"**.

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:


Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Página 125 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal


Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

Página 126 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 07
(Corresponde al económico)
CUADRO DE CAPACIDAD FINANCIERA

Sincelejo, 20 de mayo del 2026.

Señores.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE

Ciudad.

Referencia: **CUADRO DE CAPACIDAD FINANCIERA** del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA**, Número PN DESUC SA MC 014 2026 cuyo objeto es la "REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, EN LOS COMPONENTES DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y ASISTENCIA SOCIAL, PARA EL PERSONAL POLICIAL, NO UNIFORMADO DE PLANTA Y SUS BENEFICIARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE (DESUC), CENTRO VACACIONAL TOLÚ (CEVTO), CENTRO RECREATIVO SINCELEJO (CERSI), COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA (NUSEFA) Y GRUPO DE INCORPORACIÓN SUCRE (DINCO)".


La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios.

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX 000.000.000,00
	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX 000.000.000,00
	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX 000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos	Utilidad operacional dividida por	Utilidad operacional	Utilidad operacional

Página 127 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

	pasivo corriente		pasivo corriente	los gastos de intereses	dividida por el patrimonio	dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal


Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta

Página 128 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 8
 (Corresponde al jurídico)
CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.

Sincelejo, 20 de mayo de 2026

Señores.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE

Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN DESUC SA MC 014 2026 cuyo objeto es: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, EN LOS COMPONENTES DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y ASISTENCIA SOCIAL, PARA EL PERSONAL POLICIAL, NO UNIFORMADO DE PLANTA Y SUS BENEFICIARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE (DESUC), CENTRO VACACIONAL TOLÚ (CEVTO), CENTRO RECREATIVO SINCELEJO (CERSI), COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA (NUSEFA) Y GRUPO DE INCORPORACIÓN SUCRE (DINCO)".

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
<u>Segmento</u>	<u>Familia</u>	<u>Clases</u>

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,


 Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.)

Página 129 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 9
 (Corresponde al Jurídico)
FORMULARIO AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR

Sincelejo, 20 de mayo de 2026

Señores.
 DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE
 Ciudad.

Yo, _____ Identificado con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ obrando en nombre propio y/o de la persona jurídica que represento de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración para que en caso de resultar favorecido con la adjudicación de la contratación declaro bajo la gravedad del juramento que no existe respecto del OFERENTE, sus asociados, su representante legal o dependientes incapacidades, ni causales de inhabilidad o incompatibilidad, ni prohibición alguna de acuerdo con las normas vigentes que puedan impedir o vicien la presentación de nuestra oferta o la firma del Contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.

En constancia se firma la presente Declaración.


 Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 130 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

FORMATO No. 1
(Corresponde al técnico)
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Sincelejo, 20 de mayo de 2026

Señores.
DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número **PN DESUC SA MC 014 2026** cuyo objeto es la "REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, EN LOS COMPONENTES DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y ASISTENCIA SOCIAL, PARA EL PERSONAL POLICIAL, NO UNIFORMADO DE PLANTA Y SUS BENEFICIARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE (DESUC), CENTRO VACACIONAL TOLÚ (CEVTO), CENTRO RECREATIVO SINCELEJO (CERSI), COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA (NUSEFA) Y GRUPO DE INCORPORACIÓN SUCRE (DINCO)".

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.										
CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	%	00	00	00
TOTAL								00		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad


Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal.

Página 131 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

FORMATO No. 2
(Corresponde al técnico)
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

Sincelejo, 20 de mayo de 2026

Señores.
DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN DESUC SA MC 014 2026 cuyo objeto es: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, EN LOS COMPONENTES DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y ASISTENCIA SOCIAL, PARA EL PERSONAL POLICIAL, NO UNIFORMADO DE PLANTA Y SUS BENEFICIARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE (DESUC), CENTRO VACACIONAL TOLÚ (CEVTO), CENTRO RECREATIVO SINCELEJO (CERSI), COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA (NUSEFA) Y GRUPO DE INCORPORACIÓN SUCRE (DINCO).

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal


Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Página 132 de 132	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento